

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CHOQUE.

Situación a 31 de mayo de 2022.

I. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), aprobó en su reunión del día 15 de enero de 2021¹, sin ningún voto en contra, el “*Acuerdo para la puesta en marcha del Plan de Choque en materia de dependencia en 2021*”. Se puede acceder a dicho Acuerdo a través del siguiente enlace:

<https://www.imserso.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/acuerdoplanchoque20210115.pdf>

Se trata de un Acuerdo que recoge toda una serie de cuestiones y objetivos de diversa índole y naturaleza, pero referida en todo caso a aspectos claves del Sistema para la Autonomía y Atención a Dependencia. Así, se recogen cuestiones referidas a la reducción de las listas de espera en dependencia, la promoción de mejoras en el empleo ligado al sector de los cuidados, la mejora en la calidad de los servicios del SAAD que se prestan a la ciudadanía, la financiación del Sistema (mejoras en las cuantías del nivel mínimo, recuperación del nivel acordado), a una mejora en la gestión por parte de las comunidades (simplificación de los procesos administrativos), la mejora en el desarrollo de las prestaciones del SAAD, o el impulso de las Entidades Locales en la gestión del Sistema.

En relación con cada uno de estos objetivos, en propio el Plan de Choque se establecía un horizonte temporal de cara a su implementación, recogiendo en su Anexo I del propio un cronograma, donde se fijaba para cada una de las acciones una hoja de ruta, de cara a su efectiva realización. En este punto, y en relación con cada uno de los objetivos recogidos en el Plan de Choque, existen algunos de los cuales se han ya conseguido de manera plena (a modo de ejemplo, el aumento en la financiación del SAAD por parte de la AGE, o la aprobación de un Plan de reducción de lista de espera), mientras que en otras cuestiones sobre las que se ha podido avanzar en gran medida (por ejemplo, el Acuerdo sobre acreditación de los centros y servicios del SAAD, modificando el acuerdo alcanzado en su día en el año 2008), y otros que aún no han sido abordados de manera expresa, si bien se han incorporado ya a la agenda de trabajo para el año 2022 (a modo de ejemplo, la regulación de la asistencia personal, o la teleasistencia avanzada).

¹ Ver Acuerdo de 15 de enero de 2021:

<https://www.imserso.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/acuerdoplanchoque20210115.pdf>

En todo caso, como desarrollo del contenido del Plan de Choque, a lo largo del pasado año 2021 se han tomado una serie de acuerdos por parte del Consejo Territorial referidos a la consecución de dichos objetivos, y se han avanzado en el trabajo de otros muchos como preparación del Acuerdo que se tome con posterioridad. Todos estos Acuerdos se pueden consultar en el siguiente enlace a la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso):

https://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/saad/saad/organos_sistema/org_cooperacion/ctsssaad/acuerdos_ct/index.htm

II. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE CHOQUE:

El Plan contiene doce puntos diferentes:

1. Una **evaluación completa del SAAD**, que debe servir de marco para la toma de decisiones relacionadas con los cambios a medio plazo que necesite el sistema.
2. El **incremento de las cuantías del nivel mínimo** que aporta la Administración General del Estado por cada persona dependiente que recibe efectivamente alguna prestación o servicio (PGE 2021).
3. **Recuperación del nivel acordado** de financiación del SAAD por un valor de 283.197.420 euros para 2021. (PGE 2021).
4. **Nuevo Marco de Cooperación Interadministrativa** (criterio de distribución de créditos ligados a cumplimiento de objetivos).
5. Aprobación de un **plan específico para la reducción de la lista de espera**. (aprobado en abril de 2021)².
6. Compromiso para acordar en 2021 las **modificaciones del Acuerdo de acreditación de centros y servicios** del SAAD de 2008 que sean necesarias (en proceso)³.
7. Consideración de la **teleasistencia como derecho subjetivo** para todas las personas dependientes con grado reconocido que vivan en su domicilio.
8. Establecimiento de un calendario de **mejoras en las prestaciones y servicios del SAAD (cuantías e intensidades)** para su aplicación durante los años 2022 y 2023.
9. Regulación de la figura del **Asistente Personal** y abordaje de la posible **modificación de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar** (2022).

² Ver Acuerdo de 30 de abril de 2021: <https://www.imserso.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/acuerdolistaespera20210430.pdf>

³ Ver Acuerdo de 26 de julio de 2021:

<https://www.imserso.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/acuerdorutaacreditact20210726.pdf>

10. En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se diseñará un programa para la **mejora de la cualificación del personal** de los servicios de cuidados de largo duración y de los servicios sociales.
11. **Revisión de la aportación de las personas usuarias (copago)** y propuesta de criterios comunes (2022).
12. Valoración de las posibilidades para una **mayor participación de las entidades locales** en el SAAD, reconociendo su aportación real a la gestión y financiación de algunos servicios del SAAD, como la teleasistencia, SAD y centros de día.

A continuación se analiza el estado de situación de cada uno de los objetivos incorporados al Plan de Choque.

1. Evaluación completa del SAAD, financiada como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que debe servir de marco para la toma de decisiones relacionadas con los cambios a medio plazo que necesite el sistema.

Se acordó que la evaluación cubriera, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Conocer mejor la realidad del SAAD y sus diferencias territoriales, obteniendo información más detallada sobre el coste de los servicios prestados, sus intensidades y su financiación.
- Identificar las necesidades de mejora del sistema, de su gestión y de sus sistemas de información y estadísticas y formular propuestas para la reforma de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD).
- Analizar y evaluar, en particular, el sector de centros residenciales, conociendo cuántas instituciones hay y sus características (tamaño, a qué personas apoyan, perfiles profesionales, localización, condiciones físicas, sistemas de financiación). Proponer mejoras en el sistema de la Acreditación de la Calidad de los centros sociales residenciales y de los servicios de proximidad (ayuda a domicilio, promoción de la autonomía personal, centros de día, etc.).
- Hacer una revisión profunda del impacto de género en las actuales políticas de cuidados.
- Realizar un análisis del copago en su formulación actual en las distintas comunidades autónomas y de su impacto.
- Analizar con exactitud las aportaciones del sistema de cuidados, y en concreto del SAAD, a magnitudes como el PIB del país; determinar los retornos directos, indirectos e inducidos del sistema al erario público; y
- Determinar el impacto en la generación de empleo.

Asumiendo este mandato, la Secretaría de Estado de Derechos Sociales lidera el desarrollo de esta evaluación. Es un ejercicio analítico que tiene por objeto la evaluación de una política pública compleja y con un desarrollo e implementación territorial muy diferenciada, tanto en cuanto al diseño y organización como en cuanto al desempeño y resultados obtenidos.

La evaluación constituye un compromiso vinculado a los fondos europeos *Next Generation*. El hito de verificación de su cumplimiento es el acta de la reunión del Consejo Territorial en el que se presentan sus resultados, y la fecha máxima para ello el **30 de junio de 2022**.

Consecuentemente, el diseño de la evaluación debe responder tanto al cumplimiento del compromiso de gestión con la UE, como al previamente adquirido con el Consejo Territorial de realizar una evaluación completa del SAAD que proporcione evidencias robustas para los cambios que requiere el sistema.

Para ello se ha diseñado la evaluación en **dos procesos paralelos**:

El **primero** e inmediato será una **evaluación sobre la gestión del SAAD y sus resultados**, que a día de hoy se ha adjudicado la licitación a mediante un contrato supersimplificado a la Universidad de Alcalá de Henares. El equipo está formado por un gran equipo de investigadores con amplia experiencia en el sector de los servicios sociales, y en concreto tienen una estrecha relación con los cuidados de larga duración en España. El equipo está formado por:

Gregorio Rodríguez Cabrero (UAH). Coordinador.

Manuel Aguilar Hendrickson (UB)

Agustín Huete García (USAL)

Antonio Jiménez Lara (INTERSOCIAL)

Vicente Marbán Gallego (UAH)

Raquel Martínez Buján (UDC)

Julia Montserrat Codorniu (ESPN)

M^a. Carmen Ramos Herrera (UAM)

Simón Sosvilla Rivero (UAM)

Antoni Vilá Mancebo (UAB-IGOP)

Joseba Zalakain Hernández (SIIS)

Dicha evaluación incorpora los siguientes núcleos de información:

- El análisis de la **normativa** y su valor efectivo y coherencia para determinar la implementación de la política. Es preciso conocer cuál es su coherencia territorial y si está sirviendo realmente para configurar un sistema ajustado a las necesidades de las personas.
- Un análisis detallado de la estructura de la **financiación** con la que cuenta el SAAD, identificando cuáles son los elementos sobre los que habría que actuar en un potencial rediseño del sistema.
- El análisis de los **recursos humanos** con los que se está proporcionando la atención a las personas en situación de dependencia, considerando tanto el sector laboral y la calidad del empleo, como su adecuación para proporcionar servicios con calidad tanto en este momento como a la luz de los cambios demográficos y necesidades previstas para los próximos años.
- El análisis de los **procedimientos** de gestión, que a su vez se vinculan a la normativa, y su adecuación para dar respuesta eficaz y eficiente a las personas que lo requieren; gestionar de forma eficaz la

participación de numerosas entidades tanto públicas como privadas en el sistema; y hacerlo con seguridad legal, calidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

- Análisis de la **estructura** empresarial y de organizaciones vinculadas al SAAD, considerando el sector de los cuidados como sector empresarial y laboral de envergadura y con gran potencial de generación de empleo y riqueza; pero además con una responsabilidad de proporcionar servicios que garanticen con máxima calidad tanto a las personas beneficiarias como a las personas que desarrollan su trabajo en el sector.
- Análisis de los **servicios** proporcionados por el SAAD como primer resultado del sistema, y particularmente analizando la relación que existe y el nivel de ajuste entre la cartera de servicios y prestaciones que se proporcionan y las necesidades reales de las personas.

Como parte de los hitos de los Fondos Next Generation esta evaluación del SAAD **será presentada al Consejo Territorial antes del 30 de junio.**

Como resultados esperados de este primer proceso de la evaluación tenemos:

- Proponer cambios en la normativa de acceso y cobertura del SAAD que se ajusten a los principios y derechos reconocidos en la Convención, tal como la mejora de la capacidad de elección del beneficiario en el caso de la prestación económica de atención en el entorno familiar y en general de apoyo a las preferencias de vida.
- Extensión y desarrollo de servicios y prestaciones para la autonomía personal y la vida independiente.
- Propuesta de mejora de una adecuada protección de las personas con discapacidad intelectual y problemas de salud mental.
- Aprovechamiento del SISAAD para mejorar el conocimiento de la situación y necesidades de las personas con discapacidad, sobre todo con discapacidad intelectual.

Un **segundo proceso** de evaluación (paralelo pero más largo en el tiempo) incorporará **estudios de detalle** que permitirán hacer análisis en profundidad a partir de las evidencias disponibles hasta el momento y las generadas en la evaluación global. La licitación para esta evaluación tendrá carácter abierto.

Entre los estudios incorporados se incluirán estudios tanto cuantitativos como cualitativos que permitan conocer en profundidad la fuerza de trabajo tanto actual como la necesaria para los próximos años tanto en número como en perfiles profesionales; sobre los procedimientos y sistemas de gestión; sobre la adecuación de servicios y prestaciones para dar respuesta a las necesidades de las personas beneficiarias y familias; y sobre los resultados e impactos concretos en las vidas de las personas dependientes y sus familiares. Los avances en la evaluación de la Fase 1 también serán utilizados para la definición y concreción de estudios y evaluaciones en función del terreno cubierto por esta fase 1 y los interrogantes que suscita y cuya información sea precisa para la toma de decisiones.

Para **la gestión y el seguimiento** de la evaluación se ha previsto un sistema que responda tanto a las necesidades de la gestión diaria como al compromiso de asegurar la máxima participación territorial:

- El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 será el organismo encargado de coordinar el proceso de evaluación. Será responsable de la gestión y supervisión de los contratos, convenios o acuerdos que se establezcan con los equipos de trabajo responsables de llevar a cabo cada estudio.
- Para el seguimiento del día a día de la evaluación se constituirá un **Grupo de Gestión** conformado por personal de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- El progreso de la evaluación será seguido por un **Grupo de Referencia** constituido por: a) representantes del MDSyA2030; b) representantes con perfil técnico de todas las CCAA y con un conocimiento directo de la gestión del sistema; y c) representantes con perfil técnico de los ministerios implicados en la gestión del SAAD o que puedan tener interés en los resultados derivados de la evaluación, garantizando en todo caso la presencia de personas expertas del Ministerio de Igualdad. Para que la evaluación pueda tener éxito es imprescindible la máxima colaboración de todos los agentes intervinientes y particularmente de las comunidades autónomas, facilitando toda la información sobre el SAAD que les sea requerida.
- Adicionalmente, el Consejo Territorial y la Mesa de Diálogo Social, serán informados periódicamente de los avances del proceso y se les hará partícipes de sus resultados. La Mesa de Diálogo Civil (entidades, asociaciones y sociedades científicas relacionadas) será también informada de los resultados. Las conclusiones y recomendaciones que se deriven del trabajo también serán sometidas a su discusión en ambos espacios.

En todo caso, como desarrollo de lo anterior, con fecha 22 de marzo de 2022 se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Estado la contratación del Servicio de Asistencia técnica para la evaluación del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (SAAD), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el anuncio de formalización del contrato. Se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DcrBCKBAEADQr3Ee5SDKYYtyp6y9aLITkzHrsCFfb4-VHjiw4BRv3jByUJTk2RNdwnrUnikKOCK8csQ1BZjAgWPf3QLzjm-npjLU9jqE0RZflpePaRq4ztP8_s8dGQ!!/

2. Incremento de las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado.

La mejora en las aportaciones de la Administración General del Estado a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha sido una de las cuestiones prioritarias a abordar en los últimos ejercicios, en gran medida con la intención de revertir los efectos de los recortes en la materia habidos en el año 2012 (sobre todo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio). En esa dirección, se han llevado a cabo importantes incrementos en esta financiación, tanto a través de las mejoras en las cuantías vinculadas al nivel mínimo de protección, como mediante la recuperación del denominado nivel acordado de financiación.

En relación con las mejoras en el nivel mínimo de protección, en el año **2021**, a través de la disposición adicional centésima vigésima novena de la *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales*

del Estado para el año 2021 se establecieron las cuantías del nivel mínimo para cada grado de dependencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Grado de dependencia	Cuantía nivel mínimo (euros/mes)
Grado III Gran dependencia	235,00 €
Grado II Dependencia severa	94,00 €
Grado I Dependencia moderada	60,00 €

Estas nuevas cuantías para el nivel mínimo han supuesto un importante aumento en relación con las existentes con anterioridad (una media del 17,4%) entraron en vigor el uno de enero de 2021, de tal manera que el gasto total por este completo a lo largo del año 2021 se situó en una cifra de **1.670.371.056,72 €** (lo que ha supuesto un incremento de 280 millones de euros (20,2%) en relación con el ejercicio anterior de 2020).

Se puede seguir la evolución mensual del gasto por el Nivel Mínimo Garantizado a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/fin_saad/index.htm

En todo caso, el compromiso de la AGE con la mejora de la financiación del SAAD se ha visto asimismo reflejado en los presupuestos para el año 2022, de tal manera que en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el **año 2022**, donde, en primer lugar (Disposición Adicional 108ª), se recoge un nuevo un incremento en las cuantías vinculadas al nivel mínimo de protección, que quedan de la siguiente manera:

Grado	Cuantías año 2021 (€/mes)	Cuantías año 2022 (€/mes)	Incremento
Grado III Gran Dependencia	235,00 €	250,00 €	6,38 %
Grado II Dependencia Severa	94,00 €	125,00 €	32,98 %
Grado I Dependencia Moderada	60,00 €	67,00 €	11,67 %

En el presupuesto del Imserso para el año **2022** se han consignado inicialmente un total de **2.146.147.981,44 €** para la financiación de este nivel de protección.

A modo de resumen, en el siguiente cuadro se recoge la evolución de las cantidades asociadas a cada uno de los grados de dependencia, en concepto de nivel mínimo.

Grado de dependencia	01/01/2018	01/01/2021			01/01/2022		
	Cantidad	Cantidad	Incremento		Cantidad	Incremento	
Grado III	190,13 €	235,00 €	44,87 €	23,60%	250,00	15,00	6,38%
Grado II	84,49 €	94,00 €	9,51 €	11,26%	125,00	31,00	32,98%
Grado I	47,38 €	60,00 €	12,62 €	26,64%	67,00	7,00	11,67%

En el mismo resulta claramente apreciable el esfuerzo realizado por parte de la AGE referido al incremento continuo de su aportación a la financiación del SAAD. En este sentido, en el **anexo I**, se puede ver la variación que ha sufrido la financiación del SAAD en los años 2021 y 2022, por parte del Estado y de las comunidades autónomas. La aportación que destina la Administración General del Estado al SAAD se ha visto incrementada en un 43,96% en el año 2021 con respecto al año 2020, y la que destina las comunidades autónomas ha sufrido un incremento de 2,51%.

3. Recuperación de la financiación del nivel acordado de protección, y distribución entre las comunidades autónomas de las cantidades aportadas por la Administración General del Estado (283.197.420 €), a través de la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa.

Con fecha de 30 de abril de 2021, y tras haber sido autorizado por el Consejo de Ministros, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD aprobó el Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021. Se ha recuperado así este nivel de financiación después de que fuera suspendido en el ejercicio 2012. En este punto, debe recordarse que este mecanismo de financiación se encontraba suspendido desde el ejercicio 2012.

En dicho marco se procedía a distribuir las cuantía aportada por la Administración General del Estado, un total de **283.197.420 €**, en base a los distintos criterios de reparto establecidos en el mismo. A modo de ejemplo, se han recogido como variables en esta distribución la población potencialmente dependiente, resoluciones de grado y nivel, personas beneficiarias con prestación, prestaciones de servicio efectivas, inversión autonómica en el SAAD, empleo relacionado con el SAAD, superficie, dispersión, insularidad, coste de los servicios, capacidad económica, agilidad administrativa, o las personas pendientes de resolución y reducción de la lista de espera.

De este modo, y teniendo en consideración el incremento experimentado en las cifras referidas a las transferencias en concepto de nivel mínimo, a lo largo del ejercicio 2021 la financiación de la AGE por estos dos conceptos se sitúa en una cifra de 1.953.568.476,72 €, lo que supone un incremento de 563,5 millones de euros (un 40,53%) en relación con la financiación del año anterior.

Este compromiso de la AGE con la continua mejor en la financiación del SAD se aprecia en los presupuestos del Insserso para el ejercicio 2022, donde además de incrementar nuevamente las cuantías del nivel mínimo, se han aumentado asimismo la cantidad aportada por la AGE a la financiación del nivel acordado, quedando fijada esta en una cifra de 483.197.420,00 € (es decir, un incremento de 200 millones de euros).

De este modo, del análisis de ambos conceptos (nivel mínimo y nivel acordado) se deriva que para el presente año 2022 se han consignado inicialmente un total de 2.629.345.401,44 € para la financiación de ambos niveles de protección, lo que supone un aumento de 675,8 millones de euros (34,5%) en relación con las cantidades ejecutadas en el pasado año 2021 (véase anexo I).

En el siguiente cuadro se recoge u resumen del incremento producido en las aportaciones de la AGE durante los ejercicios 2021 y 2022:

Ejercicio Presupuestario	Nivel Mínimo	Nivel Acordado	Total Financiación AGE	Incremento	
2020	1.390.111.922,88 €	0,00 €	1.390.111.922,88 €	-	-
2021	1.670.371.056,72 €	283.197.420,00 €	1.953.568.476,72 €	563.456.553,84 €	40,53%
2022 (inicial)	2.146.147.981,44 €	483.197.420,00 €	2.629.345.401,44 €	675.776.924,72 €	34,59%

4. Suscripción de los correspondientes convenios entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, como desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa (artículo 10 Ley de Dependencia).

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante Ley de Dependencia), al configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) establece tres niveles de protección:

- el nivel mínimo de protección, cuya financiación le corresponde de manera íntegra a la Administración General del Estado.
- el nivel acordado de protección, cuya financiación será asumida por a la Administración General del Estado y a la Administración de cada una de las comunidades autónomas
- el nivel adicional de protección, que será financiado por aquellas comunidades que decidan implantar este nivel.

En relación al nivel acordado, la propia Ley de Dependencia establece que para su desarrollo la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acordarán el Marco de Cooperación Interadministrativa, y que a su vez será desarrollado mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, y en los que se acordarán los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones recogidos en la propia Ley

de Dependencia. De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los objetivos, medios y recursos en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa acordado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.

En este punto, y una vez fijado el marco normativo que justifica la suscripción de estos convenios, debe tenerse en consideración que este mecanismo de financiación (nivel acordado) si bien entró en vigor en el ejercicio 2007, a la par que la Ley de Dependencia, fue objeto de suspensión en el año 2021, y ha sido precisamente en el ejercicio 2021 cuando se ha procedido a su recuperación. En ese sentido, en los créditos del presupuesto del Instituto de mayores y Servicios Sociales (Imserso) para el ejercicio 2021, se consignó una cantidad de 283.197.420 € para la financiación del nivel acordado de protección.

Una vez establecida esta financiación, la misma debe ser objeto de distribución entre las diversas comunidades autónomas, en base a unos criterios de reparto determinados, de tal modo que su libramiento efectivo se instrumentaliza a través de los oportunos convenios entre la AGE y las comunidades autónomas. En este punto, cabe recordar que tanto la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como la Comunidad Foral de Navarra, cuentan con regímenes económicos especiales, de tal modo que no participan de este mecanismo de financiación, y por ello no se formaliza convenio alguno.

Este reparto de crédito entre las comunidades se plasma en el oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa, donde, entre otros aspectos, se recogen todos los criterios de distribución utilizados para dicho reparto. En este ejercicio, el citado Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021 (MCI) fue autorizado en primera instancia por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada en fecha de 30 de marzo de 2021, y posteriormente fue asimismo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con fecha de 30 de abril de 2021.

En este MCI se han recogido los siguientes criterios de reparto:

- población potencialmente dependiente
- resoluciones de grado y nivel
- personas beneficiarias con prestación
- prestaciones de servicio efectivas
- inversión autonómica en el SAAD
- empleo relacionado con el SAAD
- superficie
- dispersión
- insularidad
- coste de los servicios
- capacidad económica
- agilidad administrativa

⁴ Se puede acceder a dicho Acuerdo a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/acuerdomcict_20210430.pdf

- personas pendientes de resolución
- reducción de la lista de espera

Una vez aplicados los mismos, con los datos más recientes de cada indicador, la distribución de los créditos entre las comunidades autónomas quedó de la siguiente manera:

Comunidades Autónomas	Cantidad	% participación
Andalucía	53.427.263,86 €	18,87%
Aragón	9.158.750,06 €	3,23%
Asturias, Principado de	7.723.367,47 €	2,73%
Balears, Illes	6.985.188,28 €	2,47%
Canarias	9.212.363,15 €	3,25%
Cantabria	6.324.788,96 €	2,23%
Castilla y León	30.311.444,90 €	10,70%
Castilla - La Mancha	16.063.569,30 €	5,67%
Cataluña	45.752.957,46 €	16,16%
Comunitat Valenciana	23.418.731,32 €	8,27%
Extremadura	8.614.901,30 €	3,04%
Galicia	19.728.345,77 €	6,97%
Madrid, Comunidad de	34.743.540,41 €	12,27%
Murcia, Región de	8.149.961,50 €	2,88%
Rioja, La	3.582.246,26 €	1,26%
TOTAL	283.197.420,00 €	100,00%

Tras la aprobación del oportuno MCI para el ejercicio 2021, comenzó un proceso de tramitación de los convenios a suscribir con las comunidades autónomas. En ese sentido, se confeccionó un modelo-tipo de convenio, de tal forma que se ha firmado el mismo texto con todas las comunidades autónomas (con la única salvedad del Anexo I de cada convenio).

Mediante estos convenios se establecieron los compromisos y aportaciones tanto de la AGE como de las comunidades autónomas, en relación con la financiación de este nivel acordado de protección, y en concreto tienen por objeto financiar los gastos de inversión y funcionamiento del Sistema, y en especial los dirigidos a la implementación de las medidas contenidas en el "Plan de choque", dirigidas a la disminución de lista de espera y mejora de la agilidad administrativa; a la mejora de la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD; y a la mejora de las intensidades de los servicios y prestaciones. Además, debe destacarse que en el anexo primero de los citados convenios se han incorporado toda una serie de acciones y objetivos consensuadas entre cada una

de ellas y la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030 en orden a implantar las medidas más urgentes para revitalizar el sistema. Por ello, en cada convenio cada comunidad ha incorporado en su Anexo I sus propios objetivos y acciones.

Una vez se fijó el texto de los convenios, se comenzó su tramitación administrativa, recabándose para cada convenio de los siguientes informes:

- Autorización de la Secretaría de Estado.
- Informe del Servicio Jurídico Delegado central en el Imserso.
- Informe de la Intervención Delegada en el Imserso.
- Análisis Jurídico Preliminar al Gabinete de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Tras la recepción de todos los informes necesarios, se procedió a la firma de todos los convenios con las comunidades autónomas, de tal forma que a continuación se recogen las fechas de la firma de cada uno de ellos:

- Comunidad Autónoma de Galicia: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Cantabria: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Aragón: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Andalucía: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Canarias: 11 de septiembre.
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 14 de septiembre
- Comunidad Valenciana: 15 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de La Rioja: 15 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Illes Balears: 21 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Catalunya: 30 de septiembre.
- Comunidad de Madrid: 30 de septiembre.
- Comunidad de Castilla y León: 30 de septiembre.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 7 de octubre.
- Comunidad Autónoma de Extremadura: 7 de octubre.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 18 de octubre.

Tras su firma, todos los convenios han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado, y se puede acceder a las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de la totalidad de los convenios suscritos, con sus correspondientes anexos, a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/fin_saad/conv_nivel_acordado_2021/index.htm

Y durante el mes de noviembre, se han constituido y reunido las Comisiones de seguimiento de todos los convenios (como se recoge en la cláusula octava de los mismos), a los efectos de realizar un seguimiento del grado de cumplimiento, hasta la fecha, de los distintos objetivos incorporados a cada convenio.

Por último, y tras la finalización de la vigencia de los convenios (han finalizado a fecha de 31/12/2021), a lo largo del primer trimestre del año, las distintas comunidades autónomas han procedido a remitir al Imsero la justificación de los créditos recibidos, mediante la cumplimentación de los anexos I y II del convenio. Asimismo, se debe acompañar a los mismos de una memoria técnica de las medidas adoptadas con relación al Plan de choque, cumplimiento de objetivos e indicadores de verificación previstos, suscrita por el titular del centro directivo que gestione los créditos incluidos en este Convenio, donde se recoja el grado de cumplimiento y ejecución de las actuaciones recogidas en el anexo I de cada convenio (ver anexo II).

En relación con las aportaciones de la AGE, el pago efectivo de las mismas se materializaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; en base a dicha disposición, en fechas de 11 y 18 de octubre se realizó un primer pago a toda las comunidades autónomas del 75% de sus cantidades (correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio), y con posterioridad, en fecha de 16 de noviembre se materializó el pago del 25% restante. Como única excepción, las cantidades referidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se llevaron a cabo en un solo pago en fecha de 16 de noviembre.

De cara al ejercicio 2022, en relación con el Marco de Cooperación Interadministrativa para el presente ejercicio 2022, se ha elevado a la correspondiente autorización del Consejo de Ministros la autorización para el reparto de los créditos aportados por la AGE para la financiación de este nivel, reparto del que ha sido ya informado el Pleno del Consejo Territorial.

Los criterios utilizados a la hora de llevar a cabo este reparto han sido los siguientes:

- **Fondo de estructura**, con un peso porcentual del 25%:

- Población potencialmente dependiente, con un peso del 17,70% del total
- Superficie, con un peso del 1,40% del total
- Dispersión poblacional, con un peso del 0,50% del total
- Insularidad, con un peso del 0,50% del total
- Coste de los servicios, con un peso del 4,90% del total

- **Fondo de gestión**, con un peso porcentual del 30,00%:

- Personas atendidas, con un peso del 10,00%
- Agilidad administrativa, con un peso del 10,00%
- Inversión autonómica, con un peso del 10,00%

- **Fondo de cumplimiento de objetivos**, con un peso porcentual del 45%:

- Mejora en el empleo, con un peso del 15,00%
- Reducción de la lista de espera, con un peso del 15,00%
- Calidad de las prestaciones y servicios, con un peso del 15,00%

La aplicación de los mencionados criterios supone el siguiente reparto territorial de los créditos aportados por la Administración General del Estado para la financiación de este nivel de protección:

Comunidades Autónomas	TOTAL DISTRIBUCIÓN	
	%	€
Andalucía	18,5581%	89.672.140,15 €
Aragón	4,1453%	20.030.103,62 €
Asturias, Principado de	4,2284%	20.431.749,61 €
Balears, Illes	2,6524%	12.816.342,82 €
Canarias	2,4588%	11.880.612,94 €
Cantabria	4,2691%	20.628.195,72 €
Castilla y León	9,6599%	46.676.292,17 €
Castilla - La Mancha	6,6059%	31.919.752,05 €
Cataluña	12,4709%	60.259.278,89 €
Comunitat Valenciana	8,9277%	43.138.484,14 €
Extremadura	2,7955%	13.507.699,37 €
Galicia	5,7038%	27.560.659,38 €
Madrid, Comunidad de	13,9329%	67.323.191,00 €
Murcia, Región de	2,6691%	12.897.075,48 €
Rioja, La	0,9222%	4.455.842,66 €
TOTAL	100,0000%	483.197.420,00 €

Una vez sea aprobado el oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa, se deberán tramitar y suscribir los correspondientes convenios de colaboración. No obstante, y ya para asegurar un libramiento de los créditos correspondientes a la aportación de la AGE lo más rápido posible, debe indicarse que en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (Disposición Adicional 109ª) se prevé ya la posibilidad de realizar un anticipo de hasta la cuantía total del importe previsto en estos convenios para la financiación de las actuaciones a desarrollar por las comunidades autónomas, de tal forma que se agilice el libramiento efectivo de las cantidades correspondientes a cada comunidad autónoma tras la suscripción de los oportunos convenios.

5. Aprobación de un “Plan específico para la reducción de la lista de espera”, que incluya los objetivos concretos de cada comunidad autónoma y las medidas que adoptarán para lograrlo.

En fecha de 30 de abril de 2021 se adoptó en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD el “Acuerdo para la reducción de la lista de espera” en el SAAD. Se trata de un documento donde se analiza el concepto mismo de “lista de espera”, las principales de sus causas, la situación actual de la misma, y se identifican las cuestiones que deben ser abordadas para conseguir una efectiva reducción de la lista de espera (tales como medias de simplificación procedimental, medidas de integración de procesos administrativos y técnicos, o un incremento de medios humanos y técnicos) en función de los datos derivados de la gestión del Sistema. Asimismo, se recogen diversas medidas a adoptar por las propias comunidades, con el objetivo común de reducir la lista de espera en la medida de lo posible a la finalización del presente año 2021.

En este punto, se puede destacar que una vez finalizado el año 2021, si bien no se ha conseguido el objetivo planteado inicialmente, cifrado en una reducción de 60.000 personas en el colectivo de personas pendientes de la aprobación de su correspondiente PIA, dicha cifra se ha reducido en 38.807 personas (un descenso del 16,7% en relación con las cifras existentes a 31/12/2020). Además, cabe significar que asimismo ha disminuido de manera notable la cifra de personas solicitantes pendientes de valoración, registrándose un descenso de 16.960 (un 12% en comparación con las cifras a 31/12/2020), y todo ello en un marco en el que Sistema ha experimentado un importante incremento en la cifra de solicitudes presentadas, lo que no deja de reflejar el importante volumen de gestión llevado a cabo por parte de las comunidades autónomas.

Además, en la página web del Imserso mensualmente se confecciona un informe de seguimiento de este Plan de reducción de la lista de espera. Se puede acceder al mismo a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/info_d/estadisticas/est_inf/otros_inf/prle/index.htm

De conformidad con los últimos datos disponibles (a fecha de 31/05/2022), existe un total de 126.556 personas que han presentado la oportuna solicitud, y se encuentran pendientes de llevar cabo su valoración de su situación. Además, 194.114 personas ya han sido valoradas, y hallándose en situación de dependencia se encuentran a la espera del reconocimiento de la prestación o prestaciones que puedan corresponderles. Este dato refleja un descenso de un total de 38.129 personas (un 16,41%) en relación con las cifras existentes a fecha de 31/12/2020.

En todo caso, más adelante se analizan con más detenimiento estas cuestiones referidas a la gestión del SAAD a lo largo del 2021, en relación con sus principales magnitudes, en el apartado denominado “*Impacto de las medidas del Plan de Choque*”.

6. Modificación del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD del año 2008.

Como punto de partida de esta cuestión, debe tenerse en consideración la aprobación ya en 2008 del inicial Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008). En dicho acuerdo se abordaban cuestiones tales como los sujetos y contenidos de acreditación, así como los ámbitos de acreditación, tanto desde una perspectiva de recursos materiales como de recursos humanos.

En este punto, debe indicarse que este Acuerdo de 2008 fue objeto ya de diversas modificaciones. Así, el mismo se modificó tanto en los años 2015 como 2017; y más recientemente, a lo largo del año 2020 (con fecha de 20 de marzo y de dos de octubre) y del año 2021 (con fecha de 30 de diciembre), ha sido objeto de sendas modificaciones con el objetivo de poder permitir a las comunidades autónomas, a través de habilitaciones provisionales, la contratación excepcional de personal, derivado de los problemas y dificultades generados por la Covid-19 a la hora precisamente de poder contratar personal con la formación y titulación adecuada.

En todo caso, se ha continuado trabajando de cara a la aprobación de un nuevo acuerdo sobre la materia, que venga a sustituir plenamente el acuerdo alcanzado en el año 2008. Así, el pasado día 27 de julio, se presentó ante el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD un primer documento de Bases (para su debate y aportaciones de las CCAA) y un Acuerdo sobre la hoja de ruta a seguir para la modificación de los criterios comunes de Acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Así, ya en su reunión del pasado día 26 de julio de 2021 se llegó en el seno del Consejo al Acuerdo de bases y hoja de ruta para la modificación de los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, documento que debe servir para continuar trabajando en el futuro con esta cuestión, de modo que para el presente año 2022 se logró alcanzar un nuevo acuerdo en esta materia.

Asimismo, debe apuntarse que esta cuestión ha sido abordada en el marco de la Mesa de Diálogo Social (a modo de ejemplo, en su última reunión celebrada en fecha de 19 de enero), foro en que participan las entidades más representativas, así como organizaciones sindicales y empresariales, y de la Mesa de Dialogo Civil (reunión de fecha de 23 de diciembre), a los efectos de enriquecer el texto en la medida de lo posible con las aportaciones que puedan llevar a cabo dichos agentes sociales.

En la actualidad nos encontramos trabajando conjuntamente con las CCAA (en el marco del Consejo Territorial), los agentes sociales (en la Mesa de Diálogo Social) y con la sociedad civil y expertos/as del sector (en la Mesa de Diálogo Civil) en la aprobación de un nuevo Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación y Calidad de los Centros y Servicios del SAAD que sustituya, ampliándolo y mejorándolo

sustancialmente, al que desde 2008 establece los requisitos mínimos en todo el territorio español para la prestación de servicios de dependencia.

En concreto, este nuevo Acuerdo de Acreditación va a abarcar al conjunto de servicios de atención a la dependencia (centros residenciales, centros de día, servicio de atención domiciliaria y teleasistencia) estableciendo condiciones comunes básicas que aseguren la prestación de un servicio de calidad, características particulares que tienen que cumplir los servicios para asegurar una atención centrada en la persona y establecer unas ratios mínimas de personal en todos ellos.

Además, se va a crear un Sistema común de evaluación de calidad de los servicios del SAAD que tomaría forma y se pondría en marcha con posterioridad a la adopción del Acuerdo.

7. Garantizar el acceso al servicio de teleasistencia, que pasará a considerarse un derecho subjetivo ligado a la condición de dependencia

El cronograma del Plan de Choque dice que habría que tenerse ya un Acuerdo para el segundo semestre de 2021, para aplicar las medidas en el año 2022.

A fecha de hoy no se han iniciado los trabajos para poner en marcha esta medida, si bien se ha incluido en la agenda de trabajo establecida para el año 2022. Además, en relación con las medidas incorporadas por las comunidades autónomas en los anexos de los convenios suscritos como desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa para el pasado 2021, se advierte que en algunos casos ya se ha ido avanzando en esta misma línea, si bien resultará necesario adoptar un Acuerdo específico en el seno del Consejo Territorial.

8. Mejoras de las prestaciones del SAAD (por ejemplo, elevación de las intensidades horarias del SAD y de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia; mejora las prestaciones económicas; ampliación de las compatibilidades entre las distintas prestaciones y servicios; y extensión de la Escala de Valoración Específica (EVE) desde los 3 hasta los 6 años).

Se trata este de otro objetivo que no ha podido ser abordado de manera expresa a lo largo del año 2021, si bien debe tenerse en consideración que en los convenios de Nivel Acordado ya recogen en sus Anexos, algunas medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas como compromisos a este respecto.

Además, en el marco de este objetivo han de ser revisados los parámetros comunes que darían lugar especialmente a modificaciones en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

A día de hoy, se encuentra en fase de puesta en marcha el pilotaje relativo a la extensión de la Escala de Valoración Específica (EVE) desde los 3 hasta los 6 años, tras haberse suscrito un convenio de colaboración para ello con el Instituto de Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca.

9. Regulación de la figura del Asistente Personal, y posible modificación de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

De la misma forma que con el apartado anterior, estos aspectos están pendientes de debate y propuesta y su calendario debe ser revisado, se trata este de otro objetivo que no ha podido ser abordado de manera expresa a lo largo del año 2021, si bien debe tenerse en consideración que en los convenios de Nivel Acordado ya recogen en sus Anexos algunas medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas como compromisos a este respecto.

En todo caso, y con el objetivo de retomar esta cuestión a la mayor celeridad posible, se ha remitido de nuevo a las comunidades autónomas la documentación generada por el último grupo de trabajo que analizó esta cuestión, constituido en el ejercicio 2019.

10. Diseño de un programa para la mejora de la cualificación del personal de los servicios de cuidados de largo duración y de los servicios sociales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del componente 22 de los fondos Next Generation se han dispuesto cantidades para la mejora de la cualificación. En este momento se están valorando las diferentes fórmulas y contenido de la formación, tanto para el reciclaje del personal de cuidados actual como para la formación de nuevo personal, introduciendo siempre contenidos ligados a nuevo modelo de cuidados y desinstitucionalización.

11. Revisión por parte del Consejo Territorial de los sistemas referidos a las aportaciones de las personas usuarias (copagos), para llegar a criterios comunes a aplicar en el año 2022.

Este es uno de los aspectos que forma parte de la evaluación del SAAD en detalle y que debe ser recalendarizado sin abandonar el objetivo temporal de llegar a criterios comunes en 2022.

12. Análisis de una mayor participación de las entidades locales en el SAAD, reconociendo su aportación real a la gestión y financiación de algunos servicios del SAAD (como la teleasistencia, SAD y centros de día), contando con las aportaciones específicas de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Este es otro de los aspectos que forma parte de la evaluación del SAAD en detalle y que debe ser abordado en 2022.

III. IMPACTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE CHOQUE.

El impacto de las medidas ya iniciadas para la mejora del SAAD puede apreciarse ya en la evolución del sistema. Así en el periodo que va desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2022, la evolución de las principales magnitudes de atención del SAAD presenta este resultado:

Magnitud	Situación a 31/12/2020	Situación a 31/12/2021	Situación a 31/05/2022	Incrementos periodo
SOLICITANTES	1.850.950	1.892.604	1.920.713	69.763
VALORADOS	1.709.394	1.768.008	1.794.157	84.763
CON DERECHO	1.356.473	1.415.578	1.440.406	83.933
CON PIA RESUELTO	1.124.230	1.222.142	1.246.292	122.062
CON PIA EFECTIVO	1.084.209	1.177.484	1.208.441	124.232
PRESTACIONES	1.427.207	1.569.205	1.604.393	177.186
PTES. VALORACIÓN	141.556	124.596	126.556	-15.000
PTES. PIA RESUELTO	232.243	193.436	194.114	-38.129
PTES. PIA EFECTIVO	40.021	44.658	37.851	-2.170

A pesar del escaso tiempo transcurrido desde la adopción de los acuerdos, ya se observa una importante mejora en todas las dimensiones. En el intervalo de tiempo descrito el número de personas con resolución de PIA se ha incrementado en más de 122.000 y las prestaciones y servicios entregados en más de 177.000.

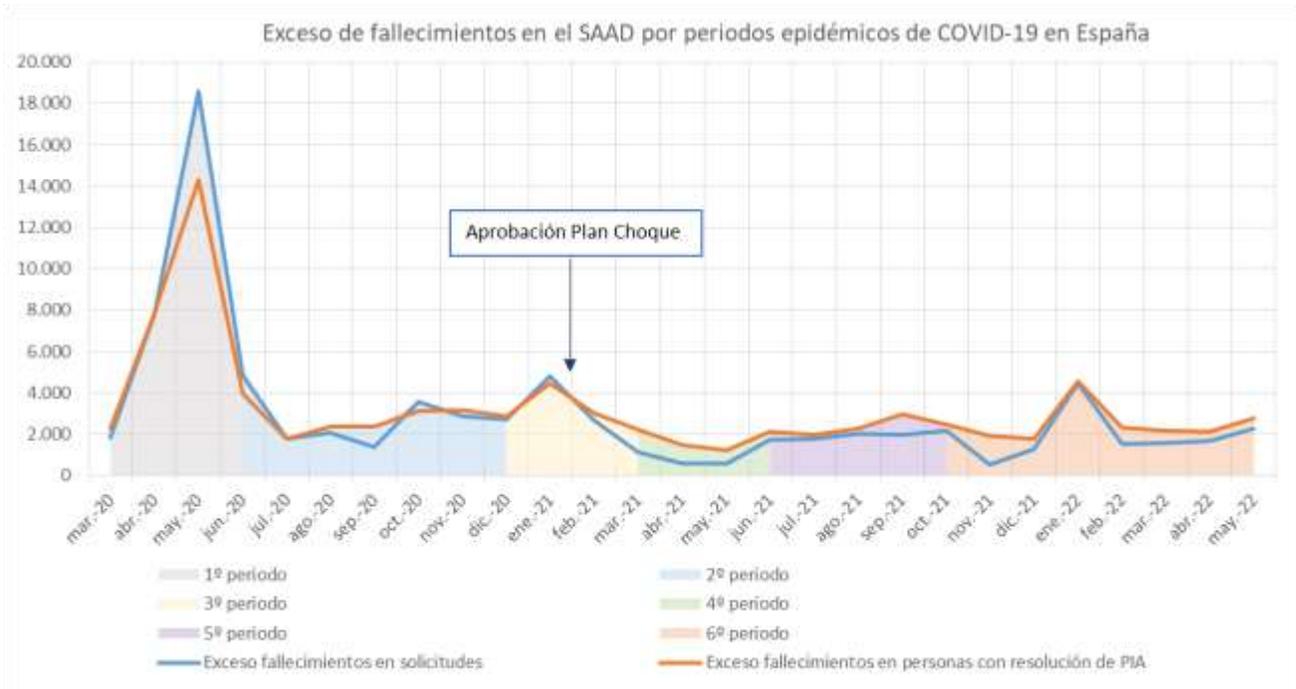
Las listas de espera de valoración y de resolución de PIA han disminuido en más de 55.000 personas, a pesar de los incrementos de solicitantes y de nuevos valorados con derecho a atención.

Además se lucha contra otros factores como son los impactos de la pandemia ya que para el incremento del número de personas atendidas (como saldo entre altas y bajas) hay que considerar que el sistema de Monitorización de la Mortalidad⁵ del SAAD arroja un exceso de mortalidad de personas atendidas de 34.770

⁵ Ver informe MoMo a 31 de marzo 2022: https://www.imserso.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/momo_dep_202203.pdf



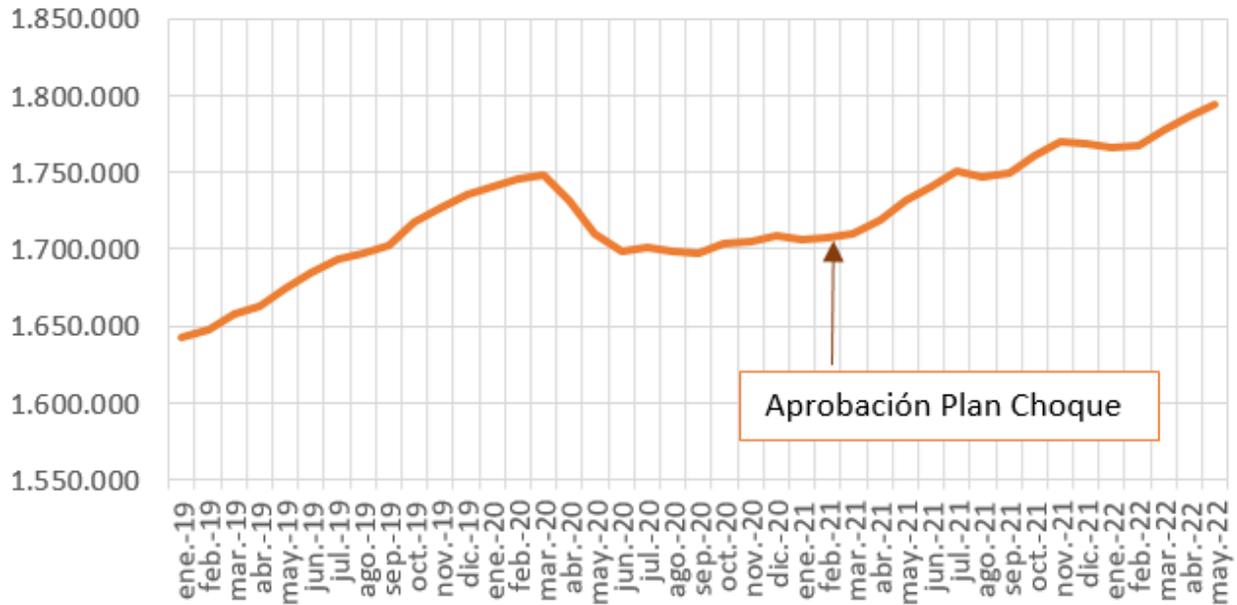
personas en enero 2021-marzo de 2022. Para todo el periodo pandémico (desde marzo 2020) el exceso de mortalidad en personas atendidas se sitúa en más de 80.000 personas.



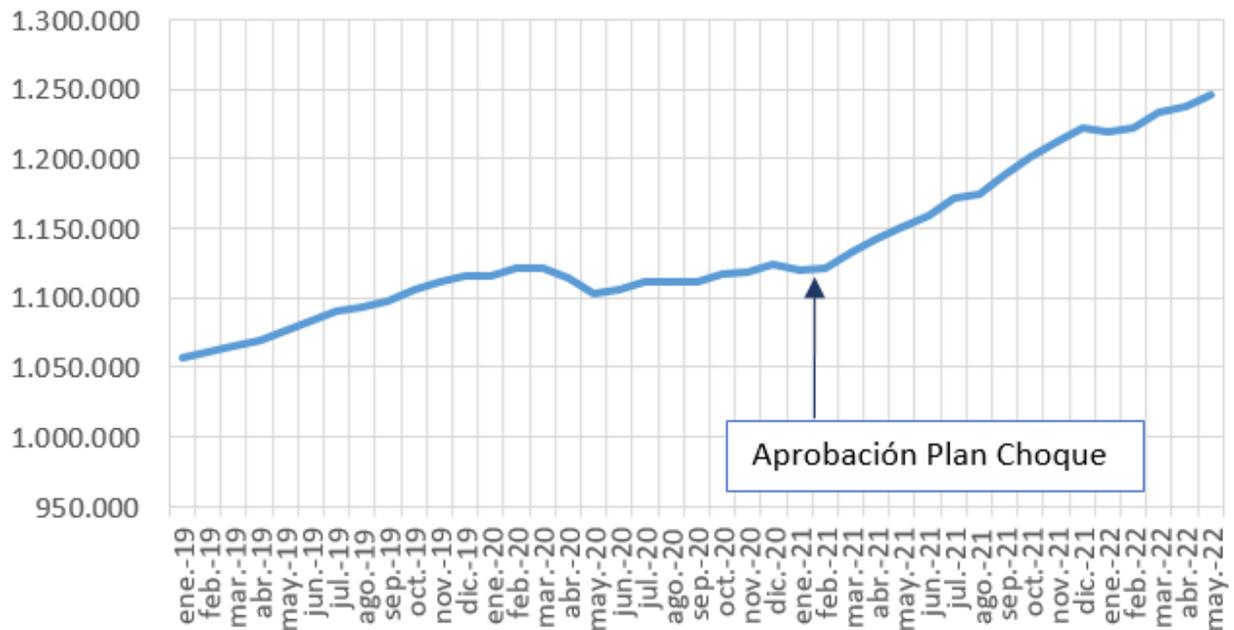
El punto de inflexión de los datos se percibe claramente en febrero de 2021, una vez aprobado el Plan de choque:



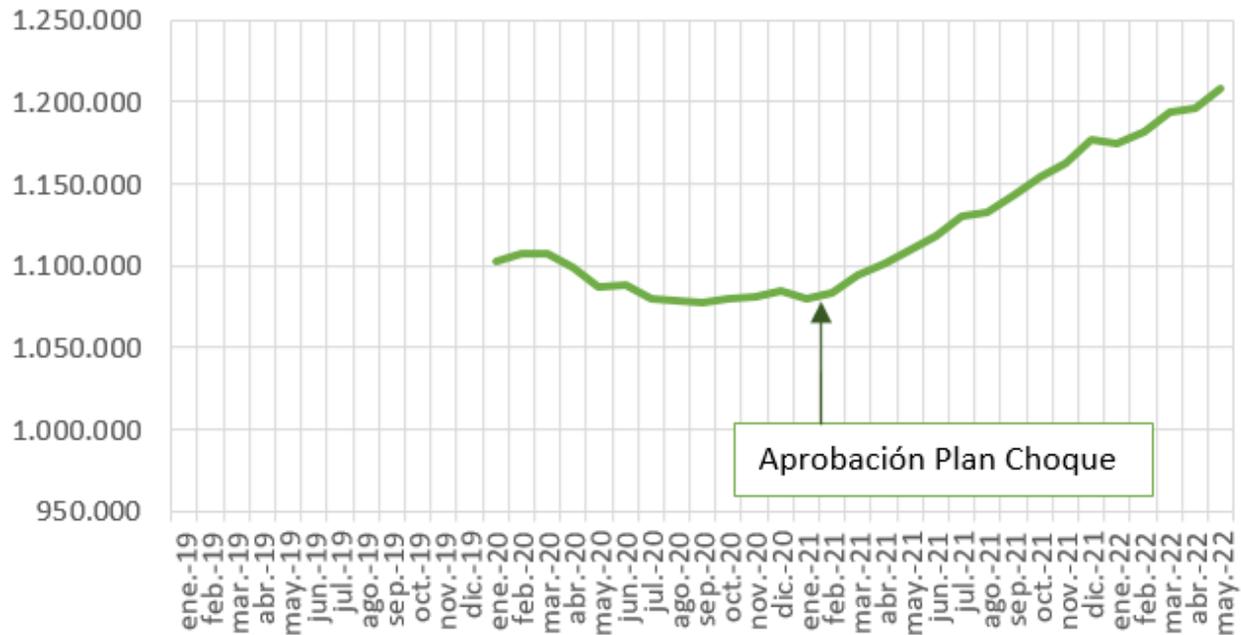
Valorados (expedientes activos)



Personas con resolución PIA (expedientes activos)



Personas con PIA efectivo (expedientes activos)



Los ritmos de gestión de valoraciones, de personas con resolución de PIA y de personas con PIA efectivo se han mantenido creciente desde la aprobación del Plan de Choque, sólo ralentiéndose en los meses de vacaciones de verano. Se ve reflejado los resultados de la aplicación de medidas de agilización administrativa y reducción de lista de espera se han puesto en marcha con el Plan de reducción de lista de espera (que se aprobó en abril de 2021), aunque en los primeros meses de 2022 seguirá repercutiendo el efecto de medidas que requerían del impulso de la financiación del nivel Acordado -cuyos fondos se transfirieron en el último cuatrimestre de 2021).

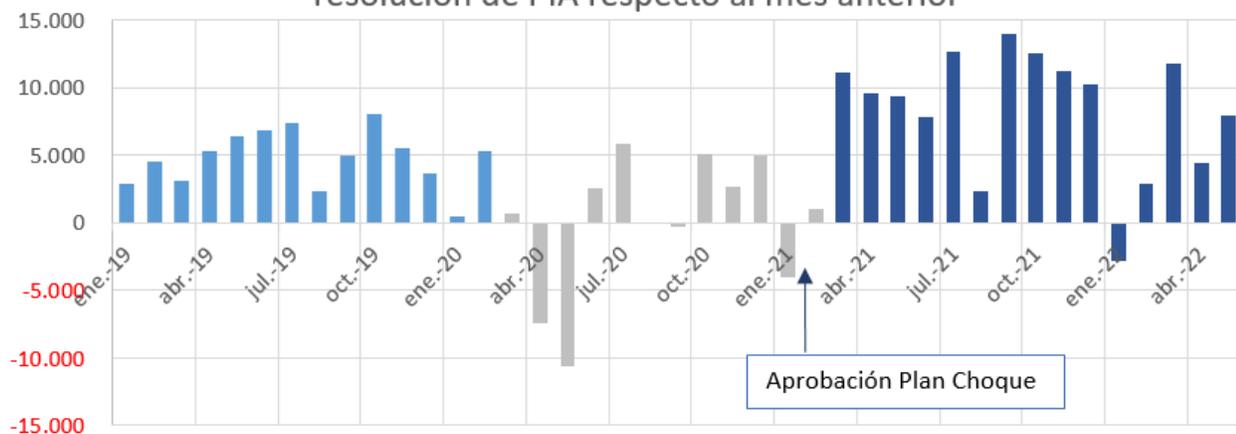
En todo caso, ya se observa un relevante incremento de atención que tiene su constatación en que el promedio mensual de incremento en valorados y atendidos **entre julio 2020 y enero de 2021** fue de 832 y **1.387** personas respectivamente. Para el resto del año 2021 (febrero-diciembre de 2021) estos promedios ascendieron a un incremento de **5.617 valorados/mes** y a **9.264 atendidos/mes**. Para lo que llevamos del año 2022 (enero-mayo de 2022) estos promedios han descendido ligeramente a **5.230 valorados/mes** y a **4.830 atendidos/mes**

Para no incorporar a estos cálculos el efecto engañoso de la pandemia en el SAAD en 2020 (que supuso paralización de valoraciones, freno en atenciones y un elevado número de fallecimientos) la comparación con el último periodo igual en “normalidad” (**febrero-diciembre de 2019**) arroja un promedio de **8.442**

valorados/mes y 5.272 atendidos/mes. Así mismo en el periodo anterior de normalidad (febrero-diciembre de 2018) el promedio de incremento de atendidos/mes fue: **8.765 atendidos/mes.**

Por tanto, en estos momentos el sistema crecería en cuanto a personas atendidas con una velocidad incrementada en un 41% respecto a los años 2018 y 2019. No obstante hay que insistir en que el impacto de las medidas de agilización e impulso del SAAD aún no han desplegado sus efectos.

Incremento mensual neto (Altas-Bajas) de personas con resolución de PIA respecto al mes anterior

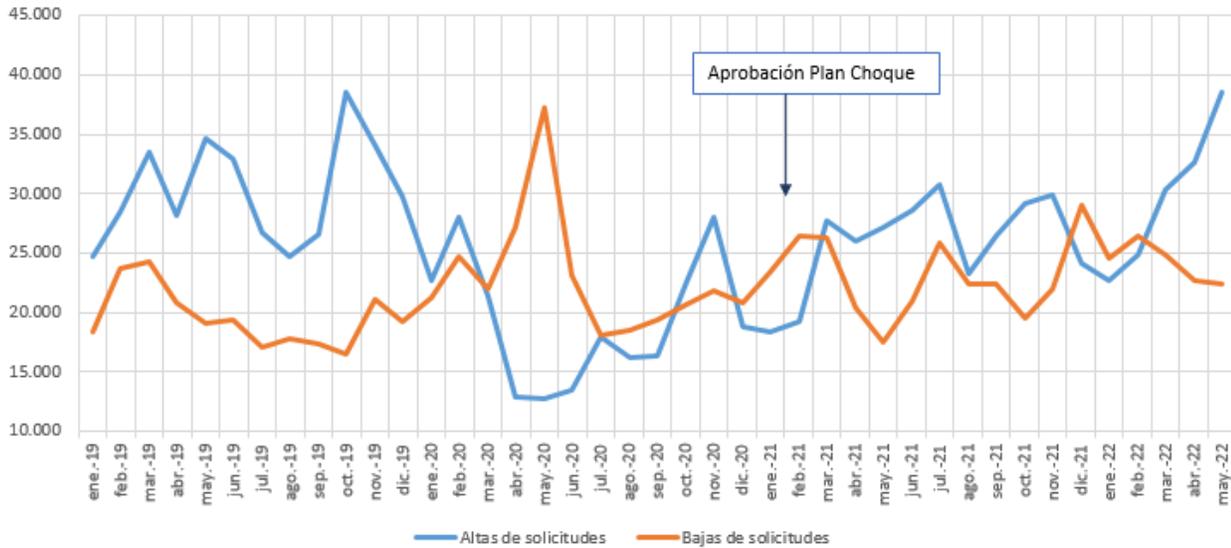


**En Gris: meses con alto impacto pandemia*

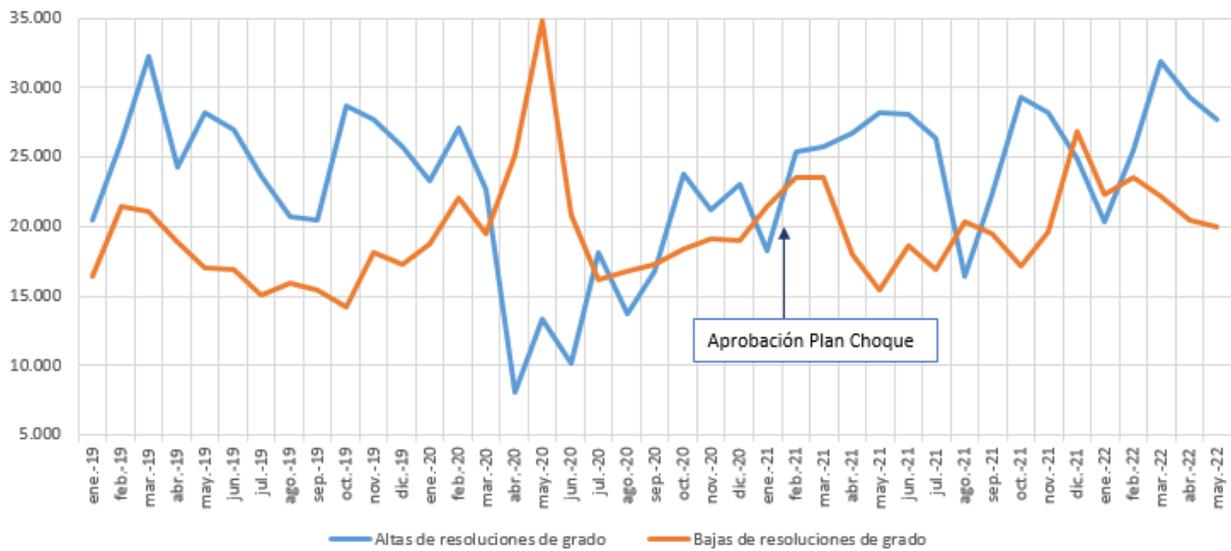
El incremento de las altas de personas con resolución de PIA desde la aprobación del Plan de Choque han sido superiores (excepto en el mes de agosto de 2021 y enero de 2022, debido a las vacaciones de verano y Navidad) que en los años anteriores.



Altas y Bajas de Solicitudes

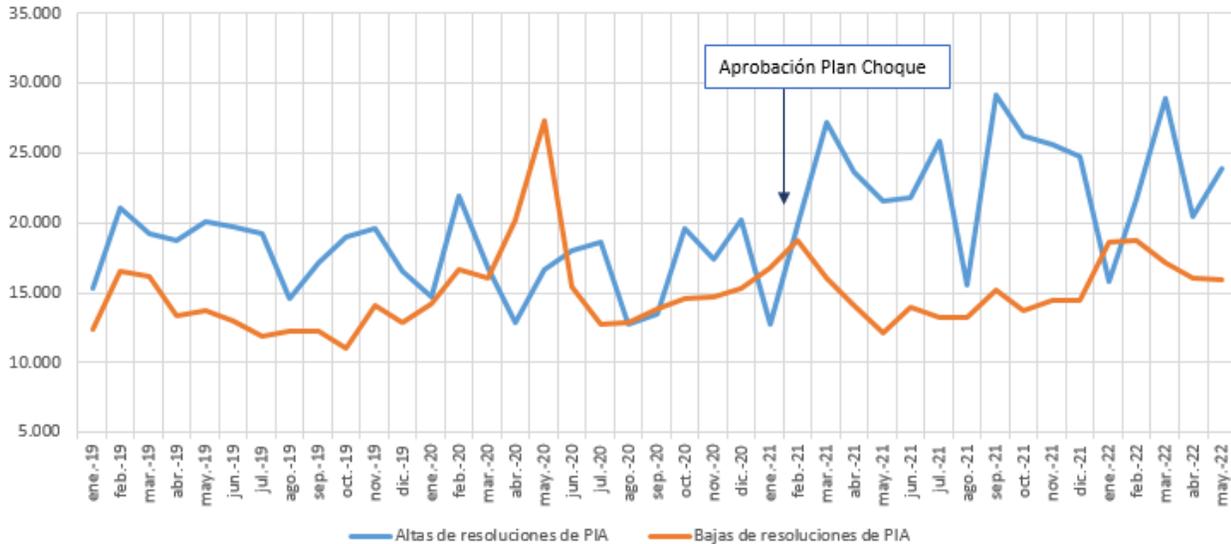


Altas y Bajas de Resoluciones de Grado





Altas y Bajas de Resoluciones de PIA



El impacto de todo ello sobre la reducción de la **lista de espera**, en la que influyen también otros parámetros como son el **incremento de solicitudes y valoraciones** (nuevas personas con derecho reconocido), los excesos de mortalidad ligados a la COVID-19 y su impacto en las personas dependientes junto a la implementación progresiva de medidas del Plan de reducción de lista de espera, ha hecho que se finalice el año 2021 con 193.436 personas pendientes de resolución de PIA, **40.603 personas menos que a comienzos de 2021**. A 31 de mayo de 2022 hay 194.114 personas pendientes de resolución de PIA, 39.925 personas menos que a comienzos de 2021, y 678 personas más que a finales de 2021.



Personas pendientes de resolución PIA (expedientes activos)



También ha repercutido el efecto en el número de **personas pendientes de valoración**, que han **descendido en 15.040 personas desde el comienzo de 2021**, hasta las 124.596 en diciembre de 2021, a pesar del incremento del número de solicitudes vigentes en 46.742. A 31 de mayo de 2022 hay 126.556 personas pendientes de valoración, 13.080 personas menos que a comienzos de 2021, habiendo aumentado desde diciembre de 2021 en 1.960 personas a pesar del incremento de las solicitudes en 28.109 personas desde la misma fecha.

Personas pendientes de valoración (expedientes activos)



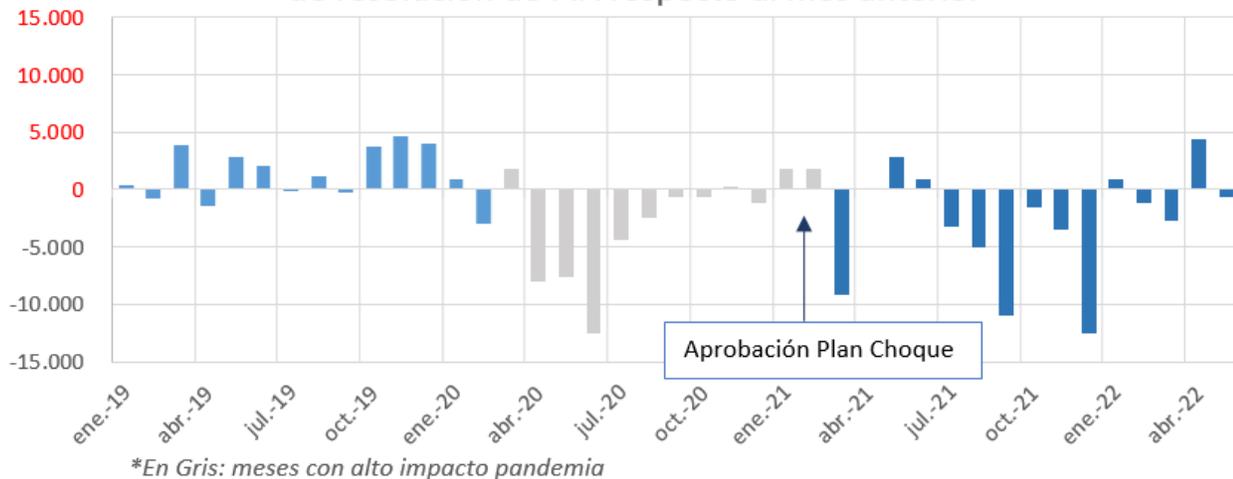
Se observa un notable descenso de las personas pendientes de resolución de PIA, que tiene su constatación en que el promedio mensual de disminución en personas pendientes de valoración y pendientes de resolución de PIA **entre julio 2020 y enero de 2021 fue de 1.532 y 500 personas menos/mes** respectivamente. Para el resto del año 2021 (febrero-diciembre de 2021) estos promedios ascendieron a unas caídas de **1.367 personas pendientes de valoración menos/mes y a 3.691 personas pendientes de resolución de PIA menos/mes**. Para lo que llevamos de 2022 (enero-mayo de 2022) estos promedios cambiaron la tendencia a incrementos de **392 personas pendientes de valoración más/mes**, y a incrementos de **136 personas pendientes de resolución de PIA más/mes**.

Para no incorporar a estos cálculos el efecto engañoso de la pandemia en el SAAD en 2020, la comparación con el último periodo igual en “normalidad” (febrero-diciembre de **2019**) arrojaba un promedio de 2.578 personas pendientes de valoración más al mes y **1.772 personas pendientes de resolución de PIA más al mes**.

Por tanto, a pesar de incrementarse el número de personas que entran al sistema (incremento de solicitudes en más de 41.000 e incremento de personas con derecho a prestación en más de 59.000 en el año 2021, así como incremento de solicitudes en más de 28.000 durante el año 2022 e incremento de personas con derecho a prestación en más de 24.000 durante el año 2022), el número de personas pendientes de valoración ha disminuido en más de 16.000 en el año 2021 y sólo ha aumentado en 1.960 en enero-mayo del año 2022; y el número de personas pendientes de resolución de PIA ha caído en más de 38.000 en el año 2021, aunque ha aumentado en 678 en enero-mayo de 2022. No obstante hay que tener en cuenta que el impacto de las medidas de agilización e impulso del SAAD van a seguir repercutiendo durante el año 2022.

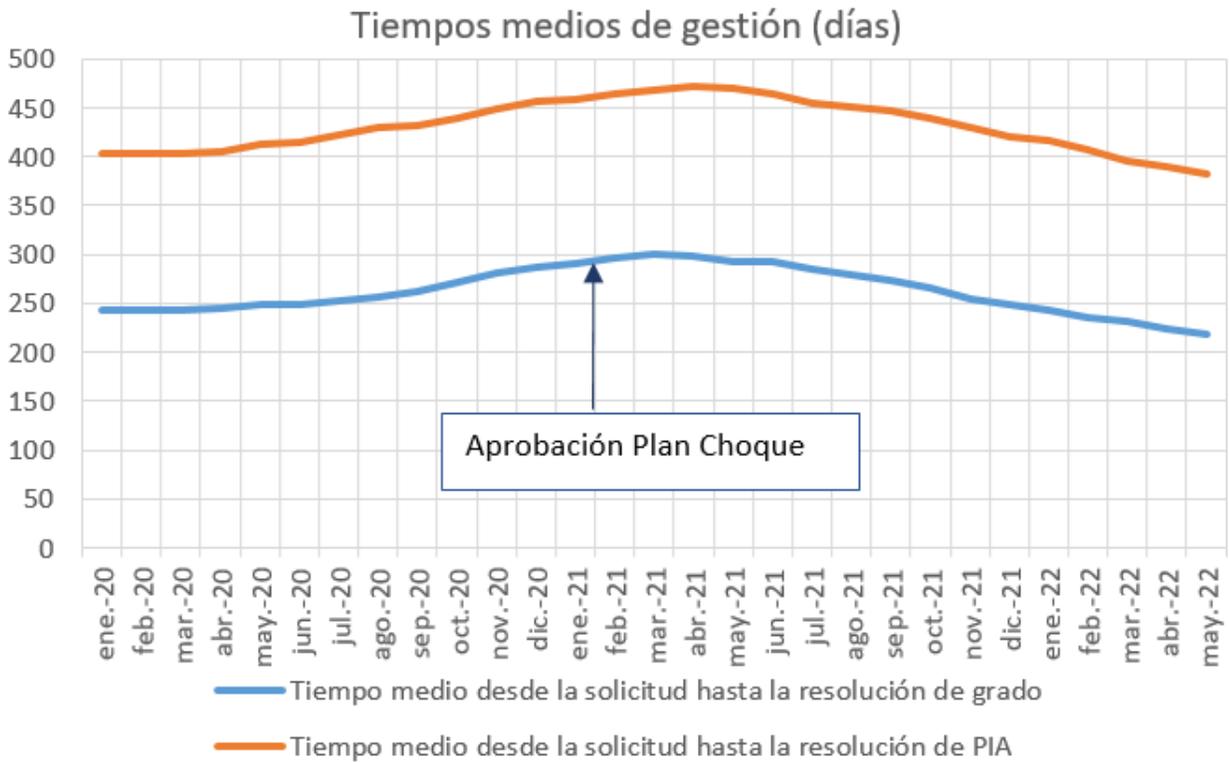


Incremento mensual neto (Altas-Bajas) de personas a la espera de resolución de PIA respecto al mes anterior

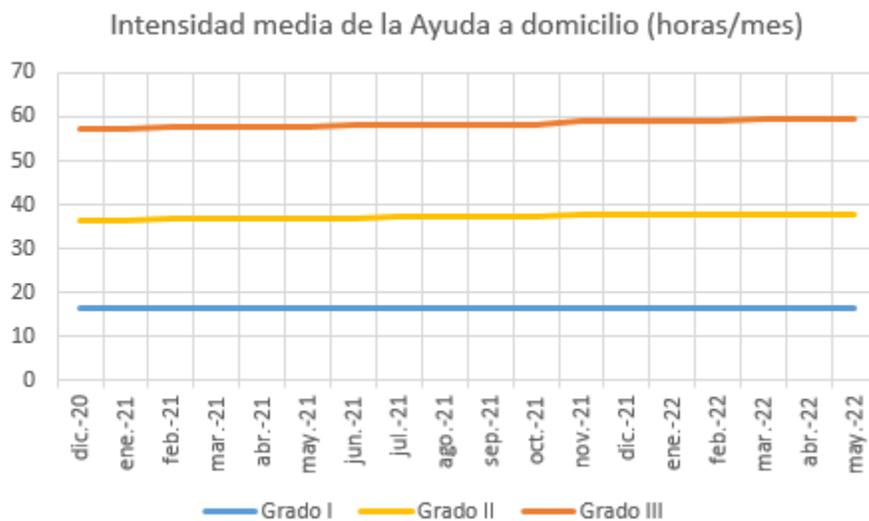


El **tiempo medio de resolución** de los expedientes también empieza a registrar los resultados del Plan de Choque, aunque de forma más lenta. Este indicador es más robusto, ya que no tiene en cuenta sólo las resoluciones del mes sino que tiene en cuenta todas las resoluciones realizadas en el último año para poder recoger los datos que llegan con retraso a SISAAD. Por ello el tiempo medio de diciembre de 2021 todavía tiene en cuenta las resoluciones con fecha de resolución de principio de 2021 para calcular el tiempo.

Se observa que tanto el **tiempo medio de gestión** desde la solicitud hasta la valoración como el tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de PIA **ha disminuido en 40 días** desde el comienzo de 2021 hasta finales del año 2021, y ha disminuido 38 días más de media desde diciembre de 2021 a mayo de 2022.

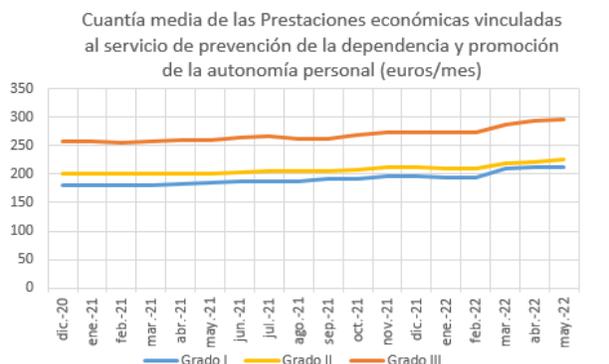
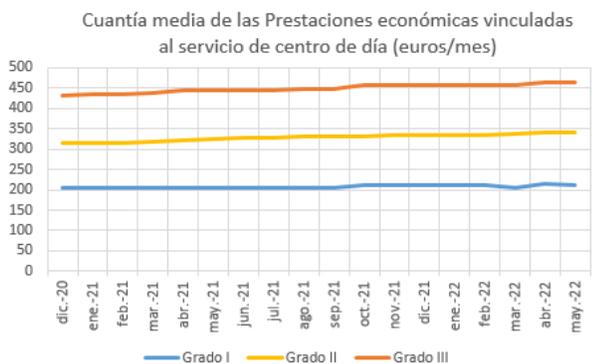
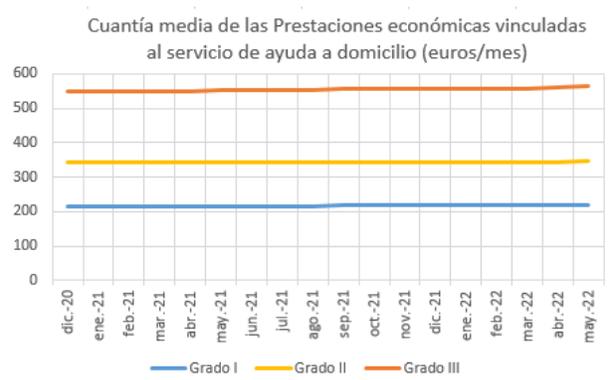
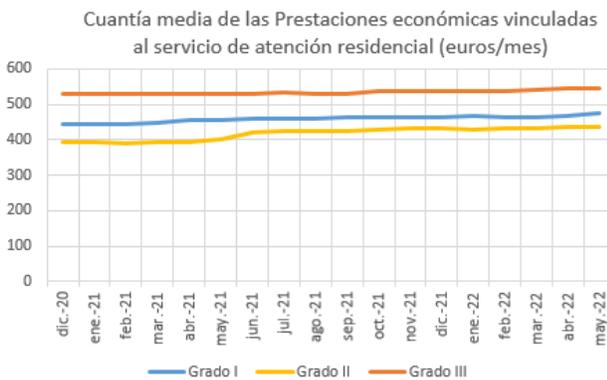
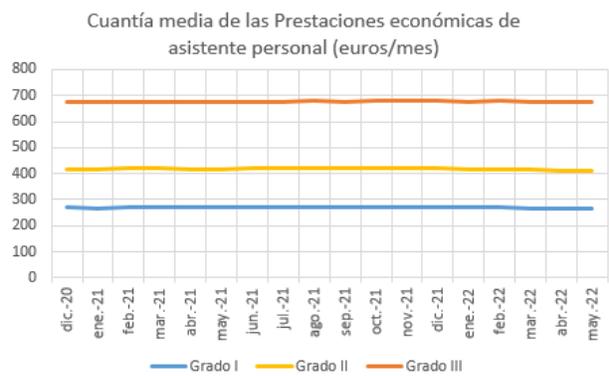
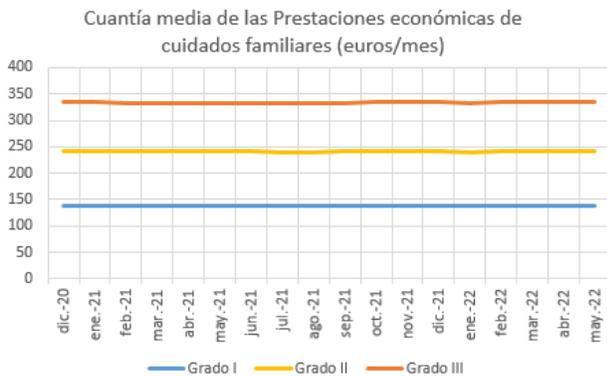


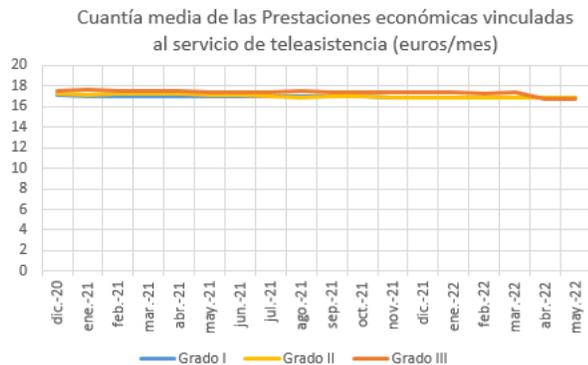
La **intensidad del servicio de la ayuda** a domicilio se ha mantenido estable durante el año 2021, con un ligero incremento en el Grado III y Grado II de dependencia. Es un punto recogido en el Plan, pero cuya aplicación estaba prevista para los años 2022 y 2023.





Las **cuantías de las prestaciones económicas** se han mantenido también estables a lo largo del año 2021. Si se percibe ligero incremento en las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas al servicio de centro día, en las prestaciones económicas vinculadas al servicio de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal y en la prestación económica vinculada al servicio de atención residencial. Este apartado también está recogido en el Plan, y al igual que las intensidades de la ayuda a domicilio, su aplicación estaba prevista para los años 2022 y 2023.





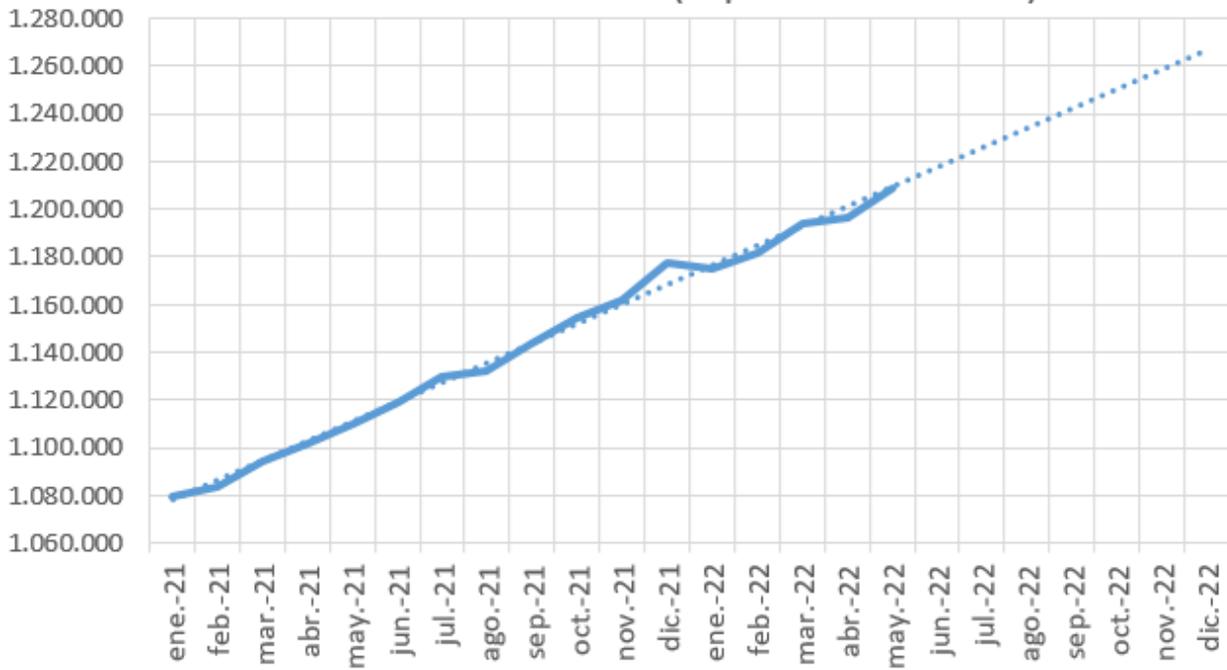
IV. PROYECCIÓN 2022.

Es delicado hacer proyecciones sobre el comportamiento de una gestión tan compleja como la del SAAD, sometida a múltiples variables y agentes intervinientes y con unos efectos por la pandemia que han trastocado muchas de las principales dimensiones, no obstante el impulso que ha constituido el Plan de Choque unido al incremento de la financiación de la AGE en 2021 produjo un incremento de más de **93.000 personas con PIA efectivo más que al inicio de 2021**, alcanzando las 1.177.484 personas, y un descenso en más de **38.000 personas pendientes de resolución de PIA menos que al inicio de 2021**, alcanzando las 193.436 personas.

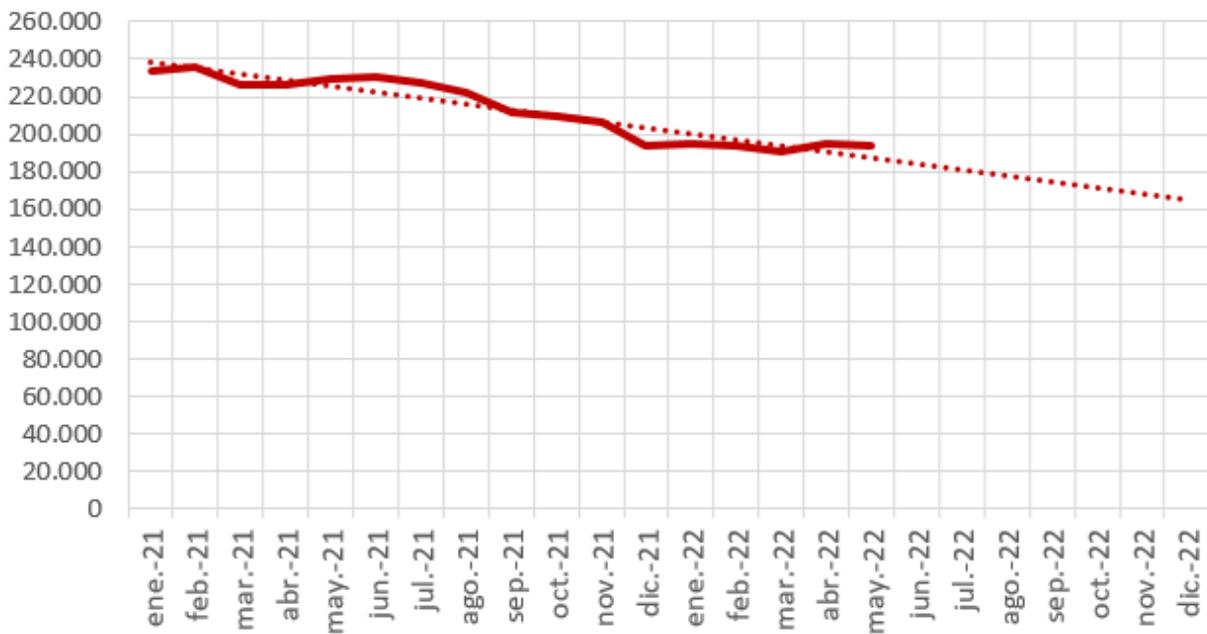
Todos los parámetros apuntan a que durante el año 2022 los resultados de las medidas del Plan de Choque seguirán repercutiendo, unido al nuevo incremento de la financiación de la AGE en 2022, lo que nos acercará a un escenario a final del ejercicio que superará 1.260.000 personas con resolución de PIA efectivo (**80.000 personas atendidas más que a finales de 2021**) y a 160.000 personas pendientes de resolución de PIA (**30.000 personas pendientes de resolución de PIA menos que a finales de 2021**).



Personas con PIA efectivo (expedientes activos)



Personas pendientes de resolución de PIA (expedientes activos)



Las medidas pactadas en los Acuerdos del Plan de Choque tienen importantes costes asociados que requieren mantener el impulso financiero de la AGE sin que deje de crecer la aportación propia autonómica aunque sea en menor proporción.

La forma de lograrlo y evitar lo que sería un mero desplazamiento de la carga entre pagadores (del incremento de la aportación estatal a la disminución de la aportación autonómica) es ligar la financiación estatal a compromisos concretos de actuación de las Comunidades Autónomas en la mejora del sistema. Es por ello que para los presupuestos de 2022 se propone incrementar sustancialmente la cuantía total a distribuir entre las Comunidades por el Nivel Acordado mientras que el Nivel Mínimo –sin dejar de incrementarse en sus cuantías- se incremente en menor medida que en 2021.

Algunas de las medidas inminentes ya pactadas que se encuentran recogidas ya en la agenda de trabajo para el 2022, son:

- **Nuevo acuerdo de Acreditación de servicios (citado anteriormente).** Este importante acuerdo que abordará la mejora de la calidad de la atención residencial implica por ejemplo revisar al alza ratios de personal, disminuir espacios compartidos (habitaciones compartidas) o establecer unidades de convivencia (rediseño de espacios) que requieren inversión arquitectónica. El impacto inmediato e inevitable (junto con la subida del SMI para el año 2022) será el incremento de los precios de concierto de plazas.
- **Recuperación / mejora de intensidades en servicios de proximidad** (especialmente ayuda a domicilio).
- Incorporación de la **teleasistencia domiciliaria (no avanzada) como derecho subjetivo.**
- **Mejora de las cuantías de las prestaciones económicas** (tanto por cuidados en el entorno familiar como vinculadas a servicio).

La progresividad del Plan de Choque requiere volver a medir los impactos de estas medidas y distribuir la carga de su implementación entre las administraciones financiadoras de una forma equitativa y corresponsable.

Finalmente, la evaluación global del SAAD (en fase de contratación) prevé abordar dos cuestiones muy importantes para la sostenibilidad del sistema:

- Analizar de forma rigurosa los retornos del SAAD (directos, indirectos e inducidos) y la evolución de su aportación global al Valor Añadido Bruto del país, así como estudiar y proyectar la evolución del empleo ligado al sector. En ese punto, actualmente el Imserso hace un seguimiento de la evolución del empleo ligado a los servicios sociales con carácter trimestral y publica un informe accesible a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm

- Revisar la aportación de los usuarios en su aplicación por territorios y analizar el impacto en los ingresos de las administraciones públicas implicadas, buscando una regulación común y homogénea del copago.



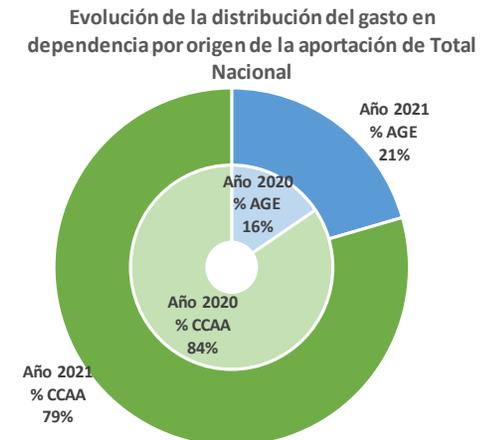
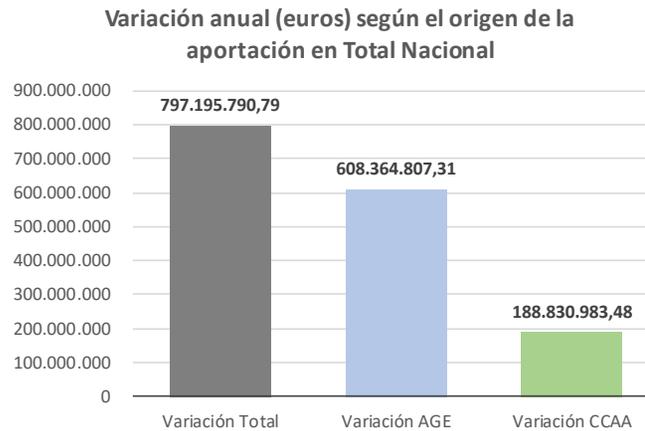
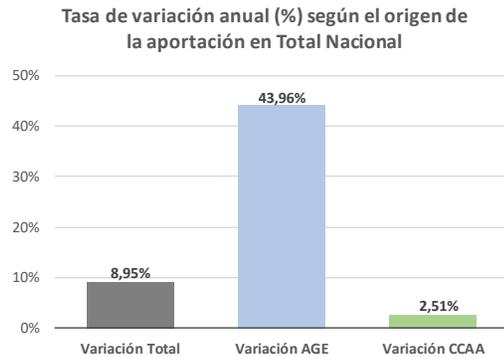
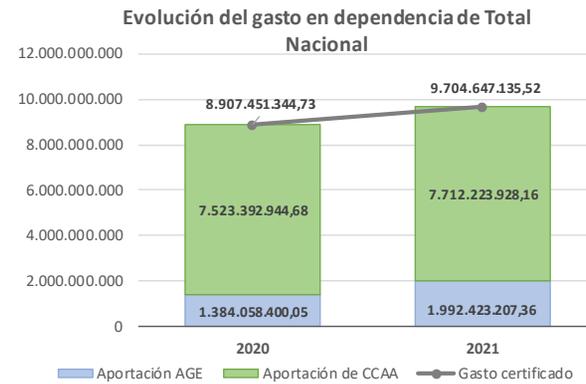
ANEXO I.

EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA

1. A nivel nacional

Total Nacional			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	8.907.451.344,73	1.384.058.400,05	7.523.392.944,68
2021	9.704.647.135,52	1.992.423.207,36	7.712.223.928,16
Var %	8,95%	43,96%	2,51%
Var (euros)	797.195.790,79	608.364.807,31	188.830.983,48

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado. En el caso de País Vasco incluye el "cupo vasco" y en el caso de la Comunidad Foral de Navarra incluye la "aportación navarra".

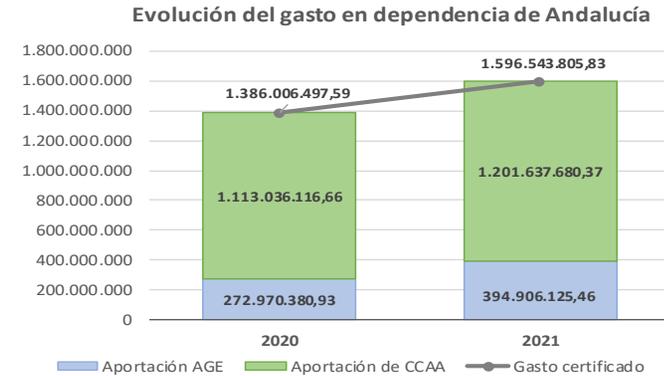




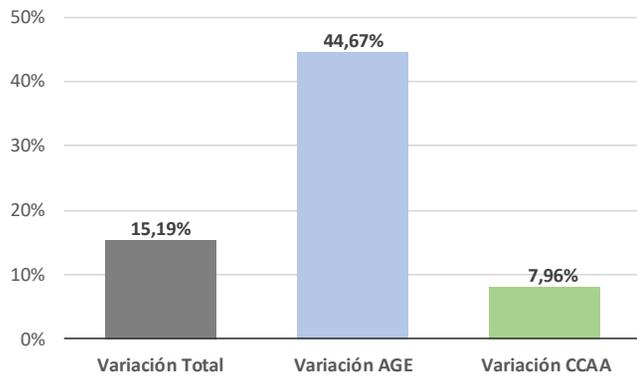
2. Andalucía

Andalucía			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	1.386.006.497,59	272.970.380,93	1.113.036.116,66
2021	1.596.543.805,83	394.906.125,46	1.201.637.680,37
Var %	15,19%	44,67%	7,96%
Var (euros)	210.537.308,24	121.935.744,53	88.601.563,71

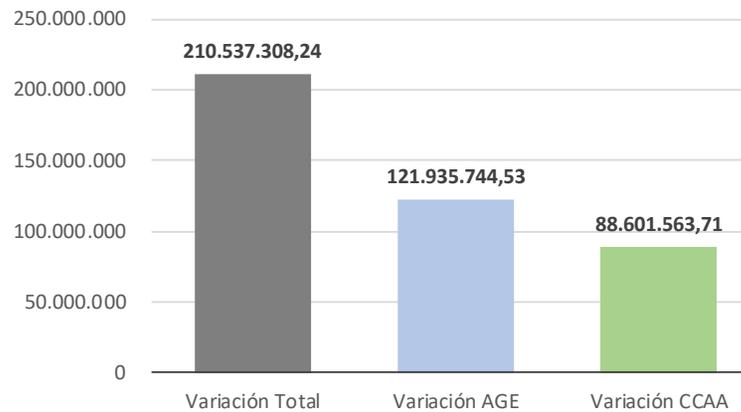
*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.



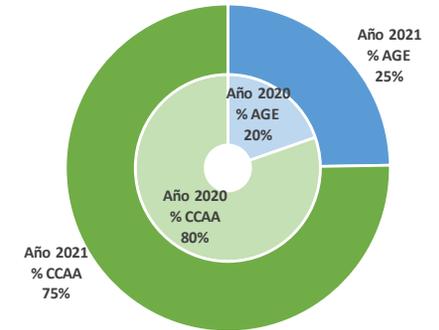
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Andalucía



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Andalucía



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Andalucía



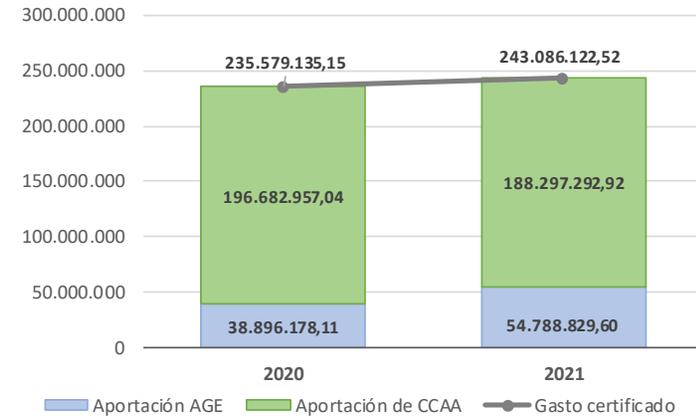


3. Aragón

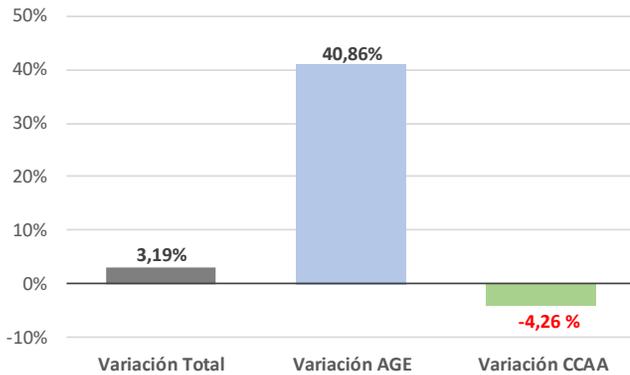
Aragón			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	235.579.135,15	38.896.178,11	196.682.957,04
2021	243.086.122,52	54.788.829,60	188.297.292,92
Var %	3,19%	40,86%	-4,26%
Var (euros)	7.506.987,37	15.892.651,49	-8.385.664,12

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

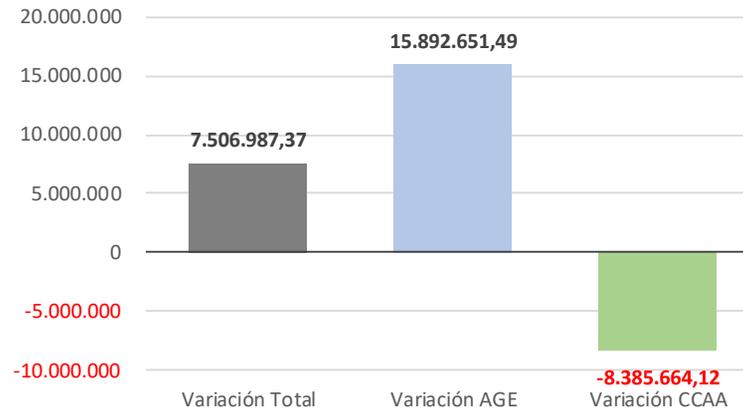
Evolución del gasto en dependencia de Aragón



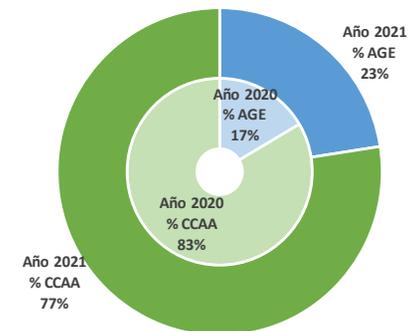
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Aragón



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Aragón



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Aragón

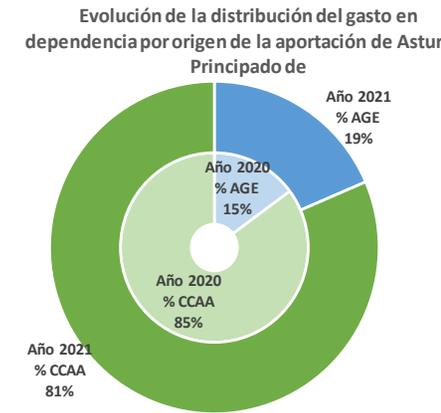
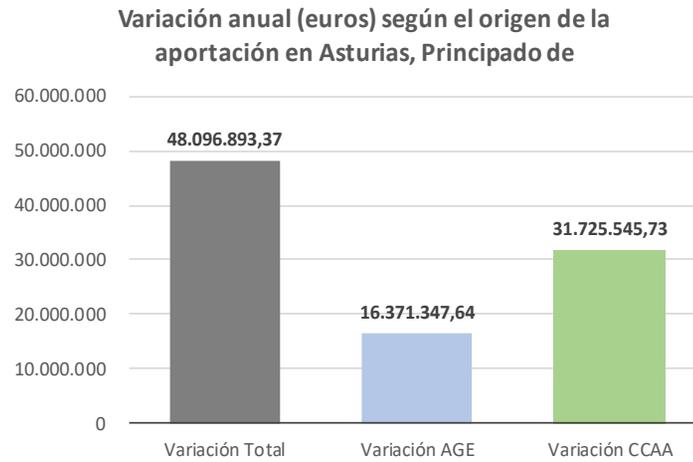
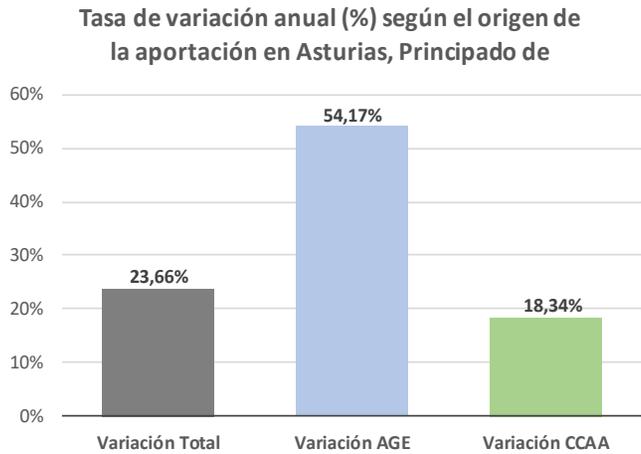




4. Principado de Asturias

Asturias, Principado de			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	203.242.141,17	30.221.065,33	173.021.075,84
2021	251.339.034,54	46.592.412,97	204.746.621,57
Var %	23,66%	54,17%	18,34%
Var (euros)	48.096.893,37	16.371.347,64	31.725.545,73

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.



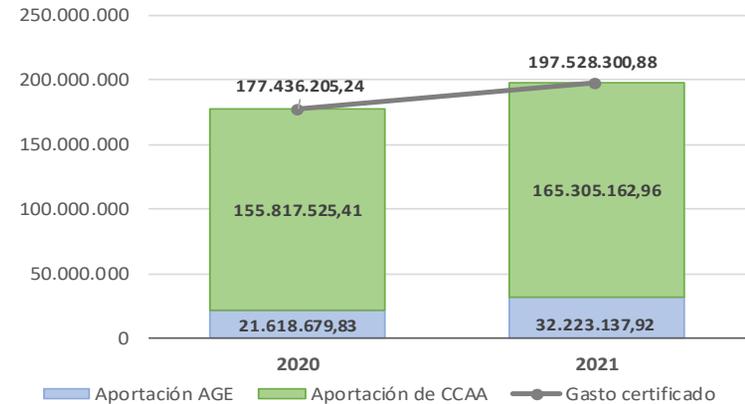


5. Illes Balears

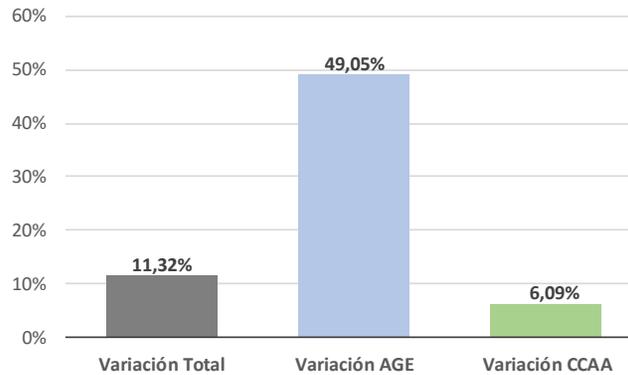
Balears, Illes			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	177.436.205,24	21.618.679,83	155.817.525,41
2021	197.528.300,88	32.223.137,92	165.305.162,96
Var %	11,32%	49,05%	6,09%
Var (euros)	20.092.095,64	10.604.458,09	9.487.637,55

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

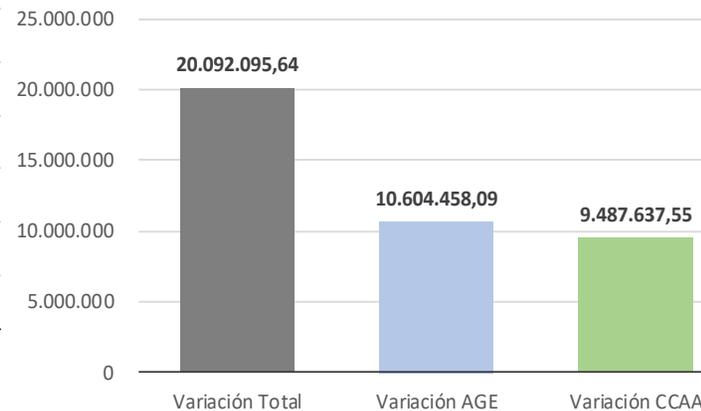
Evolución del gasto en dependencia de Balears, Illes



Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Balears, Illes



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Balears, Illes



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Balears, Illes



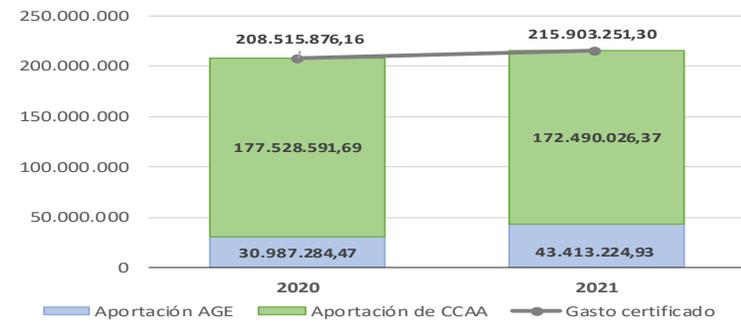


6. Canarias

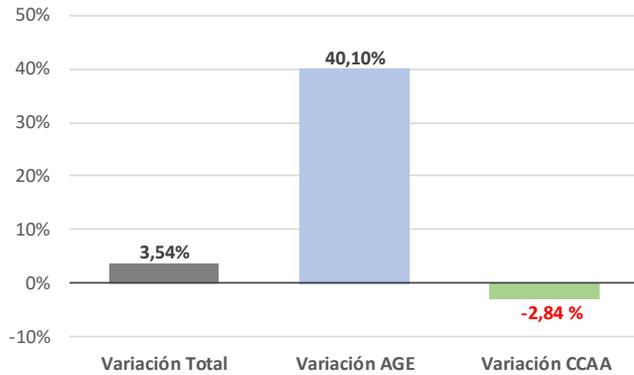
Canarias			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	208.515.876,16	30.987.284,47	177.528.591,69
2021	215.903.251,30	43.413.224,93	172.490.026,37
Var %	3,54%	40,10%	-2,84%
Var (euros)	7.387.375,14	12.425.940,46	-5.038.565,32

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

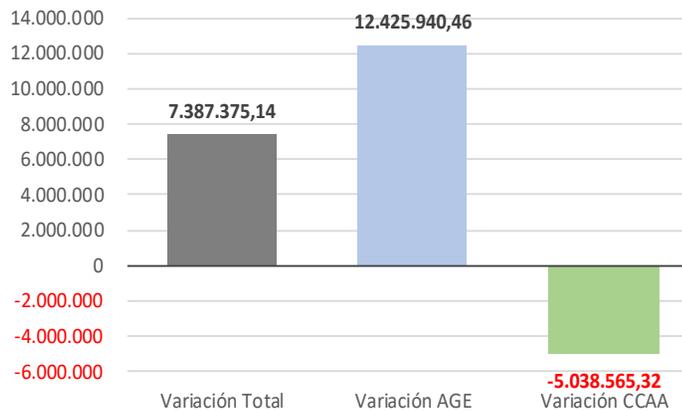
Evolución del gasto en dependencia de Canarias



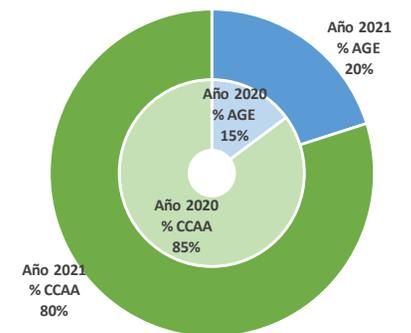
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Canarias



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Canarias



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Canarias



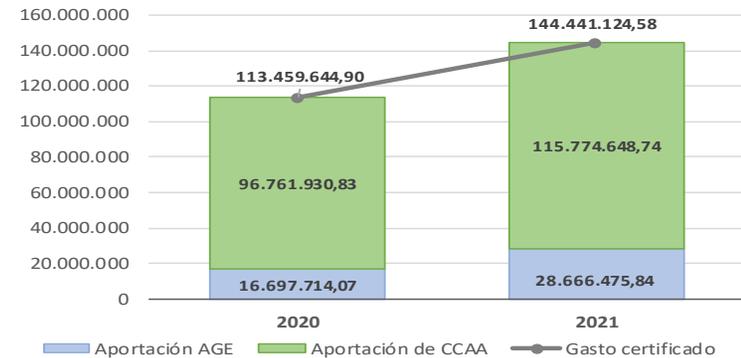


7. Cantabria

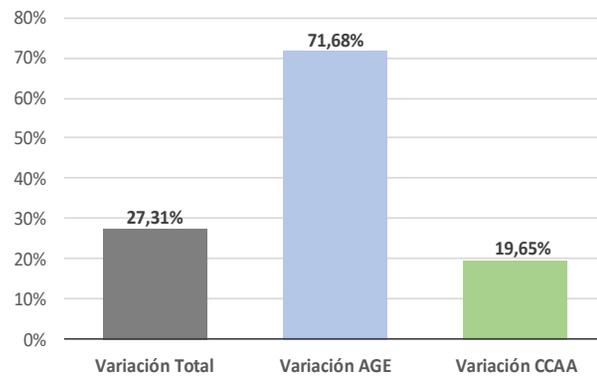
Cantabria			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	113.459.644,90	16.697.714,07	96.761.930,83
2021	144.441.124,58	28.666.475,84	115.774.648,74
Var %	27,31%	71,68%	19,65%
Var (euros)	30.981.479,68	11.968.761,77	19.012.717,91

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

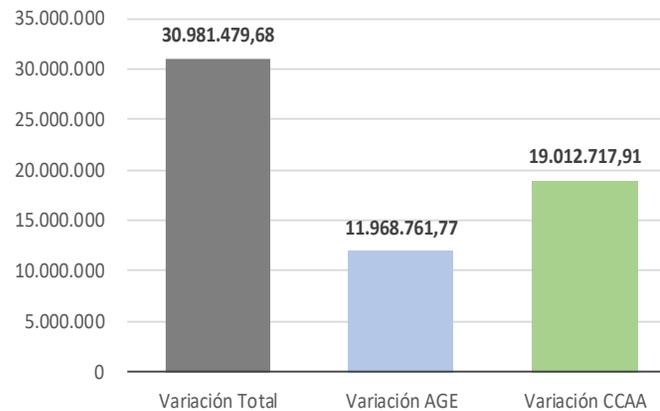
Evolución del gasto en dependencia de Cantabria



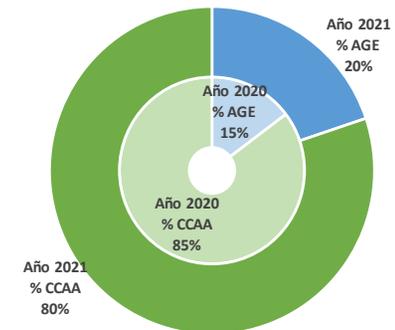
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Cantabria



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Cantabria



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Cantabria

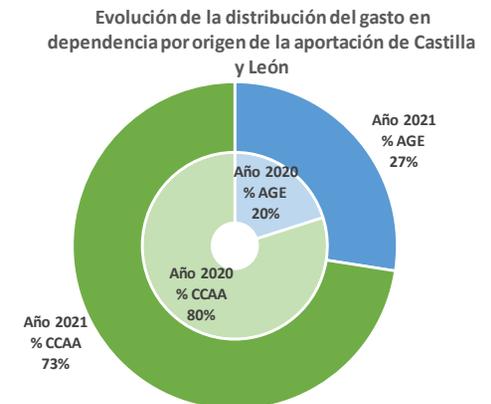
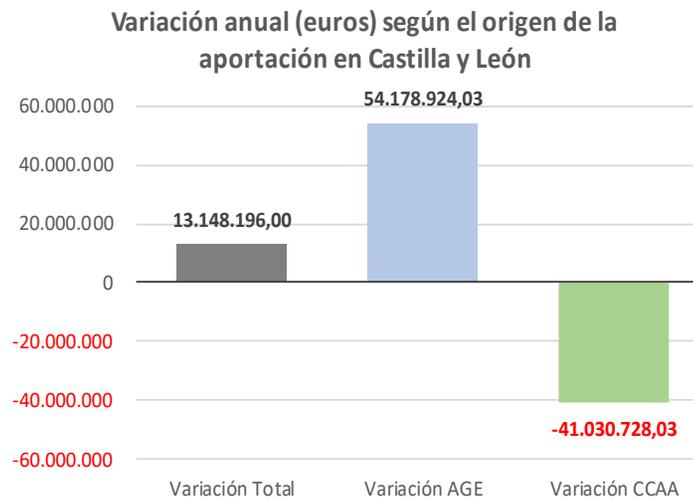
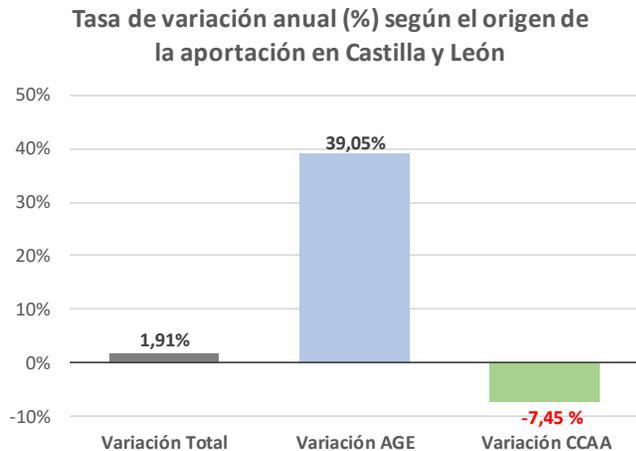
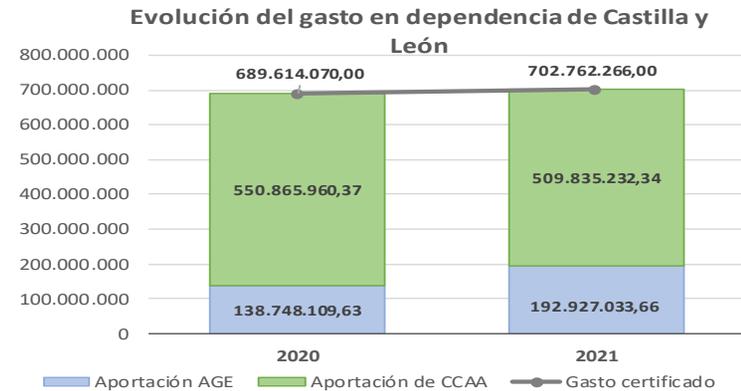




8. Castilla y León

Castilla y León			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	689.614.070,00	138.748.109,63	550.865.960,37
2021	702.762.266,00	192.927.033,66	509.835.232,34
Var %	1,91%	39,05%	-7,45%
Var (euros)	13.148.196,00	54.178.924,03	-41.030.728,03

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

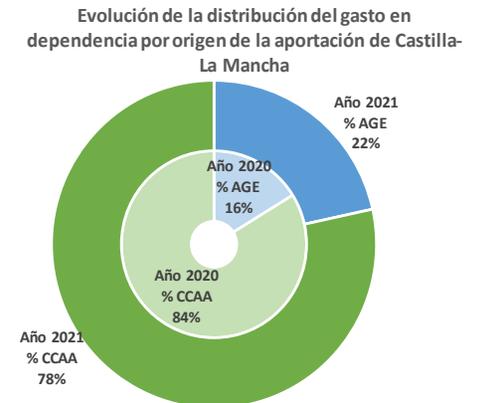
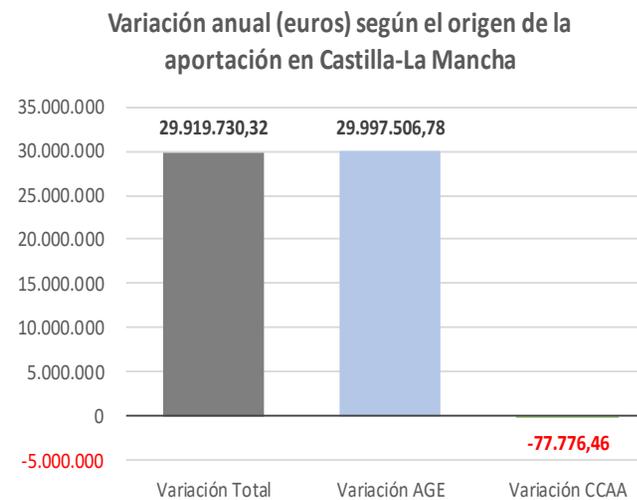
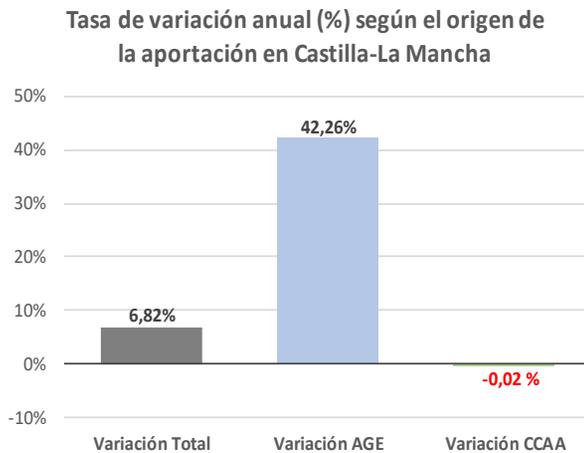
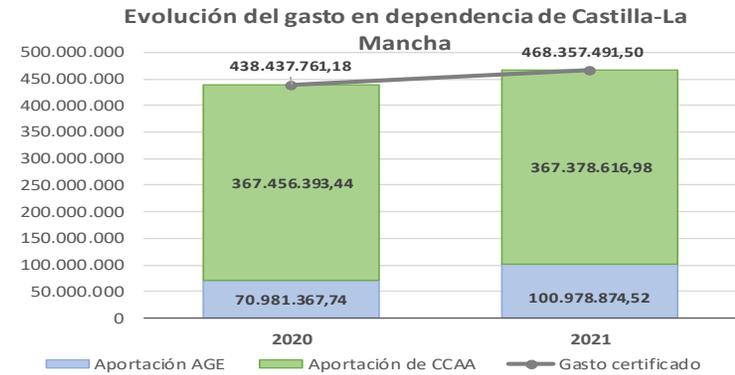




9. Castilla –La Mancha

Castilla-La Mancha			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	438.437.761,18	70.981.367,74	367.456.393,44
2021	468.357.491,50	100.978.874,52	367.378.616,98
Var %	6,82%	42,26%	-0,02%
Var (euros)	29.919.730,32	29.997.506,78	-77.776,46

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.



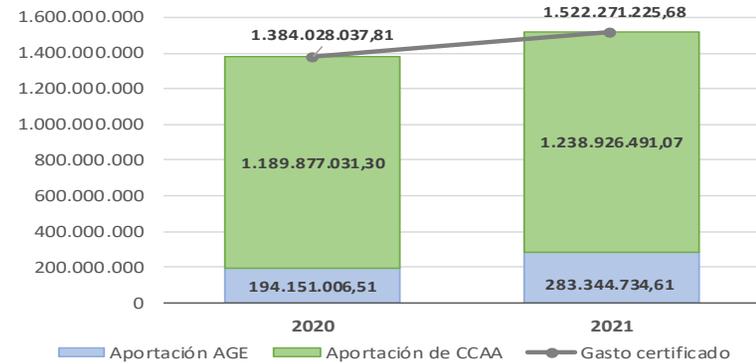


10. Cataluña

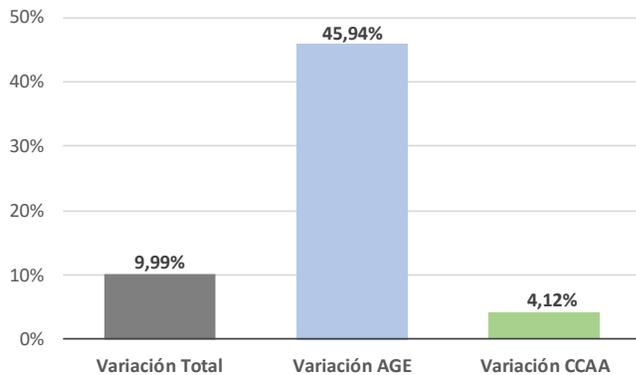
Cataluña			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	1.384.028.037,81	194.151.006,51	1.189.877.031,30
2021	1.522.271.225,68	283.344.734,61	1.238.926.491,07
Var %	9,99%	45,94%	4,12%
Var (euros)	138.243.187,87	89.193.728,10	49.049.459,77

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

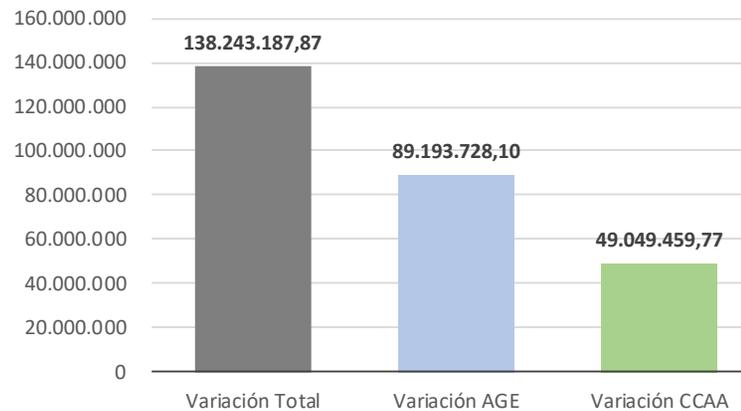
Evolución del gasto en dependencia de Cataluña



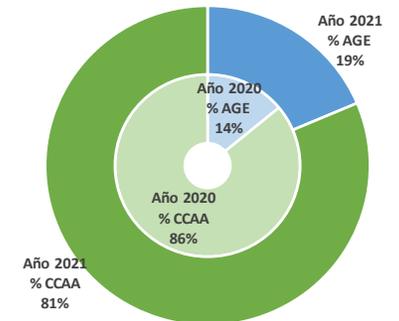
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Cataluña



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Cataluña



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Cataluña

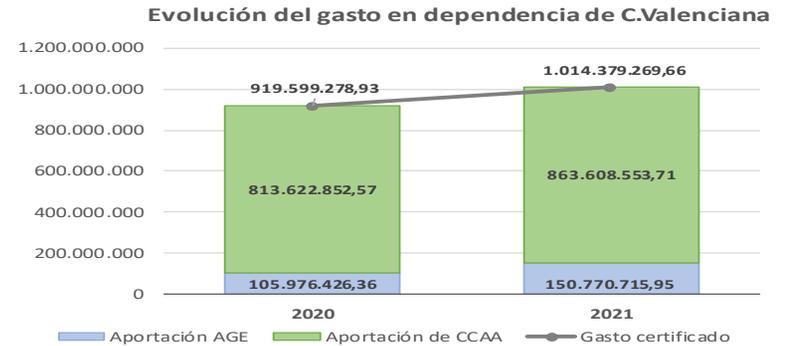




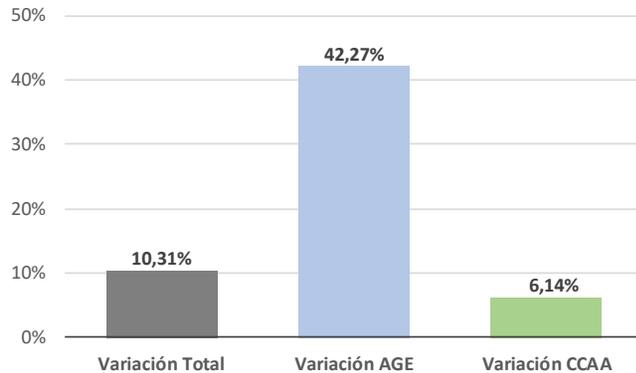
11. Comunitat Valenciana

C.Valenciana			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	919.599.278,93	105.976.426,36	813.622.852,57
2021	1.014.379.269,66	150.770.715,95	863.608.553,71
Var %	10,31%	42,27%	6,14%
Var (euros)	94.779.990,73	44.794.289,59	49.985.701,14

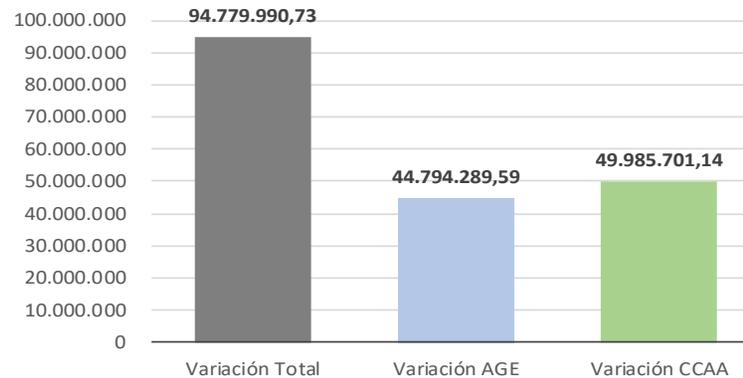
*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.



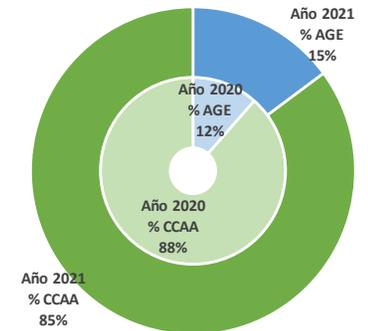
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en C.Valenciana



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en C.Valenciana



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de C.Valenciana

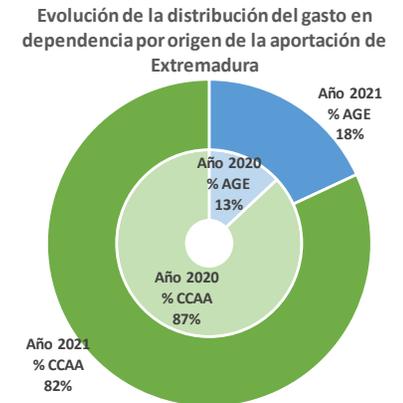
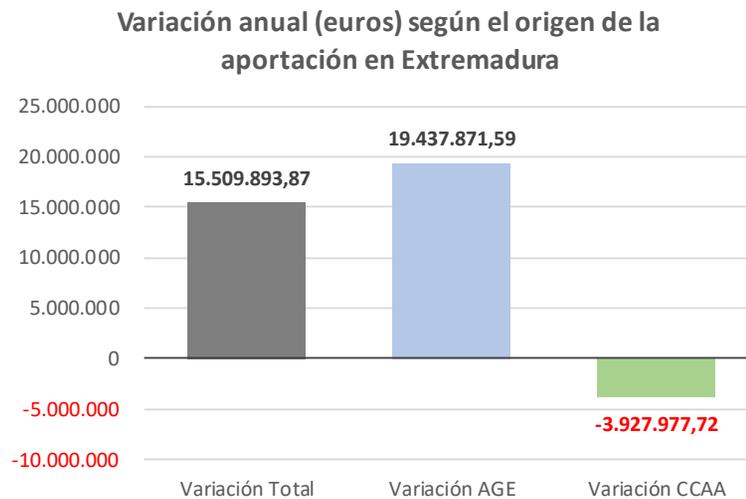
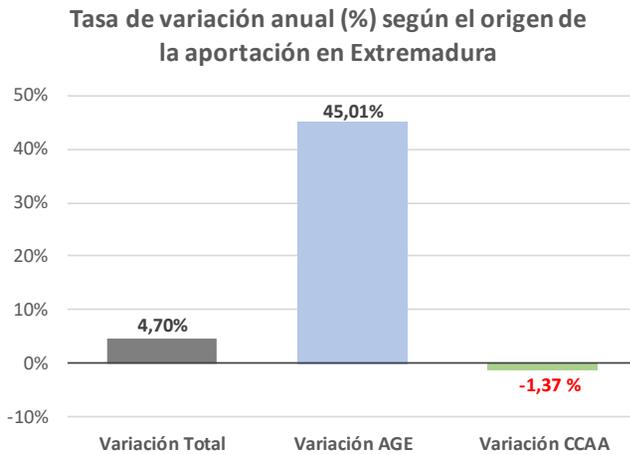
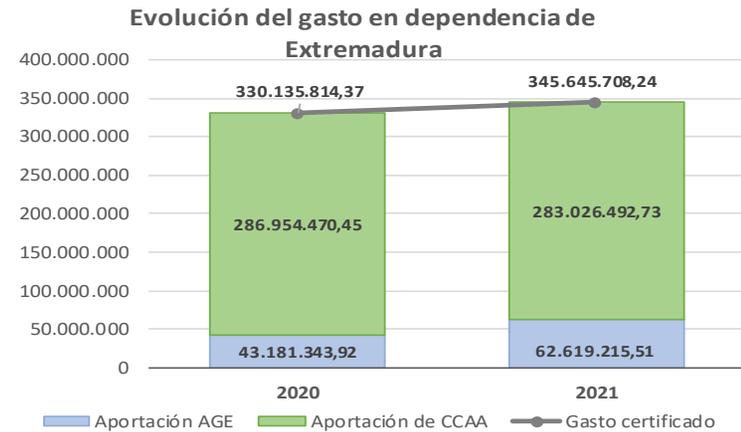




12. Extremadura

Extremadura			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	330.135.814,37	43.181.343,92	286.954.470,45
2021	345.645.708,24	62.619.215,51	283.026.492,73
Var %	4,70%	45,01%	-1,37%
Var (euros)	15.509.893,87	19.437.871,59	-3.927.977,72

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.



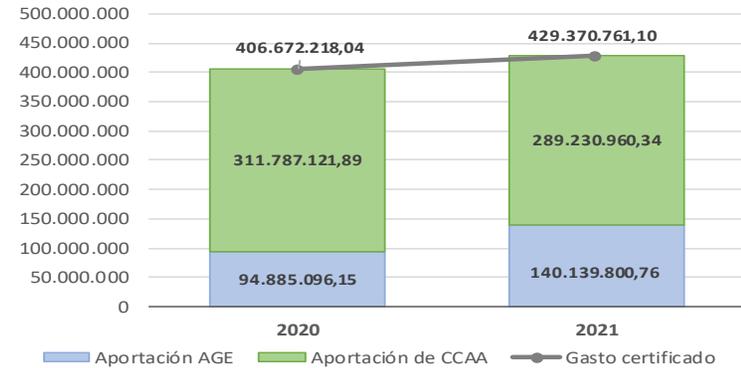


13. Galicia

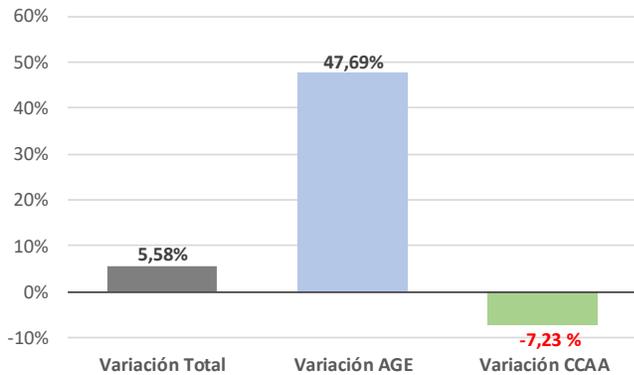
Galicia			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	406.672.218,04	94.885.096,15	311.787.121,89
2021	429.370.761,10	140.139.800,76	289.230.960,34
Var %	5,58%	47,69%	-7,23%
Var (euros)	22.698.543,06	45.254.704,61	-22.556.161,55

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

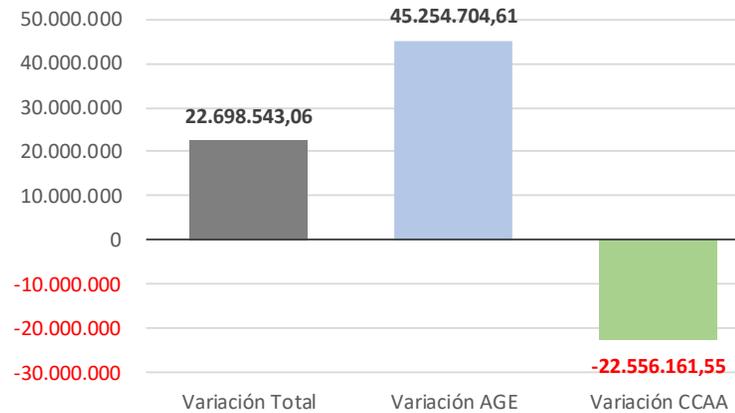
Evolución del gasto en dependencia de Galicia



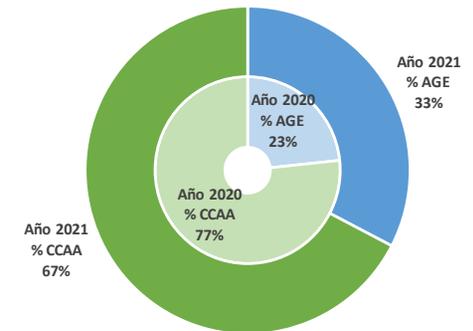
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Galicia



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Galicia



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Galicia

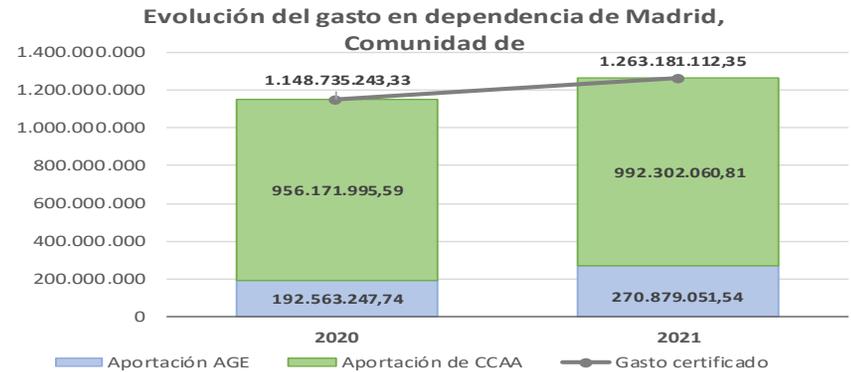




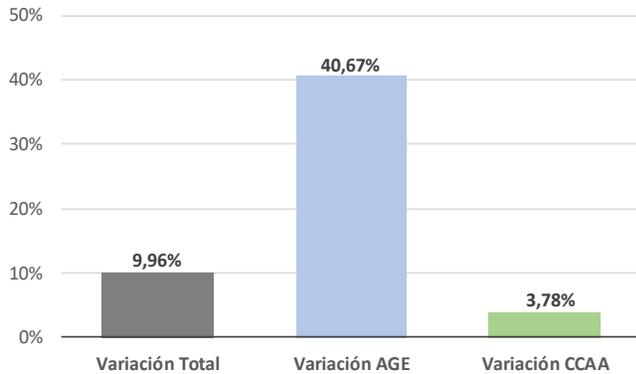
14. Comunidad de Madrid

Madrid, Comunidad de			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	1.148.735.243,33	192.563.247,74	956.171.995,59
2021	1.263.181.112,35	270.879.051,54	992.302.060,81
Var %	9,96%	40,67%	3,78%
Var (euros)	114.445.869,02	78.315.803,80	36.130.065,22

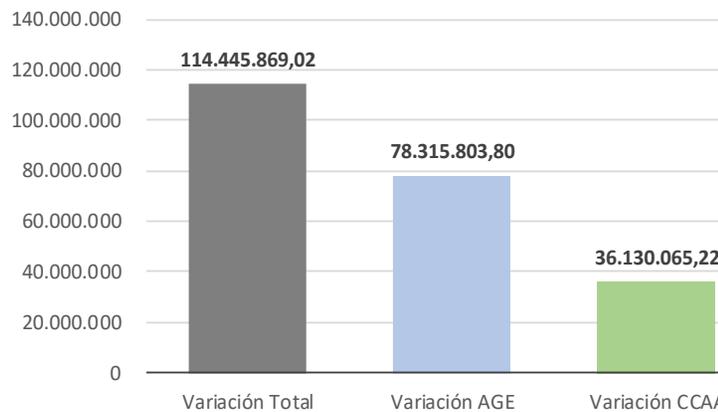
*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.



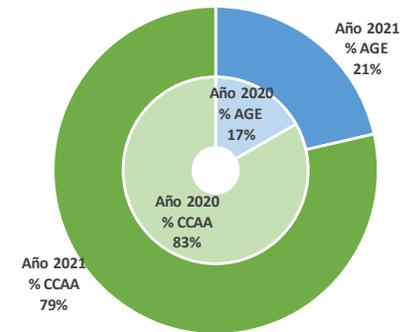
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Madrid, Comunidad de



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Madrid, Comunidad de



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Madrid, Comunidad de

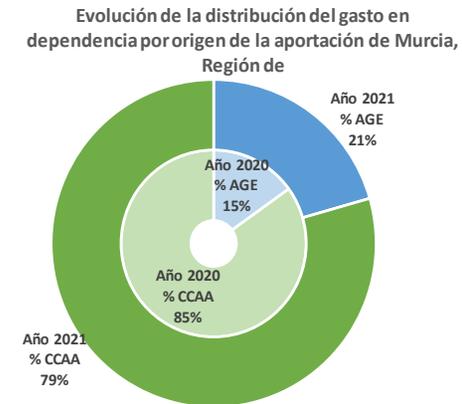
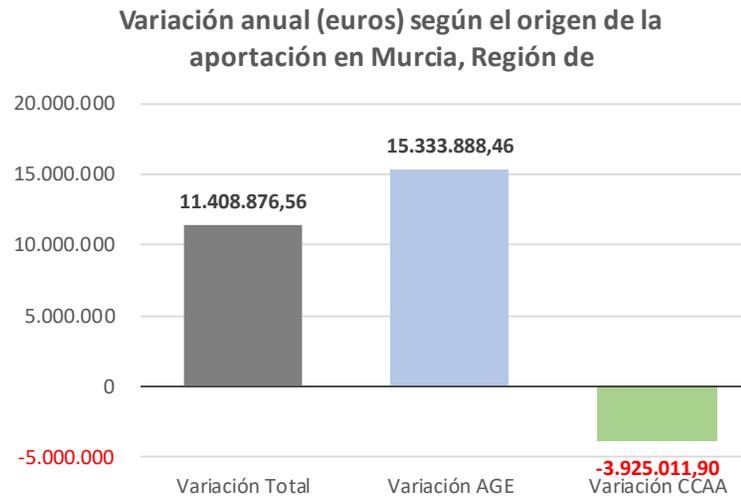
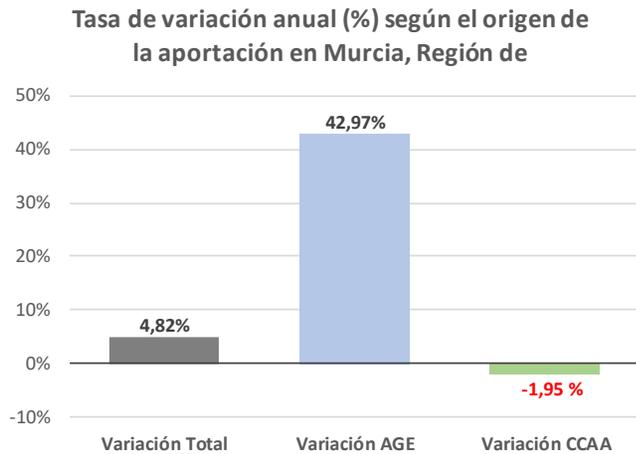
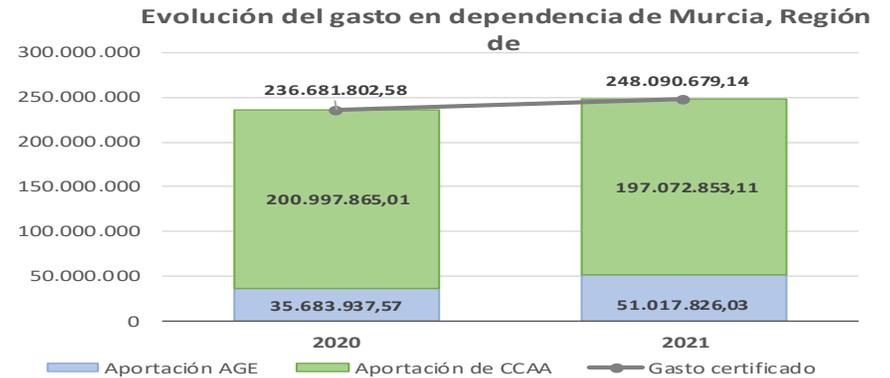




15. Región de Murcia

Murcia, Región de			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	236.681.802,58	35.683.937,57	200.997.865,01
2021	248.090.679,14	51.017.826,03	197.072.853,11
Var %	4,82%	42,97%	-1,95%
Var (euros)	11.408.876,56	15.333.888,46	-3.925.011,90

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

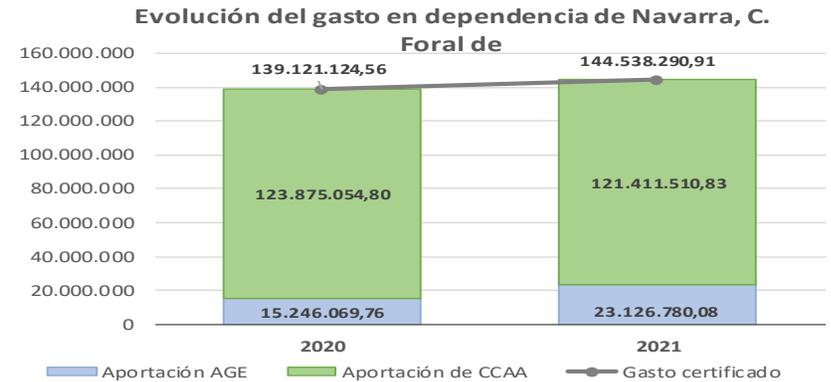




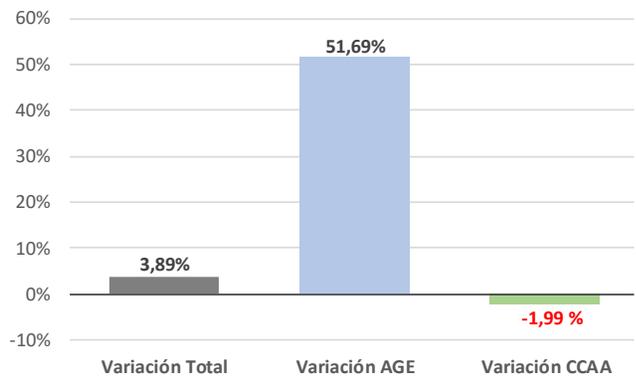
16. Comunidad Foral de Navarra

Navarra, C. Foral de			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	139.121.124,56	15.246.069,76	123.875.054,80
2021	144.538.290,91	23.126.780,08	121.411.510,83
Var %	3,89%	51,69%	-1,99%
Var (euros)	5.417.166,35	7.880.710,32	-2.463.543,97

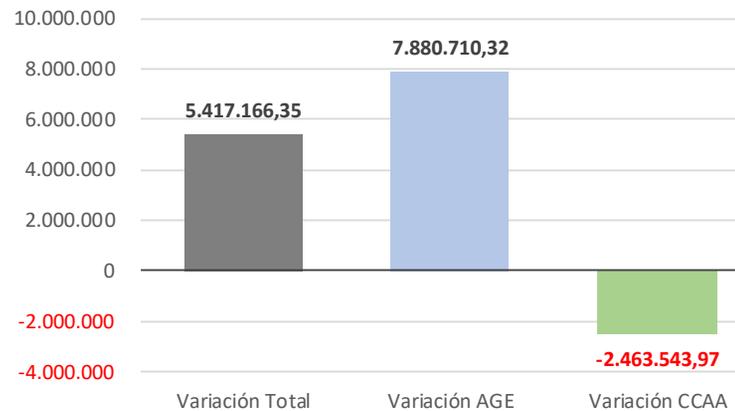
*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y la "aportación navarra". En el caso del año 2021 se ha estimado la aportación navarra por no disponer aún de la información.



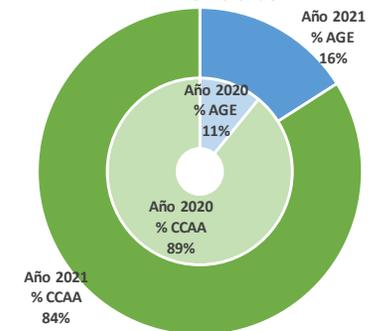
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en Navarra, C. Foral de



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en Navarra, C. Foral de



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de Navarra, C. Foral de



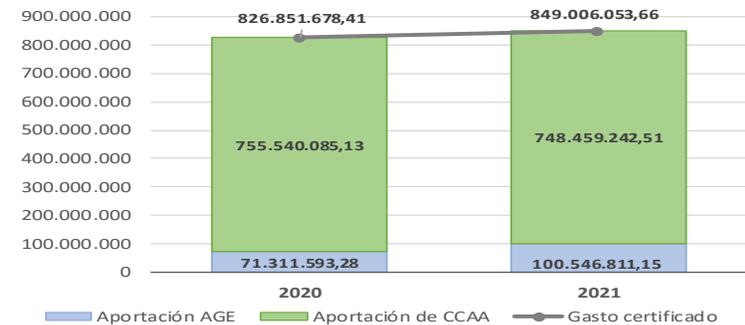


17. País Vasco

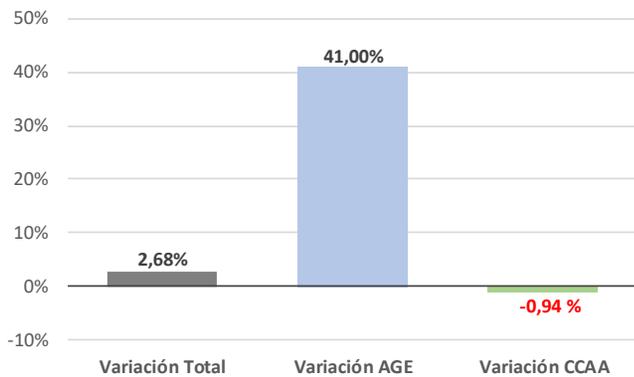
País Vasco			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	826.851.678,41	71.311.593,28	755.540.085,13
2021	849.006.053,66	100.546.811,15	748.459.242,51
Var %	2,68%	41,00%	-0,94%
Var (euros)	22.154.375,25	29.235.217,87	-7.080.842,62

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el "cupo vasco".

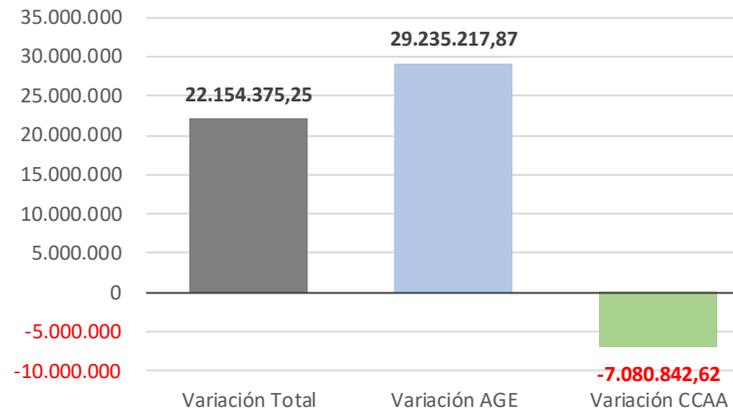
Evolución del gasto en dependencia de País Vasco



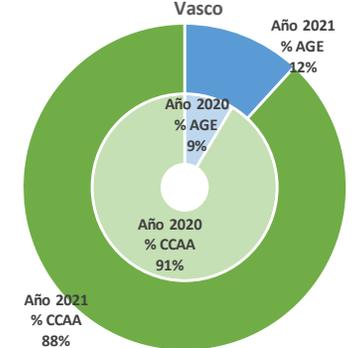
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en País Vasco



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en País Vasco



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de País Vasco



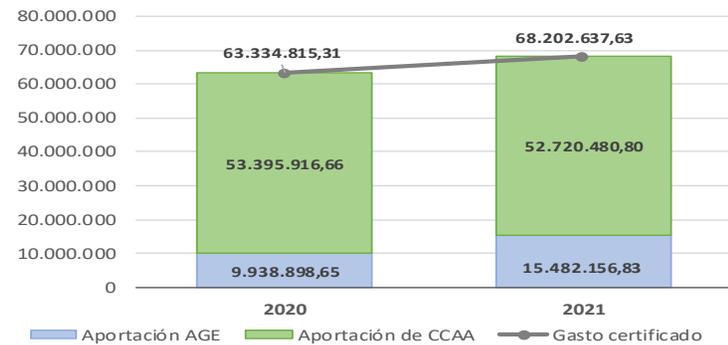


18. La Rioja

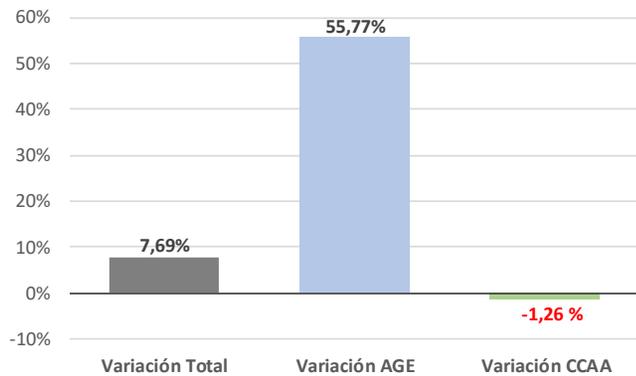
La Rioja			
Año	Gasto certificado	Aportación AGE	Aportación de CCAA
2020	63.334.815,31	9.938.898,65	53.395.916,66
2021	68.202.637,63	15.482.156,83	52.720.480,80
Var %	7,69%	55,77%	-1,26%
Var (euros)	4.867.822,32	5.543.258,18	-675.435,86

*La aportación de la AGE incluye el Nivel Mínimo de Protección (año natural) y el Nivel acordado.

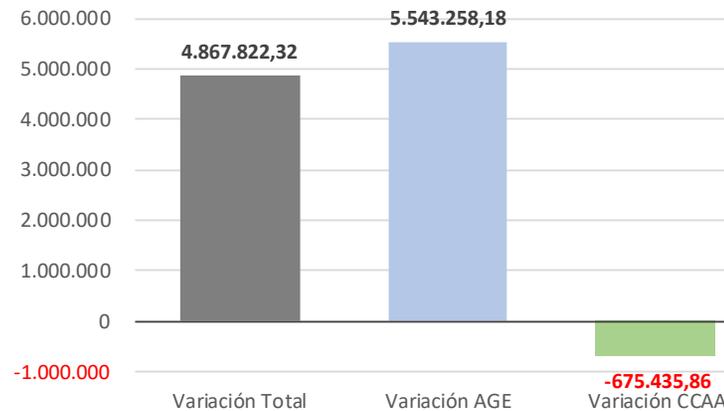
Evolución del gasto en dependencia de La Rioja



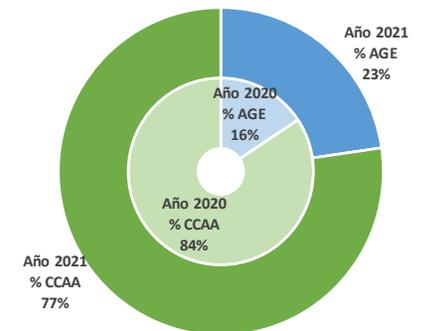
Tasa de variación anual (%) según el origen de la aportación en La Rioja



Variación anual (euros) según el origen de la aportación en La Rioja



Evolución de la distribución del gasto en dependencia por origen de la aportación de La Rioja



ANEXO II



Acciones y objetivos de las comunidades autónomas, recogidas en los convenios del nivel acordado de protección.

Comunidad Autónoma de Andalucía

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: MODIFICACIÓN DEL ACTUAL DECRETO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- Reducción de los tiempos de resolución medidos en días promedio de las distintas fases administrativas.- Incremento de la capacidad de gestión: resolución de prestaciones.	<ul style="list-style-type: none">- El tiempo transcurrido desde la solicitud hasta la resolución grado ha aumentado un 3,1% (de los 427 días de media a 31/12/2020 hasta los 440 días de media a 31/10/2021).- El tiempo transcurrido desde la resolución de grado hasta la resolución de PIA ha disminuido un 23,3% (de los 379 días de media a 31/12/2020 hasta los 291 días de media a 31/10/2021).- El tiempo transcurrido desde la solicitud hasta la resolución de PIA ha disminuido un 2,6% (de los 719 días de media a 31/12/2020 hasta los 700 días de media a 31/10/2021).
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Borrador de nuevo texto regulador.- Tramitación normativa.- Contratación y capacitación personal- Adaptación de los sistemas	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación BOJA	

Acción nº 2: REGULACIÓN MEDIANTE INSTRUCCIÓN DE LA REVISIÓN DE LA PRESTACIÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- Reducción del volumen de gestión ocasionado con la revisión del PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA).	



Acción nº 2: REGULACIÓN MEDIANTE INSTRUCCIÓN DE LA REVISIÓN DE LA PRESTACIÓN		SEGUIMIENTO
	- Adaptación ágil a cambios en la situación de las personas en situación de dependencia	
Hitos	- Borrador texto instrucción. - Validación, firma y difusión	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Emisión de la instrucción. - Número de revisiones de la prestación	

Acción nº 3: PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN PREFERENTE EN CASOS DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Canalización ágil de las situaciones de urgencia social. - Respuesta rápida situaciones de urgencia social. - Homogeneización en la aplicación de criterios a nivel autonómico.	
Hitos	- Elaboración de borrador de protocolo. - Participación y consenso. - Publicación y difusión	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Divulgación del protocolo entre profesionales. - Número de procedimientos tramitados para casos de urgencia o emergencia social	



Acción nº 4: MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Garantizar derecho ciudadanía presentación electrónica. - Avance hacia el sistema de gestión integrada.	
Hitos	- FASE I - 2021. Ventanilla Electrónica / Integración módulos solicitudes y valoración. - FASE II - 2022. Integración FASE I / Propuesta de PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA).	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Publicación acceso Ventanilla Electrónica. - Números procedimientos iniciados por la ventanilla electrónica.	

Acción nº 5: CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA REFORZAR LA VALORACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA), ASÍ COMO LA GESTIÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incrementar el volumen de propuestas de dictamen y PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA) a resolver.	El número de beneficiarios con derecho ha aumentado un 2,9% (de los 285.089 beneficiarios a 31/12/2020 hasta los 293.364 beneficiarios a 31/10/2021).
Hitos	- Contratación de personal. - Capacitación de personal.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº de personas contratadas por categorías profesionales.	



Acción nº 6: INCREMENTO DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA REFORZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incrementar el volumen de propuestas de dictamen y PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA) a resolver.	
Hitos	Aprobación incremento de crédito, y elevación para su aprobación a Consejo de Gobierno	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Porcentaje de incremento de la financiación	

Acción nº 7: INCREMENTO DEL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN ANDALUCÍA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incremento de personas beneficiarias.	- Incremento porcentual del 5% número de personas atendidas respecto al cierre del año anterior (31/12/2020). Incremento neto aproximado de 11.000 personas beneficiarias. El incremento ha sido del 8,8% desde el 31/12/2020, de 20.204 personas en términos netos.
Hitos	- Modificación decreto procedimiento. - Contratación y capacitación del personal. - Adaptación de los sistemas de gestión.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Incremento porcentual del 5% número de personas atendidas respecto al cierre del año anterior (31/12/2020). Incremento neto aproximado de 11.000 personas beneficiarias. - Saldo mensual positivo altas-bajas más de 6 meses. - Incorporación como altas al sistema de al menos 35.000 personas beneficiarias.	



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: PROYECTO NORMATIVO PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- Mejora de las condiciones laborales de profesionales del servicio de ayuda a domicilio.- Mejora de la atención a las personas beneficiarias del servicio.	
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Borrador de proyecto de orden para la regulación del servicio de ayuda a domicilio.- Tramitación normativa.- Publicación BOJA.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Publicación consulta pública previa a la tramitación del proyecto de orden.- Nº informes preceptivos para la tramitación realizados.- Nº de procesos participativos abiertos para aportaciones.- Publicación BOJA.	

Acción nº 2: INCREMENTO COSTE/HORA MÁXIMO FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora de las condiciones laborales de profesionales del servicio de ayuda a domicilio.	
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación modificación presupuestaria.- Resolución incremento coste/hora SAD.- Publicación BOJA	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Resolución incremento coste/hora financiable del servicio con al menos un incremento del coste máximo del 12%.	



Acción nº 3: REVISIÓN DE LOS COSTES MÁXIMOS DE PLAZAS OBJETO DE CONCERTACIÓN E ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD E N SITUACIÓN DE DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora de las condiciones laborales de profesionales de servicios a través de centros	
Hitos	- Aprobación modificación presupuestaria. - Resolución de revisión costes máximo plazas. - Publicación BOJA.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Resolución de revisión costes máximo plazas con al menos un incremento del 2,5%.	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: INCREMENTO DEL NÚMERO DE PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Reducción lista de espera de asignación de plazas. - Mayor adecuación de la oferta de plazas a las necesidades territoriales.	
Hitos	- Estudio y valoración de la distribución de plazas en la oferta del actual mapa de servicios. - Gestión en el marco del Concierto social.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº de plazas incrementadas según tipología y área de servicios sociales. Al menos un incremento de 150 plazas.	



Acción nº 2: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA CON APOYOS COMPLEMENTARIOS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incremento en la satisfacción de las personas usuarias del servicio de teleasistencia.	
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación de los sistemas para gestionar la ampliación de los servicios.- Adecuación de los modelos de resolución del servicio.- Difusión entre profesionales de la medida.- Compra dispositivos.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº de personas beneficiarias de Teleasistencia avanzada con apoyos complementarios. Al menos 12.000 personas.	

Acción nº 3: IMPULSO DE LA ASISTENCIA PERSONAL		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incremento del número de personas beneficiarias de la prestación económica de asistencia personal	El número de beneficiarios de prestación económica de asistente personal se mantiene estable en 13 prestaciones entre el 31/12/2020 y el 31/10/2021.
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración Plan de Difusión.- Adaptación de contenidos divulgativos.- Difusión entre profesionales de la medida.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Puesta en marcha plan de medios de difusión.	



Acción nº 4: MEJORA DE LA NORMATIVA AUTÓNOMICA SOBRE LA ACREDITACIÓN DE CENTROS MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Regulación de la acreditación.	
Hitos	- Elaboración Borrador del proyecto de decreto. - Tramitación normativa. - Publicación BOJA.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación BOJA	

Acción nº 5: RESOLUCIÓN PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE LAS HABILITACIONES EXCEPCIONALES Y PROVISIONALES DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y GEROCULTORAS DE CENTROS O INSTITUCIONES SOCIALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, Y REGULAR Y CONVOCAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS HABILITACIONES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Regulación de la habilitación provisional excepcional	
Hitos	- Elaboración Borrador de resolución. - Espacio de debate y participación. - Adecuación de la gestión. - Firma resolución	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Firma resolución	



Comunidad Autónoma de Aragón

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: REDUCCIÓN TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE GRADO		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del tiempo medio desde la solicitud inicial o de revisión de grado, a la Resolución de Grado de Dependencia en un 32% de los tiempos medios en la Comunidad Autónoma. - Incremento proporcional en el número de Resoluciones de Grado en la Comunidad Autónoma. - Disminución proporcional de personas pendientes de Resolución en la Comunidad Autónoma. 	<p>Sólo se dispone del tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de grado de las solicitudes iniciales, no de las revisiones de grado. Según esa información, desde el 31/12/2020 el tiempo medio ha descendido en un 12,4%, lo que supone un buen logro aunque no llega aún al objetivo del 34%.</p> <p>El incremento en el número de Resoluciones de Grado ha sido del 2,6% La disminución en el número de personas pendientes de Resolución de Grado ha sido del 13,4%</p>
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - 30/06/2021: Evaluación de resultados parciales e introducción en su caso de medidas correctoras. - 1/11/2021: Análisis de situación y planificación de actuaciones para 2022. - 31/12/2021: Consecución efectiva de 90 días desde la solicitud de dependencia a la resolución de grado, tanto en solicitudes iniciales como de revisión de grado de dependencia. 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Comparativa de estadísticas SISAAD desde 31/12/2020	

Acción nº 2: REDUCCIÓN TIEMPO DESDE EL RECONOCIMIENTO DE GRADO A RESOLUCIÓN DE PRESTACIONES Y/O SERVICIOS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del tiempo medio desde la Resolución de Grado de Dependencia a la Resolución de prestaciones y/o servicios en un 42% de los tiempos medios en la Comunidad Autónoma para solicitudes expresadas en el apartado de observaciones. - Incremento proporcional en el número de Resoluciones de prestaciones y/o servicios en la Comunidad Autónoma. - Disminución proporcional de personas pendientes de Resolución en la Comunidad Autónoma. 	<p>Sólo se dispone del tiempo medio desde la resolución de grado hasta la resolución de PIA en las primeras resoluciones de PIA, no en las revisiones de grado o de PIA. Según esa información, desde el 31/12/2020 el tiempo medio ha aumentado en un 4,0% (204 días de media desde la resolución de grado hasta la resolución de PIA a 31/12/2020 frente a 212 días a 31/10/2021, lejos del 42% de descenso que se había marcado como objetivo.</p> <p>Incremento de un 10,0% en el número de Resoluciones de PIA, siendo el incremento del 7,4% (algo inferior) si sólo tenemos en cuenta las resoluciones de PIA efectivo.</p> <p>Disminución de un 36,4% en el número de personas pendientes de Resolución de PIA.</p>



Acción nº 2: REDUCCIÓN TIEMPO DESDE EL RECONOCIMIENTO DE GRADO A RESOLUCIÓN DE PRESTACIONES Y/O SERVICIOS		SEGUIMIENTO
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- 30/06/2021: Evaluación de resultados parciales e introducción en su caso de medidas correctoras.- 1/11/2021: Análisis de situación y planificación de actuaciones para 2022.- 31/12/2021: Consecución efectiva de 90 días desde la Resolución de reconocimiento del Grado de dependencia a la resolución de prestaciones y/o servicios para las solicitudes indicadas.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Comparativa de estadísticas SISAAD desde 31/12/2020	

Acción nº 3: REDUCCIÓN TIEMPO MEDIO DEL PROCESO		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- Reducción de los tiempos de trámite de todo el proceso en un 45% de los tiempos medios actuales en la Comunidad Autónoma de Aragón.- Incremento en el número de personas atendidas en la Comunidad Autónoma.- Disminución del limbo (personas con derecho a falta de Programa Individual de Atención (PIA) o de prestación y/o servicio efectivos).	Sólo se dispone del tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de PIA en las primeras resoluciones de PIA, no en las revisiones de PIA. Según esa información, desde el 31/12/2020 el tiempo medio ha aumentado en un 3,0% (381 días de media desde la solicitud hasta la resolución de PIA a 31/12/2020 frente a 392 días a 31/10/2021, lejos del 45% de descenso que se había marcado como objetivo. Incremento de un 7,4% en el número de personas atendidas (personas con resolución de PIA efectivo). Disminución de un 19,4% en el número de personas pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad del PIA ("limbo").
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- 30/06/2021: Evaluación de resultados parciales e introducción en su caso de medidas correctoras.- 01/11/2021: Análisis de situación y planificación de actuaciones para 2022.- 31/12/2021: Consecución efectiva de la reducción de tiempo medio de duración de todo el proceso a 210 días.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Comparativa de estadísticas SISAAD desde 31/12/2020	



Acción nº 4: REDUCCIÓN DEL "LIMBO" (No computando como limbo a personas atendidas que han solicitado revisión de grado o de Programa Individual de Atención (PIA), en tanto no recaiga resolución de prestación de servicios acorde con su nueva situación)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Limbo final entre 5 y 10%.	Sólo se dispone del tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de PIA en las primeras resoluciones de PIA, no en las revisiones de PIA. Según esa información, desde el 31/12/2020 el tiempo medio ha aumentado en un 3,0% (381 días de media desde la solicitud hasta la resolución de PIA a 31/12/2020 frente a 392 días a 31/10/2021, lejos del 45% de descenso que se había marcado como objetivo. Incremento de un 7,4% en el número de personas atendidas (personas con resolución de PIA efectivo). Disminución de un 19,4% en el número de personas pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad del PIA ("limbo").
Hitos	- Desde 15/03/2021 a 31/12/2021: Adjudicación de prestaciones y servicios del Catálogo de Servicios Sociales. - 30/06/2021: Evaluación de resultados parciales e introducción en su caso de medidas correctoras. - 1/11/2021: Análisis de situación y planificación de actuaciones para 2022. - 31/12/2021: reducción efectiva del limbo en un 10%.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Comparativa de estadísticas SISAAD desde 31/12/2020. - Evolución de la ejecución presupuestaria en servicios y prestaciones	

Acción nº 5: UNIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE GRADO Y PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Diseño funcional y técnico de las modificaciones a efectuar sobre el aplicativo actual, licitación y adjudicación del contrato de servicios informáticos para el logro de los objetivos fijados. - El impacto de esta medida será observable en 2022.	
Hitos	- 31/12/2021: Diseño funcional y técnico de las modificaciones a efectuar sobre el aplicativo actual, licitación y adjudicación del contrato de servicios informáticos para el logro de los objetivos fijados. - 31/12/2022: Efectividad de la unificación de resoluciones.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Redacción de Pliegos para la contratación administrativa de servicios de desarrollo informático para la modificación aplicativo. - Notificación a los ciudadanos de una única resolución	



Acción nº 6: SIMPLIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE REVISIONES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- 2021: inicio modificación aplicativo informático - 2022: puesta en producción aplicativo. Resolución única - El impacto de esta medida será observable en 2022.	
Hitos	- 31/12/2021: Diseño funcional y técnico de las modificaciones a efectuar sobre el aplicativo actual, licitación y adjudicación del contrato de servicios informáticos para el logro de los objetivos fijados. - 31/12/2022: notificación personas dependientes resolución con los servicios y prestaciones compatibles con el grado aprobado.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Cumplimiento de los Hitos	

Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: INCREMENTO DE PRECIOS DE LAS PLAZAS CONCERTADAS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incremento efectivo del 2,5 % el precio/plaza actual	
Hitos	- Publicación orden de actualización de precios. - Incremento efectivo del precio/plaza.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Publicación de la Orden habilitante. - Ejecución presupuestaria del IASS	

Acción nº 2: MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GESTIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA), TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Propuesta de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo. - Negociación colectiva con las OOSS del ámbito sectorial de Administración General. - Publicación nueva clase de especialidad. - Publicación modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.	
Hitos	- 31/10/2021: creación tipología de puestos y clase de especialidad. - 31/12/2021: modificación Relaciones de Puestos de Trabajo.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Acuerdos de aprobación de tipología puestos y clases de especialidad y modificación RPT (publicación BOA).	



Acción nº 3: TRANSPOSICIÓN NORMATIVA DEL ACUERDO DE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS APROBADOS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DEL SAAD DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Clarificación del marco jurídico del empleo en centros residenciales privados y concertados	
Hitos	- 31/12/2021: Inicio procedimiento normativo. - 31/05/2022: Aprobación norma.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Aprobación del inicio procedimiento normativo. - Publicación BOA norma.	

Acción nº 4: NUEVAS PRESTACIONES: TELEASISTENCIA AVANZADA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Evaluación del plan desarrollado y análisis de su extensión a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.	
Hitos	- 31/12/2021. Definición del proyecto. Contratación - 2022: Desarrollo y evaluación a 31/12/2022	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Licitación del contrato de servicios - Informe de evaluación	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL(PAP)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Crecimiento del Servicio PAP. - Mantenimiento de las capacidades físicas y emocionales de las personas atendidas. - Mejora del bienestar emocional y las competencias para cuidar de su red familiar cuidadora.	
Hitos	- 07/2021: Licitación de contrato de servicios - 10/2021: Dos nuevos Servicios PAP en funcionamiento.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Publicación nuevo contrato - Apertura de los servicios	



Acción nº 2: MEJORA EN LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación del Proyecto de Ley de Ordenación de la actividad privada en materia de servicios sociales.- Diseño y ejecución de estudio de condiciones en el sector (ratios de personal)- Incremento de las actuaciones de seguimiento y control de un 10%.	
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- 31/12/2021: Aprobación del Proyecto de Ley.- 31/12/2021: Ratios de personal evaluados en función del grado de dependencia de los usuarios.- 31/12/2022: Elaboración y aprobación del Decreto de desarrollo.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Publicación aprobación del Proyecto de Ley- Informe de evaluación de ratios.- Publicación Decreto de desarrollo.	



Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: REFUERZO DEL PERSONAL DESTINADO A LA GESTIÓN, VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE ATENCIÓN CON 31 EMPLEADOS PÚBLICOS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Reducción del porcentaje de solicitudes pendientes de valoración al 5%. - Reducción del porcentaje de personas dependientes a la espera de su programa individual de atención al 5%.	-Solicitudes pendientes de resolución de grado. A 31 de octubre de 2021 está en un 6,1%, cercano al 5% que fijaron como objetivo -Personas con derecho a prestación pendientes de resolución de PIA. A 31 de octubre de 2021 está en un 7,3%, cercano al 5% que fijaron como objetivo
Hitos	Análisis mensual de la evolución	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Estadística mensual de gestión del nSISAAD	

Acción nº 2: APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Entrada en vigor a lo largo del segundo semestre	
Hitos	- Tramitación del decreto (a lo largo del primer semestre) - Elaboración de nuevos modelos de solicitud más sencillos y accesibles. - Adaptación de las plantillas actuales de resolución (con lenguaje accesible). - Adaptación de la aplicación informática. - Entrada en vigor (a lo largo del segundo semestre)	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Mediante información directa desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	

Acción nº 3: INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA CUBRIR EL AUMENTO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incremento del 20% de las personas atendidas por el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia	Personas con resolución de PIA que tengan un servicio de ayuda a domicilio y/o una teleasistencia vigente. A 31 de octubre hay 6.774 personas atendidas con un servicio de ayuda a domicilio y/o una teleasistencia, un 18,2% más que a 31 de diciembre de 2019 (5.732), un 17,3% más que a 31 de enero de 2021 (5.774) y un 10,3% más que a 31 de abril de 2021 (6.143).
Hitos	- Suscripción de los convenios de colaboración con las entidades locales. - Abono trimestral del gasto ejecutado.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Datos de gestión mensuales del SAAD (personas atendidas)	



Acción nº 4: MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES PARA REALIZAR LAS VALORACIONES Y ELABORAR LOS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA) EN LOS DOMICILIOS.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Reducción del porcentaje de solicitudes pendientes de valoración al 5%. - Reducción del porcentaje de personas dependientes a la espera de su programa individual de atención al 5%.	
Hitos	- Dotación de portátiles al personal dedicado a la valoración de la situación de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención (PIA). - Adquisición de nuevos vehículos para desplazarse a los domicilios.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Datos de gestión mensuales del SAAD	

Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: INCLUSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LAS ENTIDADES LOCALES GESTORAS DEL SAD A PERSONAS DEPENDIENTES INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES EN LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE REDUNDEN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, EN ESPECIAL, DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS AUXILIARES DEL SAD		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Inclusión de cláusulas sociales en la mayoría de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes	
Hitos	Análisis de los contratos	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Contratos suscritos a 31 de diciembre de 2021.	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A SERVICIO PARA EQUILIBRAR EL ESFUERZO ECONÓMICO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIOS PRIVADOS ACREDITADOS AL DE LAS USUARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Aprobación de una Disposición general a lo largo del segundo semestre que modifique la fórmula para hallar el importe de las prestaciones económicas.	
Hitos	- Análisis del desequilibrio actual. - Elaboración y tramitación de la disposición de carácter general.	



Acción nº 1: INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A SERVICIO PARA EQUILIBRAR EL ESFUERZO ECONÓMICO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIOS PRIVADOS ACREDITADOS AL DE LAS USUARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.		SEGUIMIENTO
	- Entrada en vigor de la norma.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Aprobación y publicación en el BOPA de la disposición de carácter general	

Acción nº 2: DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA ASISTENTE PERSONAL		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Aprobación de disposición general o instrucción que desarrolle la prestación económica para asistente personal	
Hitos	- Análisis y estudio comparado entre los desarrollos de las distintas CCAA. - Formación de un grupo de trabajo con las entidades del tercer sector y expertos en la materia. - Aprobación de instrucción o disposición de carácter general.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Aprobación y publicación en el BOPA de la disposición de carácter general o de la instrucción, en su caso.	

Acción nº 3: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN CON APLICACIÓN A TODO EL ECOSISTEMA DE CENTROS Y SERVICIOS DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Entrada en vigor a lo largo del segundo semestre	
Hitos	Consulta pública	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Mediante información directa desde la consejería de derechos sociales y bienestar	



Comunidad Autónoma de Illes Balears

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: MEJORA EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que a finales de 2021 se presenten al menos un 10% de solicitudes on-line, logrando en estos casos una reducción en un 10% de la media de tiempo transcurrido entre la fecha de la solicitud y la resolución del procedimiento respecto a las presentadas en soporte papel. - Por automatización de procedimientos se espera reducir en un 10% el tiempo transcurrido entre solicitud y resolución de prestación o servicio. 	<p>En las Illes Balears se dispone de la sede electrónica de la administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears, (https://www.caib.es/seucaib/es/200/personas/) mediante la que los ciudadanos pueden acceder a la información, servicios y trámites electrónicos de la administración de la comunidad autónoma y de las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 113/2010.</p>
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Definir y parametrizar el modelo de solicitud on-line. - Elaboración de un módulo en la aplicación informática de gestión que permita la presentación on-line de la solicitud y de la documentación complementaria. - Desarrollar las modificaciones en el programa informático que permitan la automatización de requerimientos y notificaciones. 	<p>Se ha definido y parametrizado el modelo de solicitud on-line. Desarrollado el módulo. En desarrollo la modificación del programa informático.</p>
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de solicitudes tramitadas on-line en relación al conjunto de solicitudes presentadas en registro. Comparativa de los últimos 3 meses de 2021. - Número de requerimientos efectuados. - Tiempo medio transcurrido entre la fecha de la solicitud y la resolución del procedimiento en solicitudes on-line y en solicitudes presentadas en papel. - Tiempo medio transcurrido entre la fecha de la solicitud y la resolución del procedimiento en solicitudes una vez se automaticen procedimientos. 	<p>No se dispone del dato específico acerca del volumen de solicitudes tramitadas online, separadamente de las solicitudes presentadas en registro.</p> <p>Entre junio y diciembre de 2021, el volumen de solicitudes de dependencia con requerimiento fue de tan sólo 125.</p> <p>El tiempo transcurrido desde la fecha de registro hasta la fecha de firma del PIA ha disminuido un 60,26% (de los 330,45 días de media a 31/12/2020 hasta los 131.33 días de media a 31/12/2021) (datos DISDEP).</p> <p>La evolución del tiempo medio de resolución en las Illes Balears, ha pasado de los 259 días el 31 de diciembre de 2020, a los 181 días el 31 de diciembre de 2021; reducción del 23.79% en relación al promedio de los dos años de referencia (datos IMSERSO).</p> <p>Más información en el Anexo I</p>



Acción nº 2: MEJORA DE TIEMPOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS.		SEGUIMIENTO
<p>Impacto previsto para 2021</p>	<ul style="list-style-type: none">- Que los niños de entre 0 y 16 años tengan reconocida la prestación de cuidados en el entorno desde el momento de reconocimiento del grado, siempre que cumplan los requisitos necesarios.- Obtener resultados de la experiencia piloto de valoración y Programa Individual de Atención (PIA) realizados por parte de un único profesional, para posible replicación o generalización.	<p>- El 100% de los niños de entre 0 y 16 años tienen reconocida la prestación de cuidados en el entorno desde la firma del PIA, siempre que cumplan los requisitos necesarios.</p> <p>-En Baleares se ha valorado la posibilidad de realizar dicho pilotaje mediante la realización de un estudio sobre las funciones de los/as valoradores/as y de los/as técnicos/as PIA y sobre los aspectos de mejora de las distintas fases del procedimiento de dependencia. Los resultados del estudio indican las áreas a mejorar del SAAD y se plantean intervenciones y cambios para mejorar la eficacia del sistema; en cualquier caso, no se estima oportuna la ejecución de la valoración y procedimiento PIA por parte de un único profesional. En Baleares los/as valoradores/as destacan por la riqueza en conocimientos sobre valoración, dada a partir de la interdisciplinariedad del equipo valorador; cuentan con amplia experiencia en procesos de valoración; mediante las aportaciones y experiencia de los distintos perfiles profesionales en los procesos de valoración, se ha conseguido la implementación de unos criterios de valoración comunes y consensuados. Contrariamente, en los equipos de técnicos PIA, se ha considerado la relevancia del perfil del Trabajador Social, como profesional de referencia a la hora de establecer la relación de ayuda que se requiere para intervenir con las personas y familiares de las personas en situación de dependencia (competencias en entrevista a domicilio y en intervención social con familias). Se identifica consenso en la necesidad de mantener la diferenciación en los perfiles profesionales de ambas fases del procedimiento. Por tanto, se descarta la realización de la valoración y el PIA en un único procedimiento y con un único profesional, pero se introducen mejoras detectadas en el estudio realizado.</p>



Acción nº 2: MEJORA DE TIEMPOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS.		SEGUIMIENTO
Hitos	<p>Para la actuación a):</p> <ul style="list-style-type: none">- Modificación del programa informático de gestión para controlar este tipo de casos. <p>Para la actuación b):</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación de profesionales para valoración de grado y Programa Individual de Atención (PIA).- Selección de territorio de implementación.- Seguimiento de expedientes en los que se usa esta estrategia de valoración/ Programa Individual de Atención (PIA) conjuntos.- Redacción de informe de resultados.	<p>-No se ha modificado el programa informático para otorgar la prestación de cuidados en el entorno desde el momento de reconocimiento de grado. En cualquier caso, cuando se reconoce la prestación de cuidados en el entorno familiar, que se otorga de manera casi inmediata (máximo en un mes, aproximadamente, se encuentran percibiendo la ayuda).</p> <p>-Se ha realizado un estudio orientado a evaluar las áreas de mejora a implementar tanto en la fase de valoración, como en la fase de PIA, del procedimiento de atención a la dependencia, tomando como muestra la totalidad de profesionales intervinientes en el proceso, responsables de la valoración y de la firma del PIA.</p> <p>-Se ha redactado un informe de resultados que se encuentra a la espera de su difusión en medios de divulgación y ciencia.</p>
Indicadores de verificación de cumplimiento	<p>Para actividad a)</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de niños que obtienen la prestación de cuidados en el entorno sobre total de niños con grado, para el mismo período.- Tiempo de resolución en expediente de niños en relación al conjunto de expedientes resueltos. <p>Para la actividad b)</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de casos resueltos por método de visita de un único profesional en el territorio seleccionado- Número de incidencias de error/modificación surgidos mediante el método de visita de un solo profesional en relación a los errores/modificaciones del conjunto de expedientes.	<p>En Baleares, sobre un total de 98 menores de 16 años con dependencia (con PIA firmado en 2021), el 100% tiene reconocida la prestación de cuidados en el entorno familiar; uno de ellos en compatibilidad con teleasistencia, uno con el servicio de promoción de la autonomía personal y uno con teleasistencia y SAD.</p> <p>En cuanto a los beneficiarios activos, con fecha de 31 de marzo de 2022, menores de 16 años, se identifica que, en su totalidad, los 1.284 menores de 16 años con dependencia y que perciben una prestación, son beneficiarios de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar; 18 son también perceptores de teleasistencia, 3 de SAD y uno de SPAP.</p> <p>Los días de espera para la firma del PIA, desde la fecha de registro, fueron en 2021, de 122.80, mientras que en 2020 fue de 140.37 días.</p>



Acción nº 3: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD EN LOS DATOS OBRANTES EN LAS DIFERENTES BASES DE DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Reducción de los tiempos de espera entre solicitudes y resolución de expedientes que sean producto de la baja calidad en los datos disponibles en las bases de datos, mediante la depuración de ciclos no cerrados y depuración de contenidos contradictorios.	Se ha reducido el tiempo de espera entre las solicitudes y la resolución de sus expedientes, mediante la mejora en la disposición de la documentación en la base de datos y de gestión documental de la CAIB, entre otras medidas aplicadas, como puedan ser, la contratación de personal o las acciones formativas facilitadas a los profesionales de atención a la dependencia.
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización del plan de calidad, identificando temas a depurar, estrategias de comprobación, listado de discrepancias por tipologías. - Depuración de datos, ya sea mediante medios informáticos o manuales. - Informes de resultados para cada tipología de errores 	<p>Las actuaciones de la Dirección General de Atención a la Dependencia en les Illes Balears, se establecen en el marco de las medidas para garantizar la calidad del sistema, conforme al artículo 34 de la Ley 39/2006, y conforme al artículo 35, sobre la calidad en la prestación de los servicios.</p> <p>El equipo técnico de la DG de Dependencia en Balears, ha identificado los estándares esenciales de calidad, conforme a las normativas vigentes, para cada uno de los servicios que conforman el Catálogo regulado por la Ley 39/2006; ha efectuado entrevistas con los distintos proveedores de seguimiento. Además, los centros residenciales disponen de su propio reglamento de régimen interior, que regula su organización y funcionamiento, sistema de gestión de calidad (estableciendo la participación de sus usuarios), conforme a lo establecido por la administración pública.</p> <p>Especialmente, se está trabajando para dar mejora a la calidad en el empleo, para promover la profesionalidad y acceso a la formación. Por otro lado, los proveedores de servicios sociales deberán cumplir, en Balears, con los estándares de acreditación pertinentes.</p> <p>Mediante el estudio realizado para identificar las mejoras del sistema, más las acciones y recogida de información del equipo técnico mediante el seguimiento de los diferentes servicios dados por dependencia, se han identificado y se identifican, en relación a la documentación disponible en la base de datos de gestión de la CAIB, los elementos de mejora para garantizar su accesibilidad y operatividad en el uso profesional cotidiano.</p> <p>Constantemente se incorporan mejoras en el sistema informático y de recogida y almacenamiento de datos de la DG de Dependencia en Balears (DISDEP).</p>
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Número de discrepancias observadas por tipologías. - Porcentaje de discrepancias solucionadas sobre el total de los errores observados, datos globales y por tipologías. 	No se dispone de este indicador de seguimiento.



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: INCREMENTO EFECTIVO DE LA RATIO DEL PERSONAL AUXILIAR EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES	SEGUIMIENTO	
<p>Impacto previsto para 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de implantación en todos los centros de personas mayores de la comunidad autónoma de la nueva ratio (33 auxiliares por cada 100 plazas). - 100% de revisiones de acuerdos de acción concertada y de convenios de colaboración. 	<p>Mediante el Decreto ley 12/2020, de 28 de agosto, por el que se modifica el régimen transitorio para la percepción de determinadas prestaciones establecidas en el Decreto Ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears, modificar el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que se establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, se modifican las exigencias de personal en las residencias de personas mayores para atender las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.</p> <p>Concretamente, se incrementa la ratio de cuidadores de los 28 a los 33 por cada 100 residentes. Así, en el personal cuidador el incremento es del 15%, y en el conjunto del personal de las residencias, que pasa de 52 a 57 trabajadores, el incremento propuesto es del 9,6%.</p> <p>En el conjunto de las 2.500 plazas públicas o concertadas, el incremento de personal cuidador previsto era de 125 nuevos puestos de trabajo que, en un contexto de crisis social y laboral, constituye una medida social de impacto. Asimismo, para garantizar un mayor control del cumplimiento de las ratios, se añade la obligación a las entidades gestoras de las residencias de comunicar a los servicios inspectores de la administración competente una relación nominativa diaria del personal del que disponen y de su jornada, en la forma, según el modelo y de acuerdo con la periodicidad que cada administración determine.</p>
<p>Hitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Firma de adendas a los convenios de colaboración con las corporaciones locales que gestionan residencias de ámbito municipal o insular. - Revisión de todos los conciertos sociales de plazas residenciales. - Disposición presupuestaria efectiva para la implementación de la medida. - Evaluación de seguimiento y de resultados. 	<p>El 100% de los conciertos y convenios suscritos por parte de la CAIB, han sido revisados de manera que las tarifas recogen el aumento de personal.</p>
<p>Indicadores de verificación de cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de residencias de mayores que cumplen ratios de acuerdo a decreto. - Porcentaje de acuerdos de acción concertada y de convenios de colaboración con revisión de precios para la implementación de nuevas ratios de auxiliares. 	<p>La totalidad de residencias de mayores deben cumplir con lo establecido en el Decreto ley 12/2020, de 28 de agosto, por el que se modifica el régimen transitorio para la percepción de determinadas prestaciones establecidas en el Decreto Ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears, modificar el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que se establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas</p>



Acción nº 1: INCREMENTO EFECTIVO DE LA RATIO DEL PERSONAL AUXILIAR EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES		SEGUIMIENTO
		para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, se modifican las exigencias de personal en las residencias de personas mayores para atender las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 El 100% de los conciertos y convenios suscritos por parte de la CAIB, han sido revisados de manera que las tarifas recogen el aumento de personal.
Acción nº 2: MANTENER Y EXTENDER LA OBLIGATORIEDAD DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS QUE SEAN DE APLICACIÓN.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	El 100% de los convenios y acuerdos de acción concertada en materia de promoción de la autonomía y atención a la dependencia que formalice la administración autonómica tendrán como referencia las tablas salariales de los convenios colectivos en vigor.	En Balears, el 100% de los convenios y acuerdos de acción concertada en materia de promoción de autonomía y atención a la dependencia, formalizados por la administración autonómica, toman como referencia las tablas salariales de los convenios colectivos en vigor.
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de precios de servicios a concertar o en convenio con otras administraciones, aplicando las tablas salariales del convenio colectivo vigente. - Revisión de módulos económicos de precios de servicios cuando se produzcan mejoras salariales en los convenios de aplicación, con efectos desde la fecha de revisión de los convenios. - Firma de convenios y acuerdos de acción concertada estipulando la obligación de retribuir a los trabajadores de acuerdo con tablas salariales en vigor. 	En Balears, el 100% de los convenios y acuerdos de acción concertada en materia de promoción de autonomía y atención a la dependencia, formalizados por la administración autonómica, toman como referencia las tablas salariales de los convenios colectivos en vigor.
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de conciertos sociales o convenios con otras administraciones con precios referenciados a tablas salariales de convenios colectivos sobre el total de convenios y acuerdos de acción concertada. Resultado esperado igual a 100%. - Porcentaje de trabajadores de servicios concertados con precios referenciados a convenios sobre total de trabajadores de dichos servicios. 	La totalidad de conciertos sociales o convenios con otras administraciones incluyen cláusula con referencia a las tablas salariales de los convenios colectivos (100%). -100% de trabajadores de servicios concertados con precios referenciados a convenios.



Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, EN TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Aumento del 20% el número de personas beneficiarias del servicio	Se ha incrementado un 18,62% el número de personas beneficiarias del servicio de teleasistencia (8.828 a 31 de diciembre de 2020 y 10.472 a 31 de diciembre de 2021); resultados positivos, aunque no alcancen el 20% objetivo. En cualquier caso, en abril de 2022, se han alcanzado las 11.074 personas beneficiarias del servicio de teleasistencia, y con ello, se ha superado el incremento objetivo del 20% previsto, alcanzando el 25.44% de crecimiento. El indicador esperado no se consiguió el 31/12/21, debido a las dificultades surgidas en la gestión del nuevo concierto y a las dificultades experimentadas en su instalación, debido a las restricciones provocadas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Más información en el Anexo II
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de las firmas de Programa Individual de Atención (PIA) con propuesta de TAD. - Mejora del módulo de gestión de la TAD para una mejor gestión. - Acuerdos de acción concertada para disponer del número de terminales necesarios. 	En diciembre de 2020, sobre 25.852 personas con derecho a prestación en Baleares, de las que 23.148 percibían efectivamente una prestación. De este último total, el 38.14% (8.828) eran perceptores del servicio de teleasistencia. En diciembre de 2021, sobre 24.736 solicitantes con prestación (27.391 con derecho), 10.472 percibían TAD (el 42.34%), mientras que en diciembre de 2020, sobre 23.148 solicitantes con prestación (25.852 con derecho), 8.828 percibían TAD (el 38.13%); incremento porcentual del 4.21%.
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de terminales de TAD a 31/12/21 en relación con los instalados a 01/01/21	Mientras que, a 31 de diciembre de 2021, había un total de 10.472 usuarios de teleasistencia, en enero del 2021 había 8.828; ha incrementado en 1.644 usuarios entre 2020 i 2021.
Acción nº 2: MEJORAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EN EL MUNICIPIO DE PALMA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Aumento del 15% del número de personas beneficiarias del SAD en el municipio de Palma.	En diciembre de 2020, un total de 612 personas percibían el SAD en el municipio de Palma, (solicitantes con prestación) en diciembre de 2021 esta cifra ascendía a las 726 personas con SAD; incremento de 114 personas con SAD en Palma. El incremento es del 18,63%. Más información en el Anexo II



Acción nº 2: MEJORAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EN EL MUNICIPIO DE PALMA.		SEGUIMIENTO
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la forma de gestión del servicio mediante mecanismos de concertación social. - Incremento de proveedores de ayuda a domicilio que permita agilidad y territorialización en la prestación. - Definición de distritos de atención en el municipio de Palma. - Coordinación del servicio SAD con los servicios territoriales de sanidad de atención primaria y servicios de atención a la cronicidad y de servicios sociales comunitarios básicos. 	<p>-En Palma, el SAD se gestiona mediante concertación; permite realizar un seguimiento estrecho con los proveedores y obtener mayor información acerca del funcionamiento cotidiano del servicio. La modificación de protocolos o la introducción de nuevas líneas de intervención se realiza de manera ágil y directa mediante los conciertos. Además, al facilitar una relación más directa con los proveedores, es posible una mejor coordinación, identificación de aspectos de mejora e implementación de cambios.</p> <p>-En Baleares, la disposición de diferentes proveedores por sectores y/o territorios, facilita una mayor proximidad del servicio al ciudadano y mejora la eficacia en la provisión del servicio al posibilitar el trazado de rutas de menor distancia por parte del proveedor, lo que supone una menor inversión de tiempo. Además, los proveedores conocen mejor tanto los recursos como los profesionales de la zona y posibilita una mejor difusión del servicio entre sus usuarios.</p> <p>-Para dar lugar a la mejora de la gestión del servicio, en Palma se ha territorializado el municipio por sectores de servicios sociales; en total se dispone de 9 sectores y de 5 proveedores. En función de las horas concertadas, cada proveedor gestiona uno o varios sectores bajo criterios de proximidad.</p> <p>-La sectorización del SAD en Baleares, facilita la coordinación con los diferentes recursos y profesionales de las zonas pertinentes. La coordinación actual es estrecha, fundamentalmente con los recursos de los servicios de salud, como hospitales, recursos de larga estancia y atención primaria, así como en los casos en los que se requiere coordinación con los servicios sociales comunitarios básicos.</p>
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Personas beneficiarias del SAD en diciembre de 2021 en relación a enero de 2021. - Núm. de proveedores de SAD en diciembre 2021 en relación con los que operan el 1 de enero de 2021. - Núm. de protocolos de coordinación con otros servicios formalizados. 	<p>Proveedores a 01/01/2021: 1. Proveedores a 31/12/2021: 5.</p>

Acción nº 3: EFECTUAR AUDITORÍAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS CONCERTADOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CON ENTIDADES PRIVADAS, MERCANTILES O SIN ÁNIMO DE LUCRO. EN PRÓXIMOS EJERCICIOS SE EXTENDERÁ LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS A LOS SERVICIOS EN CONVENIO CON ENTIDADES LOCALES.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - En 2021 se crearán los instrumentos necesarios para la auditoría técnica y se formará a los técnicos auditores. Se iniciarán las primeras prácticas de auditoría. - Se conseguirá que se generalice y difunda entre todos los actores la práctica de la auditoría técnica. 	<p>El 24 de agosto de 2021, se celebra la reunión por la que se nombran a los miembros del equipo técnico encargado de efectuar el seguimiento de los servicios contemplados en la cartera de recursos de atención a la dependencia; concretamente se constituye de tres trabajadores/as sociales, encargados de revisar</p>



Acción nº 3: EFECTUAR AUDITORÍAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS CONCERTADOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CON ENTIDADES PRIVADAS, MERCANTILES O SIN ÁNIMO DE LUCRO. EN PRÓXIMOS EJERCICIOS SE EXTENDERÁ LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS A LOS SERVICIOS EN CONVENIO CON ENTIDADES LOCALES.		SEGUIMIENTO
		la documentación pertinente y la normativa para establecer los criterios a supervisar en las visitas realizadas a los diferentes recursos para el seguimiento de la aplicación de las condiciones de concertación del recurso/servicio; de un técnico económico-estadístico, quien analiza los datos y la viabilidad de las acciones en el cálculo de los módulos económicos para los conciertos y de una técnica de investigación quien evalúa las intervenciones, diseña instrumentos de evaluación, evalúa los datos y redacta sus resultados para su posterior difusión.
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del guión y los procedimientos de auditoría técnica. - Formación del grupo de auditores. - Programación de auditorías. Plan de actuación 2021/2022. - Inclusión en los nuevos documentos de acción concertada y en los convenios de colaboración de un apartado relativo a la obligatoriedad de participar en auditorías técnicas. - Realización en octubre de las primeras auditorías. - Evaluación de resultados para la implementación definitiva en 2022. 	<p>En la primera reunión se define el guion y los procedimientos a seguir por los distintos miembros del equipo técnico; se nombra a sus componentes y en plantean un conjunto de competencias iniciales a asumir por cada uno de sus miembros; en septiembre se realiza la programación de las visitas y de las labores previas de preparación para el seguimiento que deben asumir cada uno de sus miembros.</p> <p>En octubre se realizan las primeras reuniones de auditorías en los centros y en diciembre se inicia el análisis de resultados a partir de la pasación de las respuestas a los cuestionarios al enlace de Google Forms, diseñado para tal fin.</p> <p>Durante 2022 se está tramitando un contrato de auditoría externa para la totalidad de los centros residenciales concertados</p>
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Horas de formación celebradas para la capacitación de auditores. - Número de auditores formados. - Número de auditorías realizadas sobre el total potencial de servicios a auditar. 	<p>15 horas de formación de los profesionales del equipo técnico. 5 auditores formados para la finalidad. 30 centros de día visitados sobre 30 4 residencias visitadas sobre 17, (con plazas conveniadas y conciertos) en Mallorca. Durante 2022 se está tramitando un contrato de auditoría externa para la totalidad de los centros residenciales concertados 2 recursos de teleasistencia visitados sobre 2 Servicio de Ayuda a domicilio pendiente de visita de seguimiento</p>



Comunidad Autónoma de Canarias

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: INCREMENTO DE PERSONAL (TANTO PERSONAL TÉCNICO COMO ADMINISTRATIVO) A TRAVÉS DE UN CONTRATO PROGRAMA TEMPORAL Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	5.000 Altas	
Hitos	- Contratación a lo largo de los meses febrero, marzo y abril. - Formación a lo largo de los meses marzo, abril y mayo.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Contratación efectiva del citado personal. - Estadísticas Inmerso, enero de 2022	

Acción nº 2: ADAPTACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE DEPENDENCIA COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Reducción del tiempo invertido en tramitar cada expediente	-El tiempo medio desde la solicitud hasta la primera resolución de grado ha disminuido un 4,5% desde los 821 días de media a 31/12/2020 hasta los 784 días a 31/10/2021 (37 días menos). -El tiempo medio desde la resolución de grado hasta la primera resolución de PIA ha disminuido un 8,7% desde los 379 días de media a 31/12/2020 hasta los 346 días a 31/10/2021 (33 días menos). -El tiempo medio desde la solicitud hasta la primera resolución de PIA todavía no ha repercutido los descensos de cada uno de los tiempos anteriores, y ha aumentado un 2,6% desde los 953 días de media a 31/12/2020 hasta los 978 días a 31/10/2021 (25 días más).
Hitos	- Segundo semestre: migración de la información actualmente dispersa y alojada en varias fuentes y ubicaciones. - 2022: implantación paulatina, por módulos (sin ánimo de exhaustividad: gestión de solicitudes, gestión de personas y roles, gestión de reconocimiento de la situación de dependencia, gestión del Programa Individual de Atención (PIA), gestión de requerimientos, gestión de expedientes, traslados, notificaciones, archivos, prestaciones, lista de espera, etc.)	
Indicadores de verificación de cumplimiento	A través de los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución del contrato previstos en los pliegos	



Acción nº 3: MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A APORTAR POR LAS PERSONAS INTERESADAS.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Acceso a la información imprescindible en manos de otras Administraciones Públicas (AAPP)	
Hitos	- Primer semestre: solicitar acceso a las distintas AAPP - Segundo semestre: mejorar la interconexión con las AAPP.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Reducción de tiempos medios de tramitación (Imserso) - Número de AAPP con las que interconectamos	-El tiempo medio desde la solicitud hasta la primera resolución de grado ha disminuido un 4,5% desde los 821 días de media a 31/12/2020 hasta los 784 días a 31/10/2021 (37 días menos). -El tiempo medio desde la resolución de grado hasta la primera resolución de PIA ha disminuido un 8,7% desde los 379 días de media a 31/12/2020 hasta los 346 días a 31/10/2021 (33 días menos). -El tiempo medio desde la solicitud hasta la primera resolución de PIA todavía no ha repercutido los descensos de cada uno de los tiempos anteriores, y ha aumentado un 2,6% desde los 953 días de media a 31/12/2020 hasta los 978 días a 31/10/2021 (25 días más).

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: DESARROLLO DE LA CARTERA DE PRESTACIONES DE SERVICIO PREVISTAS EN LA LEY DE DEPENDENCIA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	1.000 personas beneficiarias de Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) 200 personas contratadas para la prestación del Servicio	El número de beneficiarios de prestación de servicio a domicilio (SAD) ha aumentado desde las 27 prestaciones el 31/12/2020 hasta las 130 el 31/10/2021 (103 personas beneficiarias de SAD más). Aún no se ha alcanzado el objetivo de 1.000 beneficiarios SAD.
Hitos	Tercer trimestre: firma de diferentes convenios y adendas	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Estadísticas Imserso	



Comunidad Autónoma de Cantabria

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	La implementación de la prestación vinculada al servicio permitirá reducir la lista de espera existente a plazas residenciales al poder ser atendida la demanda existente por la oferta privada de plazas	
Hitos	Desarrollo de la normativa reguladora.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Reducción lista espera en plazas residenciales de mayores	

Acción nº 2: REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora de la agilidad administrativa, reduciendo el tiempo de tramitación.	El tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de grado se ha reducido en un 28,7%, han cumplido el objetivo de reducir el tiempo de valoración de la situación de dependencia.
Hitos	Revisión de Orden UMA/47/2019, de 20 de mayo, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Incremento de la tasa de valoración del Grado de Dependencia. - Reducción del tiempo de valoración del Grado de Dependencia	

Acción nº 3: REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ELABORACIÓN DEL PLAN INDIVIDUAL DE ATENCIÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora de la agilidad administrativa, reduciendo el tiempo de tramitación	- El tiempo medio desde la resolución de grado hasta la resolución de PIA ha disminuido un 31,8%. - El tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de PIA ha disminuido un 35,2%. Se ha cumplido el objetivo de reducir el tiempo de elaboración del Plan Individual de Atención.
Hitos	Revisión de Orden UMA/47/2019, de 20 de mayo, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Incremento de la tasa de resolución de Programa Individual de Atención (PIA). - Reducción del tiempo de resolución de Programa Individual de Atención (PIA)	



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: INCREMENTO DE RATIOS DE PROFESIONALES EN CENTROS RESIDENCIALES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Aumento de la calidad de la atención.	
Hitos	- Modificación de la normativa de requisitos funcionales de los centros. - Modificación de la normativa de precios públicos.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Incremento de las ratios de profesionales	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A CUIDADORES NO PROFESIONALES DEL ENTORNO FAMILIAR.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Visita en el domicilio a 3.000 cuidadores de personas en situación de dependencia	
Hitos	- Formación equipo de profesionales - Elaboración de materiales de apoyo - Realización de visitas al domicilio	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº de visitas mensuales realizadas	



Comunidad de Castilla y León

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: REDUCCIÓN DEL TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES INICIALES Y DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Conseguir que los expedientes (solicitudes iniciales y de revisión de grado de dependencia) resueltos en diciembre de 2021 se realicen en un tiempo medio de 150 días.	En el SISAAD sólo se dispone del tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de prestación de las solicitudes iniciales, no de las revisiones de grado. Según esa información, ya se cumple el criterio de tiempo de resolución inferior a 150 días
Hitos	Conseguir que los expedientes (solicitudes iniciales y de revisión de grado de dependencia) resueltos en junio de 2021 se realicen en un tiempo medio de 165 días	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Datos del SISAAD.	

Acción nº 2: REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DESDE EL SEGUNDO MES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD INICIAL		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Todas las solicitudes iniciales de dependencia registradas con posterioridad al 1 de julio de 2021 se les reconocerá efectos jurídicos dese el segundo mes	
Hitos	No hay hito intermedio, puesto que la medida se implementará desde julio de 2021	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Entrada en vigor completa de la modificación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.	



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: INCREMENTO DEL IMPORTE DEL PRECIO DE LOS CONCIERTOS DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	A partir del 1 de junio de 2021 se producirá un Incremento del 10% del precio de los conciertos de personas mayores y de un 3,5% del de las plazas de personas con discapacidad	
Hitos	Modificación de la Resolución por la que se establecen los precios de los conciertos de plazas en Castilla y León.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Modificación de la Resolución por la que se establecen los precios de los conciertos de plazas en Castilla y León.	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: INCREMENTO DE LA INTENSIDAD HORARIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	En diciembre de 2021, se habrá revisado y modificado la intensidad horaria de, al menos, una cuarta parte de los usuarios del SAD en Castilla y León.	
Hitos	Revisión de las Ordenanzas y de los contratos vigentes del SAD de las Entidades Locales competentes en materia de servicios sociales.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Aprobación y publicación en el BOCYL de la modificación de la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, en la que se regulen las nuevas intensidades del SAD por grado de dependencia	



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de reclamaciones por discrepancia en cálculos de capacidad económica o de prestación económica - Reducción del tiempo de resolución Programa Individual de Atención (PIA) - Implantación en 2021-2023 	<p>Reducción del tiempo medio desde la Resolución de grado hasta la resolución de Programa Individual de Atención (PIA): se ha reducido en un 7,8% desde el 31/12/2020</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de personas dependientes beneficiarias del servicio de teleasistencia se ha incrementado en un 15,1% desde el 31/12/2020 hasta el 31/10/2021. - Ha aumentado un 14,3% el número de personas con dependencia de 70 años o más atendidas con el servicio de teleasistencia
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Entrada en producción del cálculo de la capacidad económica - Entrada en producción del cálculo de prestaciones económicas - Entrada en producción del gestor documental para el reconocimiento del Programa Individual de Atención (PIA) 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Reducción del tiempo medio desde la Resolución de grado hasta la resolución de Programa Individual de Atención (PIA) Condicionado a actuaciones / propuestas necesarias por parte del Consejo Territorial o de la AGE que favorezcan el desarrollo de la medida, en concreto la revisión del sistema de interconexión entre sistemas (Interoperabilidad)	

Acción nº 2: INCLUIR EN EL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE ATENCIÓN (PIA) EL CATÁLOGO DISPONIBLE DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA, FACILITANDO EL ACCESO DE ESTA A UNO O VARIOS DE ELLOS, ASÍ COMO SU MODIFICACIÓN, SIN NECESIDAD DE REVISIÓN DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Parcial, toda vez que exige cambios normativos que no estarán operativos hasta el último trimestre del año	
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del Decreto 3/2016 y 1/2019 - Rediseño del modelo de gestión informática SAAD CLM 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación del cambio normativo en el DOCM Condicionado a actuaciones / propuestas necesarias por parte del Consejo Territorial o de la AGE que favorezcan el desarrollo de la medida, en concreto la revisión del sistema de interconexión entre sistemas (Interoperabilidad)	



Acción nº 3: REDUCCIÓN DE REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del tiempo medio dese la Resolución de grado hasta la resolución de Programa Individual de Atención (PIA). - Aumento del número de personas con dependencia atendidas y mayores de 70 años. 	<p>Reducción del tiempo medio desde la Resolución de grado hasta la resolución de Programa Individual de Atención (PIA): se ha reducido en un 7,8% desde el 31/12/2020</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de personas dependientes beneficiarias del servicio de teleasistencia se ha incrementado en un 15,1% desde el 31/12/2020 hasta el 31/10/2021. - Ha aumentado un 14,3% el número de personas con dependencia de 70 años o más atendidas con el servicio de teleasistencia
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción del anteproyecto de Decreto regulador del servicio - Norma/Instrucción para eliminar requisitos en el reconocimiento de la Teleasistencia. - Norma/Instrucción para impulsar el reconocimiento de la Teleasistencia para personas mayores de 70 años y personas solicitantes de la dependencia desde el momento de la valoración, sin esperar al reconocimiento de grado. 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del tiempo medio desde la Resolución de Grado hasta la resolución de Programa Individual de Atención (PIA). - Número de personas dependientes beneficiarias del servicio. - Publicación del cambio normativo en DOCM y BOE. - Condicionado a actuaciones / propuestas necesarias por parte del Consejo Territorial o de la AGE que favorezcan el desarrollo de la medida, en concreto la modificación de la normativa reguladora de las prestaciones, en particular la referida a Teleasistencia y Teleasistencia avanzada, Art. 7 RD 1051/2013, al objeto de eliminar la consideración que tiene en la actualidad de servicio complementario e incluirlo en la financiación de Nivel mínimo. 	

Acción nº 4: VALORACIÓN TELEMÁTICA DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE PERSONAS ATENDIDAS EN UN SERVICIO RESIDENCIAL O EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD O GRAVEDAD DE ACUERDO CON EL INFORME DE SALUD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Menores tiempos en la gestión de la valoración - Reducción de la lista de espera 	<p>Se ha reducido un 27,8% el tiempo medio desde la solicitud hasta la Resolución de Grado, pasando de 136 días de media a 31/12/2020 a 98 días de media a 31/10/2021.</p> <p>Las personas pendientes de resolución de grado, en cambio, no han disminuido (ligero incremento del 0,6%).</p>
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación Art 9 Decreto 1/2019 sobre valoración de la situación de dependencia. 	



Acción nº 4: VALORACIÓN TELEMÁTICA DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE PERSONAS ATENDIDAS EN UN SERVICIO RESIDENCIAL O EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD O GRAVEDAD DE ACUERDO CON EL INFORME DE SALUD.		SEGUIMIENTO
	- Norma interna/Instrucción sobre condiciones para la valoración de la dependencia.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Reducción del tiempo medio desde la solicitud hasta la Resolución de Grado. - Publicación de modificación normativa en BOE y DOCM. - Condicionado a actuaciones / propuestas necesarias por parte del Consejo Territorial o de la AGE que favorezcan el desarrollo de la medida, en concreto modificación de la normativa de la AGE en materia de valoración de la dependencia.	

Acción nº 5: CONSOLIDACIÓN DEL MÓDULO DE RECURSOS COMPARTIDOS (HISTORIA SOCIAL PROFESIONAL) QUE SE CONSTITUYE EN UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN ACCESIBLE DESDE LAS DISTINTAS ÁREAS PROFESIONALES. ESTO PERMITIRÁ AUTOMATIZAR EL ACCESO DESDE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA CONTENIDOS EN EL INFORME SOCIAL, ASÍ COMO INFORMACIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE RECIBE.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Menores tiempos de gestión - Reducción de lista de espera	
Hitos	- Implantación del módulo - Acceso al Informe Social	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Reducción del tiempo medio desde la solicitud hasta la Resolución de Programa Individual de Atención (PIA)	- Se ha reducido un 10,2% el tiempo medio desde la solicitud hasta la Resolución de Programa Individual de Atención (PIA), pasando de 248 días de media a 31/12/2020 a 223 días de media a 31/10/2021. - Reducción de la lista de espera. Si definimos la lista de espera como el conjunto de personas que están pendientes de algún proceso (pendientes de resolución de grado, pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad de PIA), entonces se ha reducido en un 6,5% (de 11.705 a 31/12/2020 a 10.939 en la fecha 31/10/2021). Si definimos la lista de espera como el conjunto de personas que están pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad de PIA, entonces se ha reducido en un 9,7% (de 8.136 a 31/12/2020 hasta los 7.349 en la fecha 31/10/2021). - Las personas pendientes de resolución de grado no se han reducido (se han incrementado en un 0,6% desde el 31/12/2020).



Acción nº 6: REALIZACIÓN DE PROGRAMA PILOTO PARA LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN DE MANERA INTEGRAL.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Menores tiempos en la gestión de la valoración y Programa Individual de Atención (PIA) - Reducción de la lista de espera - Reducción de la lista de espera de personas sin valorar 	
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del programa piloto - Implementación y análisis de resultados 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la lista de espera. - Reducción de la lista de espera de personas pendientes de valoración 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha reducido un 10,2% el tiempo medio desde la solicitud hasta la Resolución de Programa Individual de Atención (PIA), pasando de 248 días de media a 31/12/2020 a 223 días de media a 31/10/2021. - Reducción de la lista de espera. Si definimos la lista de espera como el conjunto de personas que están pendientes de algún proceso (pendientes de resolución de grado, pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad de PIA), entonces se ha reducido en un 6,5% (de 11.705 a 31/12/2020 a 10.939 en la fecha 31/10/2021). Si definimos la lista de espera como el conjunto de personas que están pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad de PIA, entonces se ha reducido en un 9,7% (de 8.136 a 31/12/2020 hasta los 7.349 en la fecha 31/10/2021). - Las personas pendientes de resolución de grado no se han reducido (se han incrementado en un 0,6% desde el 31/12/2020)

Acción nº 7: DESARROLLO NORMATIVO DE LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL EN CASTILLA LA MANCHA. CAMBIO EN EL MARCO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS ENTIDADES Y EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, AL PASAR DE UN MODELO CONTRACTUAL A UN MODELO DE CONCERTACIÓN. APORTA MAYOR FLEXIBILIDAD Y AUMENTA LA CAPACIDAD DE MODIFICAR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS A LAS NECESIDADES CAMBIANTES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la calidad de atención de la persona residente - Menor presión de carga de trabajo para los y las profesionales de atención directa - Los efectos de la medida, que se inicia en 2021 en los servicios residenciales de mayores, tendrán mayor visibilidad en 2022 y 2023. 	
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Decreto que regula el Concierto Social - Aprobación de las órdenes de convocatoria de los servicios objeto de concertación - Firma de acuerdos con entidades prestadoras del servicio (inicialmente con atención residencial de mayores) 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación en el DOCM	



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: MEJORA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA PERSONAS MAYORES.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Mejora en la calidad de atención de la persona residente. - Menor presión de carga de trabajo para los y las profesionales de atención directa.	
Hitos	Aprobación del Decreto que regula las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializa para personas mayores.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación del Decreto en el DOCM.	
Acción nº 2: ESTABLECIMIENTO COMO CRITERIO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL COMPROMISO DETALLADO Y EXPRESO DEL LICITADOR DE APLICACIÓN EFECTIVA DE DEL MEDIDAS CONCRETAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR PARA LA PLANTILLA QUE EJECUTE EL CONTRATO Y QUE MEJOREN LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 39/1999, DE 5 DE NOVIEMBRE PARA PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora conciliación vida laboral y familiar del personal de los centros.	
Hitos	Incluir medidas de conciliación en los Pliegos de las licitaciones	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Medidas ofertadas por las empresas	
Acción nº 3: ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN EXCEPCIONAL Y HABILITACIÓN PROVISIONAL PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Incremento del empleo cualificado. - Incremento del número de personas con habilitación profesional.	
Hitos	- Publicación de los procedimientos. - Tramitación de las solicitudes de habilitación.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº de personas habilitadas.	



Acción nº 4: DOTACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL 0 EMISIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS VALORADORES DE DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Adquisición 47 vehículos de tecnología medioambiental 0 emisiones. Medida a implantar en 2021-2022	
Hitos	- Licitación del contrato de suministro. - Adjudicación y firma del contrato. - Entrega de los vehículos.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de vehículos adquiridos.	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR CON APOYOS CONTRATADOS. NUEVA PRESTACIÓN QUE RECOGE LA FIGURA DEL FAMILIAR “RESPONSABLE DE CUIDADOS” CON APOYO DE UNA TERCERA PERSONA CONTRATADA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mayor concordancia entre las necesidades que manifiesta la persona y el servicio/prestación que ofrece la administración para sus cuidados.	
Hitos	Modificación Art 17 Decreto 3/2016.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Publicación del cambio normativo en el BOE Y DOCM. - Reducción del número de desistimientos de la persona. - Condicionado a actuaciones / propuestas necesarias por parte del Consejo Territorial o de la AGE que favorezcan el desarrollo de la medida, en concreto, modificación de la normativa estatal en materia de requisitos y condiciones de acceso. Art. 12 RD 1051/2013.	

Acción nº 2: CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (PROGRAMA SEPAP) SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PRESTADO POR TERAPEUTAS OCUPACIONALES, FISIOTERAPEUTAS, LOGOPEDAS Y PSICÓLOGOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER GRUPAL DE HABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, ESTIMULACIÓN Y ACTIVACIÓN COGNITIVA; ASÍ COMO PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA FUNCIONAL, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR O RETRASAR EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Consolidación del programa SEPAP. - Mejora de la capacidad económica de la persona.	



Acción nº 2: CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (PROGRAMA SEPAP) SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PRESTADO POR TERAPEUTAS OCUPACIONALES, FISIOTERAPEUTAS, LOGOPEDAS Y PSICÓLOGOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER GRUPAL DE HABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, ESTIMULACIÓN Y ACTIVACIÓN COGNITIVA; ASÍ COMO PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA FUNCIONAL, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR O RETRASAR EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.		SEGUIMIENTO
Hitos	-Tramitación de la norma reguladora.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Estado de tramitación de la norma.	



Comunidad Autónoma de Catalunya

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: ADAPTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE GRADO Y PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA) SIN INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MODIFICACIÓN DIRECTA CON RESPUESTA RÁPIDA CENTRAL)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar un 4% las revisiones de grado y modificaciones de Programa Individual de Atención (PIA) de oficio - Elaboración de un circuito de revisión de grado y modificación de Programa Individual de Atención (PIA) de oficio. revisiones de grado y modificaciones de Programa Individual de Atención (PIA) de oficio 	<p>No se dispone de datos acerca de revisiones de grado y modificaciones de Programa Individual de Atención (PIA) de oficio, si bien continuación se facilitan algunos datos que permiten tener una idea de la situación para poder acometer el objetivo de disminución de la lista de espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tiempo transcurrido desde la solicitud hasta la resolución grado ha disminuido un 21,7% (de los 227 días de media a 31/12/2020 hasta los 178 días de media a 31/10/2021). - El tiempo transcurrido desde la resolución de grado hasta la resolución de PIA ha aumentado un 9,1% (de los 363 días de media a 31/12/2020 hasta los 396 días de media a 31/10/2021). - El tiempo transcurrido desde la solicitud hasta la resolución de PIA ha aumentado un 11,8% (de los 542 días de media a 31/12/2020 hasta los 606 días de media a 31/10/2021). - Las personas pendientes de resolución de grado, en cambio, no han disminuido (ligero incremento del 0,2%). - Las personas beneficiarias sin prestación se han incrementado en un 4,2%.
Hitos	Elaboración de un circuito de revisión de grado y modificación de Programa Individual de Atención (PIA) de oficio.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Número nuevas modificaciones de grado y Programa Individual de Atención (PIA) de oficio hechas - Comparación con datos de años anteriores 	

Acción nº 2: PRUEBA PILOTO DESPLIEGUE DEL PROGRAMA JADE PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS CENTRALES Y LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba piloto contrastada y finalizada - Implementación del programa y de sus mejoras tras la prueba piloto. 	



Acción nº 2: PRUEBA PILOTO DESPLIEGUE DEL PROGRAMA JADE PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS CENTRALES Y LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.		SEGUIMIENTO
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba piloto en funcionamiento. - Análisis y valoración de la prueba piloto. Aspectos a mejorar - Valoración de reducción del tiempo de resolución de Programa Individual de Atención (PIA) en los servicios sociales básicos sujeto de prueba piloto. - Plan de extensión 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de valoración y aspectos a mejorar de la aplicación del JADE - Tiempo de resolución de Programa Individual de Atención (PIA) de los servicios sociales participantes en las prueba piloto anterior y posterior a la prueba piloto. 	

Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: MEJORA DE LA CONDICIONES LABORALES Y RETRIBUTIVAS DE LAS PROFESIONALES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora de la retribución de las personas profesionales en un 6% de residencias y centros de día que tienen más del 60% de plazas financiadas con fondos públicos.	
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación Decreto ley 9/2021, de 16 de febrero, de medidas extraordinarias de carácter social y en el ámbito de la cultura con motivo de la pandemia del COVID-19, y de modificación del Decreto ley 25/2020, de 16 de junio, de medidas extraordinarias en materia social y de carácter fiscal y administrativo. - Creación de la Mesa para el seguimiento del incremento salarial en los centros con plazas financiadas con fondos públicos. - Acuerdo de indicadores de valoración de resultados. 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación Decreto Ley. - Número de centros que cumplen criterio y han aplicado el incremento. - Establecimiento de indicadores de seguimiento con Sindicatos y Patronales. 	

Acción nº 2: FORMACIÓN EN ATENCIÓN INTEGRAL I INTEGRADA DE PERSONAS EN EL SECTOR RESIDENCIAL EN CONTEXTO DE CRISIS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de 3 ediciones del Curso en atención integral i integrada de personas en el sector residencial en contexto de crisis. - Formación directa de un mínimo de 300 profesionales. 	



Acción nº 2: FORMACIÓN EN ATENCIÓN INTEGRAL I INTEGRADA DE PERSONAS EN EL SECTOR RESIDENCIAL EN CONTEXTO DE CRISIS		SEGUIMIENTO
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y contratación del curso de formación. - Convocatoria ediciones cursos y gestión inscripciones. - Desarrollo de las distintas ediciones de la formación. - Transferencia de la formación al resto de profesionales de las residencias. 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de 3 ediciones del curso. - Inscripción de 300 participantes. - Acreditación del 80% de los participantes. 	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA INTEGRADA SOCIAL Y SANITARIA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de situación basal de la atención integrada social y sanitaria domiciliaria en Catalunya. - Estudio de impacto de la atención integrada social y sanitaria en los servicios sociales básicos en que se está llevando a cabo. - Conocimiento del consumo de recursos sociales y sanitarios en las personas que disponen del servicio de atención domiciliaria. 	
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis situación basal - Conocimiento de consumo de recursos sociales y de Salud de las personas con el servicio de atención domiciliaria. - Propuestas de mejora 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de evaluación realizado - Datos de consumo - Propuestas de trabajo 	



Comunidad Autónoma de Extremadura

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: INTEGRACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA) EN TODOS LOS EQUIPOS DE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA (EVD).		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del n.º de personas pendientes de reconocimiento inicial del derecho de acceso a las concretas prestaciones del SAAD que se contemplen en su Programa Individual de Atención (PIA) en torno a un 8%. - Reducción del plazo medio de tramitación completa del procedimiento (n.º de días) en torno a un 12%. 	<p>Solamente se dispone de los tiempos medios desde la solicitud hasta la resolución de PIA de las solicitudes iniciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas beneficiarias con derecho a prestación pendientes de la Resolución PIA han aumentado en un 2,7% (de 5.685 personas a 31/12/2020 han pasado a 5.836 beneficiarios pendientes de Resolución PIA a 31/10/2021), lejos del objetivo de reducirlo en torno al 8% - El tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de PIA ha disminuido un 13,4% (689 días de media desde la solicitud hasta la resolución de PIA a 31/12/2020 frente a 596 días a 31/10/2021), con lo que han cumplido el objetivo de reducir los tiempos medios de todo el procedimiento en torno al 12%
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - N.º de personas pendientes de resolución de reconocimiento del derecho de acceso a la prestación o prestaciones del SAAD recogida/s en el Programa Individual de Atención (PIA). - N.º de días transcurridos desde la fecha de registro de la solicitud de inicio del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones del SAAD hasta la fecha de resolución del mismo. 	

Acción nº 2: PLAN DE REFUERZO Y AJUSTE DINÁMICO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LOS EVD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del n.º de personas pendientes de reconocimiento inicial, o de revisión, de la situación de dependencia en torno a un 12%. - Reducción del plazo medio de Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia en torno a un 8%. - Reducción del n.º de personas pendientes de reconocimiento del derecho de acceso a las prestaciones del SAAD en torno a un 10%. - Reducción del plazo medio de tramitación completa de los procedimientos iniciales (n.º de días) en torno a un 12%. 	<p>Solamente se dispone de los tiempos medios desde la solicitud hasta la resolución de grado de las solicitudes iniciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes pendientes de resolución de grado han disminuido en un 8,5% (de 3.696 solicitudes pendientes de resolución a fecha 31/12/2020 han pasado a 3.381 a 31/10/2021) no han alcanzado el objetivo de reducir un 12% las personas pendientes de reconocimiento de la situación de dependencia pero están cerca de conseguirlo.



Acción nº 2: PLAN DE REFUERZO Y AJUSTE DINÁMICO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LOS EVD.		SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del plazo medio (n.º de días) de tramitación completa de los procedimientos de revisión iniciados en la fase de Grado o Programa Individual de Atención (PIA) en torno a un 6%. 	- El tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de grado ha disminuido un 12,4% consiguiendo con creces alcanzar el objetivo de reducir los tiempos medios un 8%.
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento en, al menos, uno de los siguientes indicadores: - N.º de personas pendientes de resolución de reconocimiento de la situación de dependencia. - N.º de días transcurridos desde la fecha de registro de la solicitud inicial, o de revisión, del reconocimiento de la situación de dependencia hasta su fecha de resolución. - N.º de personas pendientes de resolución de reconocimiento del derecho de acceso a la prestación o prestaciones contempladas en el Programa Individual de Atención (PIA). - N.º de días transcurridos desde la fecha de registro de la solicitud inicial del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones del SAAD hasta la fecha de resolución del mismo. - N.º de días transcurridos desde la fecha de registro de la solicitud de revisión de la situación de dependencia o del Programa Individual de Atención (PIA) hasta la fecha de la resolución del reconocimiento del derecho de acceso a las prestaciones recogidas en el Programa Individual de Atención (PIA). - Acuerdo del Órgano procedente (Comisión Sectorial de Dependencia del SEPAD y/o Dirección Gerencia del SEPAD) para la adopción de las actuaciones a implementar en el Plan de refuerzo y ajuste dinámico. 	

Acción nº 3: INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DE LOS EVD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - No se detallan impactos en 2021, dado que la finalización del procedimiento y su ulterior implantación generará los impactos en la próxima anualidad 	
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio del desarrollo de las medidas 1 y 2. - Incremento de más de 10 nuevos vehículos asignados exclusivamente a los EVD. - Asignación de nuevas sedes administrativas para los EVD, cuando así proceda 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación del nombramiento del órgano competente del SEPAD al personal designado para formar parte del grupo de trabajo técnico responsable del estudio, desarrollo y propuesta de la modificación de la composición, funcionamiento y ámbito geográfico de actuación de los EVD. - Acta de la sesión de constitución del grupo de trabajo de técnico 	



Acción nº 4: INCREMENTO DE RECURSOS LOGÍSTICOS ASIGNADOS A LOS EVD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora, entre 2 y 4 puntos porcentuales durante la presente anualidad, de los impactos previstos en las medidas anteriores para la reducción de listas de espera y de los tiempos de tramitación	
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	<p>Respecto a la mejora del impacto previsto sobre las listas de espera y los tiempos de tramitación, su verificación se realizará mediante los indicadores recogidos en las medidas precedentes.</p> <p>Como indicadores de verificación de la presente medida se dispondrá de los soportes documentales del Órgano competente, estableciendo su grado de cumplimiento como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Totalmente cumplida: entrega de, al menos, 10 nuevos vehículos a los EVD.- Cumplida al 75%: entrega de 6 a 9 nuevos vehículos a los EVD.- Parcialmente cumplida: entrega de 3 a 5 nuevos vehículos a los EVD.- Incumplida: entrega de menos de 3 vehículos.	

Acción nº 5: ADAPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora, en la próxima anualidad, de los impactos previstos en las medidas anteriores para la reducción de listas de espera y de los tiempos de tramitación	
Hitos	<p>Estudio, diseño y propuesta de las modificaciones a realizar en las Instrucciones internas procedimentales del SEPAD.</p> <p>Adaptación de los siguientes aplicativos de gestión autonómicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- SIDEX (gestión de la LAPAD).- PRELED (gestión de prestaciones económicas de la LAPAD)- ROSETTA (gestión de Servicios Sociales de atención especializada).	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<p>Respecto a la mejora del impacto sobre listas de espera y tiempos de tramitación, su verificación se realizará, para la anualidad de 2022, a través de la aplicación de los indicadores previstos en las medidas precedentes.</p> <p>Cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte documental de, mínimo, una de las propuestas y/o diseños de los desarrollos necesarios en, al menos, uno de los aplicativos de gestión o, en su caso, de su puesta en producción.• Acuerdo del Órgano procedente (Comisión Sectorial de Dependencia del SEPAD y/o Dirección Gerencia del SEPAD) para la constitución de los grupos técnicos responsables del análisis, diseño y propuesta de las modificaciones a implementar.• Comunicación del nombramiento del órgano competente del SEPAD al personal designado para formar parte del grupo de trabajo técnico responsable	



Acción nº 5: ADAPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD.		SEGUIMIENTO
	del estudio y propuesta de modificación de los procedimientos derivados de la gestión del SAAD. • Acta de la sesión de constitución del grupo de trabajo de técnico.	

Acción nº 6: INICIO DE LAS ACTUACIONES PROCEDIMENTALES CONDUCENTES A LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN UNIFICADA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	No se detallan impactos en 2021, dado que la finalización del procedimiento y su ulterior implantación generará los impactos en la próxima anualidad	
Hitos	Análisis, diseño y propuesta de las modificaciones a realizar en las Instrucciones internas procedimentales del SEPAD. Adaptación de los siguientes aplicativos de gestión autonómicos: - SIDEX (gestión de la LAPAD). - PRELED (gestión de prestaciones económicas de la LAPAD) - ROSETTA (gestión de Servicios Sociales de atención especializada).	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Respecto a la mejora del impacto previsto sobre las listas de espera y los tiempos de tramitación, su verificación se realizará mediante los indicadores detallados en las medidas precedentes. - Instrucciones procedimentales y publicación de normativa autonómica	

Acción nº 7: INCREMENTO DE RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Mejora, entre 2 y 4 puntos porcentuales, de los impactos previstos en las medidas anteriores para la reducción de listas de espera y de los tiempos de tramitación.	
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	Respecto a la mejora del impacto previsto sobre las listas de espera y los tiempos de tramitación, su verificación se realizará mediante los indicadores previstos en las medidas precedentes. Como indicadores de verificación de la presente medida se dispondrá de los soportes documentales del Órgano competente, estableciendo su grado de cumplimiento como sigue: - Totalmente cumplida: incorporación de más de 10 profesionales. - Cumplida al 75%: incorporación de 6 a 10 profesionales más. - Parcialmente cumplida: incorporación de 3 a 5 profesionales más. - Incumplida: incorporación de menos de 3 profesionales.	



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

ACCIÓN Nº 1: INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN O PREFERENCIA, BASADOS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES LABORALES Y MEJORAS PROFESIONALES, EN PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE ACTUACIONES RESPECTIVAS AL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL SAAD		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Inclusión de criterios relacionados con alguna o varias de las categorías descritas en, al menos, una publicación normativa (en su defecto, del proyecto de la norma sometida a audiencia pública previa a su publicación) relativa a bases reguladoras para la financiación pública de servicios, o actuaciones relacionadas con estos.	
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación normativa (en su defecto, del proyecto de la norma sometida a audiencia pública previa a su publicación) o del procedimiento de licitación.	

Acción nº 2: INTRODUCCIÓN DE CONDICIONES LABORALES Y MEJORAS PROFESIONALES EXIGIBLES A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS O ADJUDICATARIAS DE PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL SAAD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Inclusión, en al menos una publicación normativa (en su defecto, del proyecto de la norma sometida a audiencia pública previa a su publicación) -o procedimiento de licitación pública- relativa a bases reguladoras para la financiación pública de servicios -o actuaciones relacionadas con estos-, de condiciones exigibles y gradación de incumplimientos relacionados con alguna de las categorías descritas	
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación normativa (en su defecto, del proyecto de la norma sometida a audiencia pública previa a su publicación) o del procedimiento de licitación.	



Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: INICIO DE LAS ACTUACIONES PROCEDIMENTALES CONDUCTENTES A LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SAAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Inicio del procedimiento conducente a la mejora de la agilidad y ajuste de la respuesta del Sistema a las necesidades de atención de las personas en situación de dependencia beneficiarias de prestaciones económicas del SAAD. El impacto efectivo se prevé en 2022.	
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	<p>Cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo del Órgano procedente (Comisión Sectorial de Dependencia del SEPAD y/o Dirección Gerencia del SEPAD) para la constitución de los grupos técnicos responsables del análisis, diseño y propuesta de las modificaciones a implementar. • Comunicación del nombramiento del órgano competente del SEPAD al personal designado para formar parte del grupo de trabajo técnico responsable de la modificación del catálogo de servicios y prestaciones del SAAD. • Acta de la sesión de constitución del grupo de trabajo de técnico. 	

Acción nº 2: INICIO DE LAS ACTUACIONES PROCEDIMENTALES CONDUCTENTES A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN AUTONÓMICO DE COMPATIBILIDADES DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SAAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Inicio del procedimiento conducente a la mejora de la agilidad y ajuste de la respuesta del Sistema a las necesidades de atención comunitaria de las personas en situación de dependencia. El impacto efectivo se prevé en 2022.	
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	<p>Cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo del Órgano procedente (Comisión Sectorial de Dependencia del SEPAD y/o Dirección Gerencia del SEPAD) para la constitución de los grupos técnicos responsables del análisis, diseño y propuesta de las modificaciones a implementar. • Comunicación del nombramiento del órgano competente del SEPAD al personal designado para formar parte del grupo de trabajo técnico responsable de la modificación del régimen de compatibilidades del catálogo de servicios y prestaciones del SAAD. • Acta de la sesión de constitución del grupo de trabajo de técnico. 	



Acción nº 3: INCREMENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL CATÁLOGO DEL SAAD.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- Mejora de la agilidad y ajuste de la respuesta del Sistema a las necesidades de atención de las personas en situación de dependencia.- Reducción de las listas de espera Programa Individual de Atención (PIA) y de los tiempos de tramitación, con una mejora estimada de 0.8 a 2 puntos porcentuales en los impactos detallados en las medidas 1 a 3.- Incremento de cobertura en torno a 150 nuevas plazas públicas de atención para los servicios de atención residencial, de centro de día y de promoción de la autonomía personal.- Incremento de cobertura de, al menos, 800 nuevos servicios públicos de Teleasistencia	
Hitos	Resolución de los procedimientos iniciados para la ampliación de la cobertura.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Publicación de las modificaciones en las carteras de servicios del SAAD del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.- Respecto a la mejora del impacto previsto sobre las listas de espera y los tiempos de tramitación, su verificación se realizará mediante los indicadores recogidos en las respectivas medidas (1 a 3).	



Comunidad Autónoma de Galicia

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: PLAN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA ACTIVAR COMO BENEFICIARIOS DEL SAAD A AQUELLAS PERSONAS CON DERECHO RECONOCIDO QUE NO ESTÁN RECIBIENDO DE MANERA EFECTIVA NINGÚN RECURSO DEL SISTEMA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Se estima que podría beneficiar a unas 5.000 personas con dependencia reconocida atendidas por el SAAD	- El número de beneficiarios pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad de PIA ha disminuido un 11,5%, 806 personas menos, pasando de los 7.032 en 31/12/2020 a los 6.226 el 31/10/2021. - El tiempo transcurrido desde la resolución de grado hasta la resolución de PIA ha disminuido un 32,6% (de los 100 días de media a 31/12/2020 hasta los 67 días de media a 31/10/2021).
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Medida que se desarrollará junto con otro tipo de medidas de mejora, tanto estructurales como coyunturales, como simplificación normativa, administrativa, nuevo modelo de citas de valoración, optimización de rutas de valoración.- Envío de cartas informativas.- Adaptación del sistema informático.- Cambio de Programa Individual de Atención (PIA) de las personas que se acogen a esta medida.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de comunicaciones enviadas.- Número de revisiones de Programa Individual de Atención (PIA) tramitadas.	



Acción nº 2: MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR: incremento en el número de atendidos y actualización del módulo económico de financiación.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- 1.000 nuevas incorporaciones de personas con dependencia al SAAD.- 10.000 personas podrían ver incrementada su intensidad de atención.- 14.000 profesionales que podrán mejoradas sus condiciones laborales a través de la actualización del módulo económico.	El número de personas beneficiarias con prestación de ayuda a domicilio ha crecido un 3,2%, en 742 personas, desde el 31/12/2020 hasta el 31/10/2021.
Hitos	Tramitación de la modificación mediante Orden.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de horas de prestación efectiva de servicio financiadas.- Importe liquidado en base a la prestación efectiva de servicio.- Incremento de número de personas atendidas.	

Acción nº 3: REFUERZO DE PERSONAL VALORADOR Y DE GESTIÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- Se estima que unas 7.500 personas solicitantes de valoración inicial y unas 5.000 personas solicitantes de revisión de su situación de dependencia podrán ser atendidas en un periodo de un año.- Además, unas 62.000 personas con dependencia atendidas verán mejorada la atención por poder adaptarse a las cambiantes circunstancias personales y familiares debido a una mayor capacidad de gestión y tramitación.	<ul style="list-style-type: none">- El número de beneficiarios pendientes de resolución de PIA o pendientes de efectividad de PIA ha disminuido un 11,5%, 806 personas menos, pasando de los 7.032 en 31/12/2020 a los 6.226 el 31/10/2021.- El tiempo transcurrido desde la resolución de grado hasta la resolución de PIA ha disminuido un 32,6% (de los 100 días de media a 31/12/2020 hasta los 67 días de media a 31/10/2021).
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de ubicación físico del personal de refuerzo.- Contratación de personal.- Formación de personal valorador.- Configuración de nuevos órganos de valoración.	



Acción nº 3: REFUERZO DE PERSONAL VALORADOR Y DE GESTIÓN		SEGUIMIENTO
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de personas contratadas.- Número de órganos de valoración.- Número de resoluciones de grado inicial y de revisión valorados.- Número de Programa Individual de Atención (PIA) y de revisión resueltos.- Número de personas atendidas a través del SAAD.	

Acción nº 4: NUEVAS PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE DÍA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RECONOCIDA Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS EN PLAZAS YA EXISTENTES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Al menos 200 personas con dependencia atendidas.	El número de personas beneficiarias con prestación de atención residencial ha descendido un 12,0%, con 954 personas menos que a 31/12/2020. En cambio el número de personas con prestación de centro de día/noche ha crecido en 923 personas (12,9%).
Hitos	Tramitación de procedimientos de contratación de plazas y revisión y actualización de precios de plazas ya existentes	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de plazas públicas creadas y número de plazas públicas con precios actualizados.	



Comunidad de Madrid

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN Y ACCESO A PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL CATÁLOGO DE DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de plazos de resolución (Grado y Programa Individual de Atención (PIA), en expedientes iniciales y revisiones. - Refuerzo en los equipos de valoración específica a menores (EVE). 	<p>Mejora de plazos de resolución (Grado y Programa Individual de Atención (PIA), en expedientes iniciales y revisiones. Los datos de tiempos medios disponibles de SISAAD son sólo de primeras resoluciones de grado y primeras resoluciones de PIA (no de revisiones).</p> <ul style="list-style-type: none"> -El tiempo medio desde la solicitud hasta la primera resolución de grado ha disminuido un 19,67% desde los 236 días de media a 31/12/2020 hasta los 189 días a 31/10/2021 (47 días menos). -El tiempo medio desde la resolución de grado hasta la primera resolución de PIA ha disminuido un 49,18% desde los 26 días de media a 31/12/2020 hasta los 13 días a 31/10/2021 (13 días menos). -El tiempo medio desde la solicitud hasta la primera resolución de PIA ha disminuido un 6,27% desde los 324 días de media a 31/12/2020 hasta los 304 días a 31/10/2021 (20 días menos).
Hitos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Dotación espacio profesionales valoración con equipamiento audiovisual y control remoto. 2.- Selección del personal de perfil sociosanitario. 3.- Encuestas de satisfacción a usuarios sobre procedimiento valoración. 4.- Nuevos desarrollos informáticos en módulo de valoración, gestión servicios domiciliarios, prestaciones económicas y seguimiento usuarios en centros. 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento en aplicación SIDMA - Registro de resultados en SISAAD - Evaluación resultados encuestas de satisfacción 	



Acción nº 2: PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incremento de una previsión inicial de 7.000 terminales para su adjudicación en Programa Individual de Atención.	<ul style="list-style-type: none">- Incremento de una previsión inicial de 7.000 terminales para su adjudicación en servicio de teleasistencia en el Programa Individual de Atención. Desde el 31/12/2020 se han incrementado en 9.594 las personas beneficiarias del servicio de teleasistencia.- Incremento de un 15% personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio respecto al dato base de 31 de Diciembre de 2020. Hasta el 31/10/2021 se ha incrementado en un 12,0% las personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio, cerca del objetivo del 15%.- El incremento de plazas de centro de día a partir de 31 de octubre de 2021 contribuirá a la mejora de la oferta de servicios (Estimación en un máximo de 250 de plazas nuevas contratadas a partir del 31 de octubre de 2021). Desde el 31/12/2020 hasta el 31/10/2021 se han incrementado en 1.216 las personas beneficiarias de un servicio de centro de día/noche (9,3%).- El incremento de plazas residenciales de atención psicogeriatrica contribuirá a la oferta de servicios que se prestan a las personas reconocidas en situación de dependencia (Cincuenta nuevos usuarios en plazas residenciales psicogeriatricas). El número de personas beneficiarias de un servicio de atención residencial se ha incrementado en 2.650 personas desde el 31/12/2020 y el 31/10/2021 (13,1%).
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Contrato de Servicio de Teleasistencia- Control ejecución Septiembre, posible ampliación contrato, mediante modificación	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento en aplicación SIDMA- Registro de resultados en SISAAD	



Acción nº 3: INCREMENTO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL ENTORNO DOMICILIARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.		SEGUIMIENTO
<p>Impacto previsto para 2021</p>	<p>Incremento de un 15% personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio respecto al dato base de 31 de Diciembre de 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de una previsión inicial de 7.000 terminales para su adjudicación en servicio de teleasistencia en el Programa Individual de Atención. Desde el 31/12/2020 se han incrementado en 9.594 las personas beneficiarias del servicio de teleasistencia. - Incremento de un 15% personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio respecto al dato base de 31 de Diciembre de 2020. Hasta el 31/10/2021 se ha incrementado en un 12,0% las personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio, cerca del objetivo del 15%. - El incremento de plazas de centro de día a partir de 31 de octubre de 2021 contribuirá a la mejora de la oferta de servicios (Estimación en un máximo de 250 de plazas nuevas contratadas a partir del 31 de octubre de 2021). Desde el 31/12/2020 hasta el 31/10/2021 se han incrementado en 1.216 las personas beneficiarias de un servicio de centro de día/noche (9,3%). - El incremento de plazas residenciales de atención psicogerítrica contribuirá a la oferta de servicios que se prestan a las personas reconocidas en situación de dependencia (Cincuenta nuevos usuarios en plazas residenciales psicogerítricas). El número de personas beneficiarias de un servicio de atención residencial se ha incrementado en 2.650 personas desde el 31/12/2020 y el 31/10/2021 (13,1%).
<p>Hitos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Modificación del contrato de Servicio de Ayuda a domicilio (áreas este y oeste de servicios sociales). 2.- Adenda modificación convenio Ayuntamiento Madrid para la mejora en servicios de atención domiciliaria. 3.- Programa Individual de Atención (Programa Individual de Atención (Programa Individual de Atención (PIA)))S Prestación vinculada al servicio de Ayuda a domicilio. 	



Acción nº 3: INCREMENTO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL ENTORNO DOMICILIARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.		SEGUIMIENTO
	<p>4.- Publicación de la licitación del nuevo contrato de ayuda a domicilio en el segundo semestre de 2021 (la aplicación se llevará a efecto en mayo 2022), que introducirá mejoras en la calidad mediante incremento precio hora y nuevos estándares de calidad.</p> <p>5.- Incremento usuarios PECEF y eliminación de la lista de espera en la prestación por inaplicación del efecto suspensivo.</p>	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento en aplicación SIDMA- Registro de resultados en SISAAD	

Acción nº 4: GENERACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA DEMANDANTES DE ESTE SERVICIO.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<p>El incremento de plazas de centro de día a partir de 31 de octubre de 2021 contribuirá a la mejora de la oferta de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Incremento de una previsión inicial de 7.000 terminales para su adjudicación en servicio de teleasistencia en el Programa Individual de Atención. Desde el 31/12/2020 se han incrementado en 9.594 las personas beneficiarias del servicio de teleasistencia.- Incremento de un 15% personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio respecto al dato base de 31 de Diciembre de 2020. Hasta el 31/10/2021 se ha incrementado en un 12,0% las personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio, cerca del objetivo del 15%.- El incremento de plazas de centro de día a partir de 31 de octubre de 2021 contribuirá a la mejora de la oferta de servicios (Estimación en un máximo de 250 de plazas nuevas contratadas a partir del 31 de octubre de 2021). Desde el 31/12/2020 hasta el 31/10/2021 se han incrementado en 1.216 las personas beneficiarias de un servicio de centro de día/noche (9,3%).- El incremento de plazas residenciales de atención psicogerítrica contribuirá a la oferta de servicios que se prestan a las personas reconocidas en situación de dependencia (Cincuenta nuevos usuarios en plazas



Acción nº 4: GENERACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA DEMANDANTES DE ESTE SERVICIO.		SEGUIMIENTO
		residenciales psicogerítricas). El número de personas beneficiarias de un servicio de atención residencial se ha incrementado en 2.650 personas desde el 31/12/2020 y el 31/10/2021 (13,1%).
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- En julio de 2021 se iniciaría la tramitación administrativa para la formalización de los contratos o convenios.- A 31 de octubre 2021 comenzarían los nuevos contratos y la ocupación de las plazas.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<p>Estimación en un máximo de 250 de plazas nuevas contratadas a partir del 31 de octubre de 2021.</p> <p>Estimación en un máximo de 500 plazas nuevas contratadas a partir del 1 de octubre de 2022.</p>	

Acción nº 5: GENERACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES PSICOGERIÁTICAS PARA PERSONAS MAYORES QUE PRECISAN UNA PLAZA ESPECIALIZADA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<p>El incremento de plazas residenciales de atención psicogerítrica contribuirá a la oferta de servicios que se prestan a las personas reconocidas en situación de dependencia.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Incremento de una previsión inicial de 7.000 terminales para su adjudicación en servicio de teleasistencia en el Programa Individual de Atención. Desde el 31/12/2020 se han incrementado en 9.594 las personas beneficiarias del servicio de teleasistencia.- Incremento de un 15% personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio respecto al dato base de 31 de Diciembre de 2020. Hasta el 31/10/2021 se ha incrementado en un 12,0% las personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio, cerca del objetivo del 15%.- El incremento de plazas de centro de día a partir de 31 de octubre de 2021 contribuirá a la mejora de la oferta de servicios (Estimación en un máximo de 250 de plazas nuevas contratadas a partir del 31 de octubre de 2021). Desde el 31/12/2020 hasta el 31/10/2021 se han incrementado en 1.216 las personas beneficiarias de un servicio de centro de día/noche (9,3%).



Acción nº 5: GENERACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES PSICOGERIÁTICAS PARA PERSONAS MAYORES QUE PRECISAN UNA PLAZA ESPECIALIZADA.		SEGUIMIENTO
		- El incremento de plazas residenciales de atención psicogerítrica contribuirá a la oferta de servicios que se prestan a las personas reconocidas en situación de dependencia (Cincuenta nuevos usuarios en plazas residenciales psicogerítricas). El número de personas beneficiarias de un servicio de atención residencial se ha incrementado en 2.650 personas desde el 31/12/2020 y el 31/10/2021 (13,1%).
Hitos	- En julio de 2021 se iniciaría la tramitación administrativa para la formalización de los contratos. - A 31 de octubre 2021 comenzarían los nuevos contratos y la ocupación de las plazas.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Cincuenta nuevos usuarios en plazas residenciales psicogerítricas	

Acción nº 6: VALORACIÓN TELEMÁTICA DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS RESIDENCIALES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Reducción del plazo entre solicitud y valoración en centros residenciales	No resulta posible distinguir el tiempo medio según dónde está la persona residiendo. El tiempo medio desde la solicitud hasta la primera resolución de grado ha disminuido un 19,67% desde los 236 días de media a 31/12/2020 hasta los 189 días a 31/10/2021 (47 días menos).
Hitos	1.- Información y difusión de las condiciones del proyecto a la totalidad de centros residenciales autorizados en la Comunidad de Madrid. 2.- Diseño de la reorganización de equipos destinados específicamente al refuerzo de las valoraciones online. 3.- Formación personal técnico centros residenciales 4.- Sala de videoconferencias y ampliación equipamiento de comunicaciones.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Reducción del volumen de solicitantes ingresados en centros residenciales pendientes de valorar (aplicación SIDMA) - Reducción del plazo de valoración en solicitantes ingresados en centros residenciales.	



Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: MEJORA DE RATIOS DE PERSONAL Y CALIDAD EN SERVICIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Incremento del coste plaza día residencia que se abona.	
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación de la Dirección General de Presupuestos e Intervención General del nuevo Acuerdo Marco Residencias 2021 y entrada en vigor de los contratos derivados en 2022.- Adjudicación de 10 nuevas licitaciones de residencias de mayores dependientes de titularidad pública y gestión indirecta con aumento de ratios de personal.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">- Estimación de acuerdo marco con Cláusulas sociales para promover mejoras salariales para los trabajadores en un 1,50%.- Estimación de acuerdo marco con ratios de atención global, como mínimo de 0,59.- Incremento de ratios en contratos de servicio para la gestión de centros de atención a personas mayores dependientes (Residencia y centros de día) de titularidad pública y gestión indirecta.- Incremento de ratios en contratos de servicio para la gestión de centros de atención a personas en situación de dependencia.- Incremento de ratios de atención en servicios para personas en situación de dependencia.	



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: INCREMENTAR EL Nº DE VALORADORES HASTA UN TOTAL DE 25 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Reducir los solicitantes de valoración de la dependencia pendientes de asignación de cita de Valoración de 6674 a 4000 o bien de 10 meses de espera a 7 meses	Número de expedientes en estado de asignación (pendientes de asignar citación para la valoración). Con los datos de SISAAD podemos verificar el número de personas pendientes de resolución de grado, que ha crecido en un 5,4% desde el 31/12/2020. En cambio, el tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de grado sí ha disminuido en un 5,6% (de 375 días de media el 31/12/2020 hasta los 354 días de media a 31/10/2021).
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de expedientes en estado de asignación (pendientes de asignar citación para la valoración) Disminución progresiva de carácter mensual hasta alcanzar una cifra igual o menor a 4000 expedientes en estado de asignación a 31 de diciembre de 2021	

Acción nº 2: INCREMENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	230 solicitudes adicionales resueltas de prestaciones económicas vinculadas al servicio de atención residencial para personas mayores (para 6 meses de 2021) 20 solicitudes adicionales resueltas de prestaciones económicas vinculadas al servicio de centro de día de personas mayores (para 6 meses de 2021) 90 solicitudes adicionales resueltas de prestaciones económicas vinculadas al servicio de ayuda a domicilio para personas mayores (para 6 meses de 2021) Dar mayor cobertura a las solicitudes de prestaciones vinculadas y resolver expedientes con mayor celeridad.	- 230 solicitudes adicionales resueltas de prestaciones económicas vinculadas al servicio de atención residencial para personas mayores (para 6 meses de 2021). Desde el 31/12/2020 se han incrementado en 23 las prestaciones económicas vinculadas al SAR (4,8%) - 20 solicitudes adicionales resueltas de prestaciones económicas vinculadas al servicio de centro de día de personas mayores (para 6 meses de 2021). Desde el 31/12/2020 se han incrementado en 16 las prestaciones económicas vinculadas al SCD (23,9%) - 90 solicitudes adicionales resueltas de prestaciones económicas vinculadas al servicio de ayuda a domicilio para personas mayores (para 6 meses de 2021). Desde el 31/12/2020 han disminuido en 226 las prestaciones económicas vinculadas al SAD (-20,7%) Más información en Anexo II



Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar los requisitos de las personas solicitantes - Otorgar la prestación económica vinculada a los servicios - Establecer vías de control y seguimientos de las prestaciones 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones de prestaciones vinculadas 	

Acción nº 3: PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL PARA GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA, AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Reducción de los tiempos de resolución de las solicitudes y de la lista de espera	<p>-Reducción de los tiempos de resolución de las solicitudes: el tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de grado ha disminuido un 5,6% desde el 31/12/2020, y el tiempo medio de resolución de PIA ha disminuido un 15,0%. Pero aún no se ha visto reflejado en el tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de PIA, que se ha incrementado en un 11,4% (porque en las resoluciones de PIA resueltas en el último año, el tiempo de resolución de grado fue mayor).</p> <p>- Reducción de la lista de espera: ha aumentado el número de personas pendientes de resolución de grado (5,4% desde el 31/12/2020), ha crecido el número de personas don derecho a prestación pendientes de resolución de PIA (6,1% desde el 31/12/2020) y ha aumentado el número de personas con resolución de PIA pendientes de la efectividad de la prestación (22,9% desde el 31/12/2020). Por lo que no ha disminuido la lista de espera.</p>
Hitos	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del Programa de Personal - Aprobación por la Dirección General de Función Pública - Selección del personal y contratación / nombramiento - Incorporación al trabajo y ejecución de funciones y tareas 	
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas contratadas/nombradas por categoría /especialidad - Reducción del tiempo de resolución de las solicitudes - Presupuesto ejecutado 	



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS PLAZAS CONCERTADAS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	La medida beneficiará a 3.950 personas beneficiarias de los servicios, además del personal que trabaja en estos servicios.	
Hitos	Aprobación de disposición normativa relativa al incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación de resolución de modificación de importes de las plazas concertadas. - Presupuesto ejecutado	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: ABONO DE LOS ATRASOS PERIODIFICADOS EN 8 AÑOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA VIVAS.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	No existencia de atrasos periodificados de dependientes vivos en adelante	-Número de dependientes vivos que tienen reconocido por resolución atrasos de prestación económica de cuidados en el entorno familiar periodificados en 8 años: Durante el año 2020 y 2021 sólo se han añadido 2 expedientes con este tipo de fraccionamiento cada uno de los años. A 17/11/2021, hay 2.170 expedientes activos con cuantías periodificadas, de los cuales 1.114 están vivos.
Hitos		



Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de dependientes vivos que tienen reconocido por resolución atrasos de prestación económica de cuidados en el entorno familiar periodificados en 8 años	
--	---	--

Acción nº 2: PUESTA EN MARCHA Y MEJORA DE APLICACIONES RELACIONADOS CON LOS CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES, COMUNICACIÓN DE DATOS A SISAAD Y OTROS QUE MEJOREN EL RENDIMIENTO Y LA CALIDAD DE LA TRAMITACIÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Con carácter general y debido a la situación de pandemia que vivimos se espera que la interacción de las personas de centros y establecimientos de dependencia, tanto con familiares, en el cruce de datos de salud, en el envío de los mismos a SISAAD se produzca de modo más ágil .	
Hitos		
Indicadores de verificación de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de personas dependientes vacunadas en servicios de dependencia en tiempo real (Cati- web service) 100% - Número de personas valoradas para servicio de atención temprana (CatiValora) 100% - Numero de documentos generados, firmados y archivados electrónicamente en relación a la atención temprana Proyecto Carmen) - Contrato de compra de Web cam y de teclados - Proyecto KSAS número de personas formadas (500) y número de horas de programación de actuaciones que mejoren la relación médico- pacientes de usuarios de centros del IMAS - Mejora en Marga : Aumento de transmisión de expedientes a SISAAD en especial la vinculadas y aquellas que tienen mismo grado de dependencia y mantienen su prestación así como actualizaciones de copago 2000 - Bandeja de incoación permite pasar de un mes a 3 días desde la presentación de solicitudes al alta en los aplicativos de dependencia - Proyecto Vero-web número de videoconferencias realizadas - Proyecto INMA Numero de cartas impresas, ensobradas y entregadas por la imprenta regional +4000 	



Acción nº 3: CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	<ul style="list-style-type: none">- 25 enfermeros 3 meses para ampliación de plantilla en residencias personas mayores.- 50 auxiliares sanitarios 3 meses para ampliación de plantilla residencias personas mayores.- 15 enfermeros 3 meses para ampliación de plantilla centros atención personas con discapacidad.- 63 auxiliares sanitarios 3 meses para ampliación de plantilla centros atención personas con discapacidad.	
Hitos	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de personal a la lista de espera- Nombramientos realizados	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº de nombramientos realizados en residencias	



Comunidad Autónoma de La Rioja

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: REDUCIR LAS LISTAS DE ESPERA Y LOS TIEMPOS DE GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Reducir en el 2021 al menos a la mitad con respecto a los datos del 2021, siempre que puede desempeñarse al menos durante 9 meses. - Lista de espera. - Tiempos de tramitación.	Las solicitudes pendientes de resolución de grado han aumentado un 77,8% (de 9 solicitudes pendientes de resolución a 31/12/2020 se ha pasado a 16 a 31/10/2021) El tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de grado se ha reducido un 42,0%, cerca del objetivo de reducir a la mitad los tiempos de gestión de las solicitudes de valoración.
Hitos	- Disponibilidad de crédito. - Contratación de personal. - Organización del servicio. - Revisión de los procesos. - Mejoras en el programa informático de gestión.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Datos cuantitativos de resultados. - Menos lista de espera. - Menos tiempo de tramitación.	

Acción nº 2: NUEVO CONTRATO SERVICIO PÚBLICO DE TELEASISTENCIA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Reducción del 50% de la lista de espera. - (Eliminación de la misma en 2022).	En SISAAD no tenemos acceso a la lista de espera de los servicios
Hitos	Tramitación del expediente de contratación del servicio	
Indicadores de verificación de cumplimiento	% de reducción de la lista de espera del servicio	

Acción nº 3: CONTRATACIÓN NUEVO PERSONAL (PRESTACIONES DE DEPENDENCIA Y SERVICIO DE TELEASISTENCIA).		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Reducir el tiempo de concesión de las prestaciones económicas a 90 días. - Reducción del 50% de la lista de espera de TA (Eliminación de la misma en 2022).	En SISAAD no conocemos la lista de espera por servicios. Las personas con derecho a prestación pendientes de resolución de PIA han aumentado un 20,7%.



Acción nº 3: CONTRATACIÓN NUEVO PERSONAL (PRESTACIONES DE DEPENDENCIA Y SERVICIO DE TELEASISTENCIA).		SEGUIMIENTO
		No tenemos distinción del tiempo de resolución según el tipo de prestación. El tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de PIA ha disminuido un 14,0% desde el 31/12/2020.
Hitos	Tramitación de los expedientes de contratación del servicio de TA y contratación de 4 nuevos funcionarios/as.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Plazo de resolución de expedientes de prestaciones económicas. - % de reducción de la lista de espera del servicio.	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: EQUIPAMIENTO DE RED DE CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Renovación de equipamientos actuales existentes en la red de centros públicos e incorporación de nuevos modelos de asistencia favorecedores de la atención centrada en la persona y de la introducción de equipos innovadores que aumentan la comodidad y el confort de los usuarios en sus respectivas estancias, tanto en centros residenciales como en centros de día, así ampliación de los recursos y equipamientos tradicionales existentes.	
Hitos	Tramitación del/los expedientes de contratación de los servicios y equipamientos.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Incorporación y dotación de los equipos y materiales necesarios para cada recurso residencial o centro de día, así como la impartición de la formación a los trabajadores de dichos centros necesaria para la puesta en marcha de los proyectos innovadores (salas multisensoriales, cuidados sin ataduras y sistema enfermera/paciente).	

Acción nº 2: INCORPORACIÓN AL SISTEMA RIOJANO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA DEPENDENCIA DE NUEVAS PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN RECURSOS ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENCIAS. INCREMENTO SUSTANCIAL DEL Nº DE DISPOSITIVOS, RESIDENCIAS Y VIVIENDAS ESPECIALIZAS, MEDIANTE UNA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA E INTEGRADA EN ENTORNOS COMUNITARIOS.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Reducción del 25% de la lista de espera en cada uno de los recursos especializados de Discapacidad Intelectual.	
Hitos	Tramitación del/los expedientes de contratación del servicio.	



Acción nº 2: INCORPORACIÓN AL SISTEMA RIOJANO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA DEPENDENCIA DE NUEVAS PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN RECURSOS ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENCIAS. INCREMENTO SUSTANCIAL DEL Nº DE DISPOSITIVOS, RESIDENCIAS Y VIVIENDAS ESPECIALIZAS, MEDIANTE UNA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA E INTEGRADA EN ENTORNOS COMUNITARIOS.		SEGUIMIENTO
Indicadores de verificación de cumplimiento	% de reducción de la lista de espera de los diferentes recursos públicos especializados en discapacidad intelectual.	

Acción nº 3: CONTRATACIÓN NUEVO PERSONAL PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SISAAD): - PERSONAS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2). - PERSONAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO C1).		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Reducción del tiempo de respuesta en las solicitudes de información y gestión en el SISSAD. - Eliminación la lista de tickets actualmente abiertos (33, de los cuales 6 tiene impacto directo sobre la financiación) y que obligan a la revisión individualizada y pormenorizada de aproximadamente 8.000 expedientes	
Hitos	Tramitación del expediente de contratación del personal y paulatina respuesta a los tickets actualmente abiertos, priorizando aquellos tickets que mayor impacto supongan sobre la financiación de la dependencia, pudiendo constatarse su contestación, cierre o ulterior actuación en el propio SISAAD de conformidad con los mecanismos actualizados.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Contestación a los tickets actualmente abiertos. - Reducción del plazo de contestación a los tickets que se abran en el futuro, y una vez contratado el personal descrito en el Plan de Choque.	

Acción nº 4: AUMENTAR EL NUMERO DE HORAS FINANCIADAS EN EL SAD DIRIGIDO A PERSONAS DEPENDIENTES. CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Garantizar el derecho subjetivo sin recurrir a listas de espera. - Aumento de 75.000 horas financiadas al Ayuntamiento de Logroño. - Aplicando el aumento de nº de horas más el aumento del precio/hora el impacto sería de 578.750,00 €.	
Hitos	Estudio de la demanda existente en el territorio y de su evolución en la situación de pandemia (previsión de que el SAD aumente al estar en mejores circunstancias).	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Este incremento se reflejará en los convenios existentes con las EE.LL. para la financiación de programas: - Incremento de horas financiadas. - Aumento mínimo del 37,5% de horas ejecutadas.	



Acción nº 5: AUMENTAR EL PRECIO HORA DE SAD FINANCIADA DE 14,15 €/HORA A 14,50€ /HORA.		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021		
Hitos	Registro de las variaciones en el precio/hora de las EE.LL	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Incremento de un 2,5% el precio/hora máximo financiado. - Se refleja en los convenios con las EE.LL.	

Acción nº 6: AUMENTAR EL NÚMERO DE HORAS FINANCIADAS EN EL SAD DIRIGIDO A PERSONAS DEPENDIENTES. CONVENIO CON AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES (EXCLUIDO LOGROÑO).		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	- Garantizar el derecho subjetivo sin recurrir a listas de espera. - Aumento de 145.267 horas a financiar a las entidades locales, excepto al Ayuntamiento de Logroño. - Aplicando el aumento de nº de horas más el aumento del precio/hora el impacto sería de un aumento de 729.469,50€, considerando que se corresponde a una ejecución del 76% del total de horas financiadas.	
Hitos	Estudio de la demanda existente en el territorio y de su evolución en la situación de pandemia (previsión de que el SAD aumente al estar en mejores circunstancias)	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Este incremento se refleja en los convenios existentes con las EE.LL para la financiación de programas: - Incremento de horas financiadas. - Aumento máximo del 20% de horas financiadas en 2020 y aumento del 2,5 % del precio/hora máximo financiado, pasando de 14,15 a 14,50.	



Comunidad Valenciana

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: CONSTITUCIÓN DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA GRUPO GEO EN TRAMITAR EXPEDIENTES COMPLEJOS, PENDIENTES DE RESOLVER Y A FALTA DE CUMPLIMENTAR DETERMINADOS TRÁMITES ESPECÍFICOS. DICHA UNIDAD (COMPUESTA POR 8 PERSONAS), TRAMITARÁ TODOS LOS EXPEDIENTES LISTOS PARA RESOLVER, PERO CON CUESTIONES PENDIENTES DE TRAMITAR (SUBSANACIONES, REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN, ETC)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Se prevé reducir la lista de espera entorno al 12% anual.	El objetivo planteado de la Comunitat Valenciana es la reducción de la lista de espera un 12% anual, que se ha cumplido.
Hitos	Reorganización administrativa interna, acompañada del correspondiente refuerzo de personal.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Reducción lista espera: nº personas en lista de espera: - Lista espera Imsero a 31/12/2020: 13.381 personas. - Lista espera VICIPI a 31/12/2020: 21.790 personas.	

Acción nº 2: PROGRAMA DE MEJORAS EN LA APLICACIÓN DE GESTION DE EXPEDIENTES DE DEPENDENICA (ADA V3)		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Se prevé reducir la lista de espera entorno al 12% anual	El objetivo planteado de la Comunitat Valenciana es la reducción de la lista de espera un 12% anual, que se ha cumplido.
Hitos	Implementación de una serie de mejoras en la aplicación que reduzcan los errores en la tramitación de expedientes y facilite la resolución del Grado y del Programa Individual de Atención (PIA).	
Indicadores de verificación de cumplimiento	- Reducción lista espera: nº personas en lista de espera: - Lista espera Imsero a 31/12/2020: 13.381 personas. - Lista espera VICIP a 31/12/2020: 21.790 personas.	



Objetivo 2. Mejora de la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD

Acción nº 1: CUALIFICACION PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS CUIDADORAS EN EL ENTORNO FAMILIAR PARA FAVORECER SU INTEGRACIÓN LABORAL		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Se prevé acreditar a 800 cuidadores no profesionales.	
Hitos	Puesta en marcha del procedimiento coordinado entre tres Consellerías (Igualdad y Políticas Inclusivas, Educación y Empleo).	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº personas acreditadas.	

Acción nº 2: RECLASIFICACION DE PUESTOS DE ATENCIÓN DIRECTA EN CENTROS SOCIO SANITARIOS		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Se prevé reclasificar puestos de atención directa en los centros públicos de Atención Directa.	
Hitos	Reclasificar Médicos, Enfermería, Trabajador Social, Auxiliar de Enfermería	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº puestos reclasificados.	

Objetivo 3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad

Acción nº 1: INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DESTINADO A GARANTIZAR QUE EN 2022, TODAS LAS PERSONAS DEPENDIENTES CON GRADO RECONOCIDO QUE VIVAN EN SU DOMICILIO TENGAN ACCESO AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA).		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Acceso a la Teleasistencia Avanzada de la totalidad de personas dependientes que vivan en su domicilio.	
Hitos	Puesta en marcha del procedimiento de contratación de suministro de 50.000 terminales de teleasistencia avanzada. Con la finalidad de que sea efectiva a partir del ejercicio 2022.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Licitación del contrato: si/no.	



Acción nº 2: REGULAR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LA PERSONA DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA INFANTIL (PATI).		SEGUIMIENTO
Impacto previsto para 2021	Modificación del Decreto 62/2017.	
Hitos	Elaboración, tramitación y aprobación de un decreto del Consell que recoja los objetivos expuestos.	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Aprobación del decreto: si/no.	